

35
20/11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LA INTERVENCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL EN UN NUEVO MODELO DE TRATAMIENTO AL MENOR INFRACTOR

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA:

NORMA ANGELICA LOZANO AGUILAR

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PÁG.
INTRODUCCION	5
CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICO-JURIDICOS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES.	
1.1 FORMAS DE TRATO AL MENOR INFRACTOR EXISTENTES DE LA ÉPOCA PRECORTESIANA A LA COLONIA.	7
1.2 LEGISLACIONES EXISTENTES DE 1828 A 1974	29
CAPITULO II SISTEMA TUTELAR ACTUAL ANÁLISIS DE LA LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES EN EL DISTRITO FEDERAL	46
CAPITULO III DESCRIPCION DE LA CONDUCTA INFRACTORA, ANALISIS ESTADISTICO	
3.1 FRECUENCIA	51
3.2 DISTRIBUCIÓN	53
3.3 MAGNITUD	53
3.4 TIPOS	56
3.5 TENDENCIA	75
CAPITULO IV ANALISIS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES	
4.1 TEORÍAS QUE HAN INTENTADO EXPLICAR EL PROBLEMA	76
4.2 MODELOS QUE SE HAN PROPUESTO	

	PÁG.
4.2.1 MODELO BIOLÓGICO	78
4.2.2 MODELO PSICOLÓGICO	80
4.2.3 MODELO SOCIOLOGICO	85
CAPITULO V PROPUESTA DE TRATAMIENTO AL MENOR INFRACOR	
5.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL MODELO "COMUNIDAD FORMATIVA"	136
5.2 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRÁCTICA	140
CAPITULO VI CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS EN TORNO A LA PROFESION	
6.1 RECONCEPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL	146
6.2 OBJETIVO, FUNCIONES Y ESTRATEGIAS A REALIZAR POR EL TRABAJADOR SOCIAL	167
CONCLUSIONES	172
BIBLIOGRAFIA	178

INTRODUCCION

A LO LARGO DE LA CARRERA Y LUEGO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, HAN SURGIDO INQUIETANTES Y TRASCENDENTES CUESTIONAMIENTOS EN TORNO A LA PROFESIÓN. PREGUNTAS TALES COMO: ¿PORQUÉ LA DENOMINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL?, ¿PORQUÉ SU INDEFINICIÓN?, ¿PORQUÉ SU INESPECIFICIDAD TEÓRICA Y SU PRÁXIS?, ¿PORQUÉ LA DESVINCULACIÓN ENTRE EL CURRÍCULUM FORMATIVO Y EL EJERCICIO PROFESIONAL?.

LAS ANTERIORES INTERROGANTES SE HAN ACRECENTADO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, MOTIVÁNDOME EN LA ELECCIÓN DEL TEMA DE TESIS EL CUAL BUSCA GENERAR EL BASAMENTO SUFICIENTEMENTE VÁLIDO, PARA UNA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN, EN DONDE SE DEFINA SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FUNCIONES Y JERARQUÍA, TAL COSA ME INTERESA ESENCIALMENTE COMO PROFESIONAL.

LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES SE FUNDAMENTAN EN TRES PUNTOS:

1. LO SOCIAL, ES LO QUE DEFINE Y CARACTERIZA A LO HUMANO, DETERMINA SUS CARACTERÍSTICAS Y SU DESTINO.
2. EL DESARROLLO QUE ES UN PROCESO NATURAL, QUE SE EXPRESA EN LO SOCIAL.
3. LO ANTERIOR CREA Y DEFINE UN NUEVO OBJETO DE ESTUDIO, UN NUEVO SUJETO DE ATENCIÓN; UN QUEHACER FUNDAMENTAL, UN OBJETIVO DE INTERVENCIÓN Y UN ÁMBITO DE ACCIÓN ESPECÍFICO.

A CONTINUACIÓN SE HARAN ALGUNAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO:

- CONSIDERANDO QUE LA CONDUCTA HUMANA SÓLO ES RESONANCIA QUE RESULTA DEL "VIVIR EN UNA DETERMINADA CIRCUNSTANCIA", LOS RECURSOS, LAS OPORTUNIDADES Y LOS NIVELES DE VIDA SON IMPOR- TANTES PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES - DE UN INDIVIDUO, A GRADO TAL QUE POR ELLO ÉSTE PUEDE DESA- RROLLAR SUS POTENCIALIDADES, INHIBIRLAS O NULIFICARLAS. SI UN INDIVIDUO NACE EN CONDICIONES DESFAVORABLES POR EJEMPLO EN UNA FAMILIA DE "PEPENADORES", CON UNA DOTACIÓN BIOPSÍ- QUICA (GENÉTICA) DE TÉRMINO MEDIO, TANDRÁ POR FUERZA DIFE- RENTES CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES, DE OTRO QUE NACE CON LA MISMA DOTACIÓN BIOPSÍQUICA PERO EN CONDICIONES FAVORA- BLES, POR EJEMPLO EN UNA FAMILIA DE PRÓSPEROS INDUSTRIALES, BANQUEROS O COMERCIANTES, CON ALTOS NIVELES DE VIDA. EN - ESTOS CASOS Y COMO RESULTADO DE LAS CARENCIAS O SATISFAC- CIÓN DE LAS NECESIDADES VITALES Y COMPLEMENTARIAS, SE DESA RROLLA EN LOS INDIVIDUOS UN DIFERENTE PROCESO DE SOCIALIZA CIÓN Y EN CONSECUENCIA EXISTE UNA DISTINTA ESTRUCTURA DE - PERSONALIDAD, CON MOTIVACIONES, INTERESES, ASPIRACIONES, TENDENCIAS Y CONDUCTAS DETERMINADAS POR SU "CIRCUNSTANCIA SOCIAL", CLARAMENTE INDEPENDIENTE DE SU DOTACIÓN BIOPSÍQUI CA.

OTRO EJEMPLO DE LA IMPORTANCIA DEL ENTORNO, ES LA FRE CUENCIA CON QUE LA GENTE TRANSCURRE POR LA VIDA, REALIZANDO UN QUEHACER O PROFESIÓN ASUMIDO NO POR ELECCIÓN O VOCACIÓN, SI NO

POR SU PARTICULAR CIRCUNSTANCIA DADA EN SU ESPACIO Y TIEMPO PERSONAL. DE AHÍ EL ACERTO "EL HOMBRE ES ÉL Y SU CIRCUNSTANCIA". POR ESTO PARA ENTENDER E INFLUIR AL HUMANO DEBE POR FUERZA TOMARSE EN CUENTA SU CIRCUNSTANCIA Y ESTA ES LO SOCIAL; PORQUE LAS PAUTAS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL DEBEN SER APRENDIDAS EN LA INTERACCIÓN SOCIAL.

EL HOMBRE SIN UN ADECUADO PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, ES DECIR SIN EL APRENDIZAJE, INTROYECCIÓN Y EJERCICIO DE LAS PAUTAS SOCIALES VIGENTES EN SU ÁMBITO ESPACIO-TEMPORAL, NO PUEDE INTEGRARSE EXITOSAMENTE A LA ESTRUCTURA SOCIAL, PARA TENER Y CUMPLIR EN ELLA, UN LUGAR Y UNA FUNCIÓN.

POR ESTO EN EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LOS MENORES, NO PODEMOS ENFOCARLO DE OTRA MANERA, SINO COMO UN PROBLEMA SOCIAL, EN SU ORIGEN Y SU MANIFESTACIÓN, EN SU ESTUDIO Y TRATAMIENTO.

CONSECUENTEMENTE CON LO ANTERIOR, EN EL MODELO "COMUNIDAD FORMATIVA" PRESENTADO EN ESTA TESIS, SE RESALTA LA INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL QUE INCIDE EN LO SOCIAL, ES DECIR EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL, EL CUAL CUMPLE DESTACADAS Y TRASCENDENTES FUNCIONES; EN LA ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR DESDE LA RECEPCIÓN DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN HASTA SU EXTERNACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL. DURANTE LA ESTANCIA DEL MENOR EN LA INSTITUCIÓN, EL TRABAJADOR SOCIAL CUMPLE UNA FUNCIÓN DOBLE QUE ES LA DE CONOCER E INFLUENCIAR LA ACTITUD Y CONDUCTA DEL MENOR. CON LA FAMILIA LA INTERVENCIÓN ES IGUALMENTE IMPORTANTE Y CUMPLE LA MISMA FUNCIÓN.

EL CAMPO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES, ES EN DONDE EL QUEHACER DEL TRABAJADOR SOCIAL ENCUENTRA SU MÁX PROPIA Y COMPLETA OCUPACIÓN Y APLICACIÓN, PUES TIENE QUE ABARCAR A LOS TRES SUJETOS NATURALES DE ATENCIÓN Y ÁMBITO PROFESIONAL: INDIVIDUO (MEJOR), GRUPO (FAMILIA) Y COMUNIDAD (MEDIO SOCIAL), EN LO INTRA-INSTITUCIONAL Y EN LO EXTRA-INSTITUCIONAL.

- CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO ABARCA LO BIOLÓGICO, LO PSICOLÓGICO Y LO SOCIAL Y EN ESTE ÚLTIMO, ABARCA A LAS TRES FORMAS SOCIALES QUE SON: EL INDIVIDUO, EL GRUPO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD DONDE EL INDIVIDUO EXPRESA SUS POTENCIALIDADES, LAS QUE SE ENCAMINAN O DEBERÍAN ENCAMINARSE A UNA EXPANSIÓN, INCREMENTO Y PROGRESO ENCAUZADO AL LOGRO DE LOS SATISFACTORES NECESARIOS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y LOGRAR UN BIENESTAR FAMILIAR.

EL PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL, PUEDE TENER FACTORES DETERMINANTES FAVORECEDORES O INHIBIDORES, ESTOS ÚLTIMOS RETARDAN, DISTROCIONAN O BLOQUEAN EL DESARROLLO; ESTOS DAN ORIGEN A CÍRCULOS QUE PUEDEN SER VICIOSOS O VIRTUOSOS; EN EL PRIMERO EXISTIRÍA UNA CARENCIA DE SATISFACTORES TANTO MATERIALES COMO AFECTIVO, ES DECIR POBREZA, IGNORANCIA, ENFERMEDAD Y DESNUTRICIÓN - ENTRE OTRAS COSAS LO QUE PROVOCARÍA EL SUBDESARROLLO. EN CAMBIO EN EL SEGUNDO EN EL CÍRCULO VIRTUOSO SE ENCONTRARÍA RIQUEZA, EDUCACIÓN, SALUD Y NUTRICIÓN, LO QUE SE REVERTIRÍA EN UN ADECUADO DESARROLLO.

PARA ROMPER LOS CÍRCULOS VICIOSOS, LAS PERSONAS QUE SON PROTAGONISTAS TIENEN ESCASAS POSIBILIDADES, PUESTO QUE SE

ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO; POR TANTO SE PRECISA DE LA INTERVENCIÓN DE UN AGENTE EXTERNO UN NUEVO PROFESIONISTA QUE ADECUÉ SU MARCO CONCEPTUAL Y SU PRÁXIS A ESTA FUNCIÓN QUE DEMANDA EL PROBLEMA. ESTA TESIS POR TANTO PRETENDE PRESENTAR Y FUNDAMENTAR QUE ES NECESARIO UN NUEVO PROFESIONISTA QUE DOTADO DE CAPACIDAD ESPECÍFICA AFRONTE RESOLUTIVAMENTE EL MANEJO DE LOS PROBLEMAS DEL DESARROLLO (SUBDESARROLLO).

ESTA PROFESIÓN PUEDE CONFORMARSE A TRAVÉS DE UNA TRAMUTACIÓN DE LO QUE HOY SE CONOCE COMO T.S. LO QUE YA RESULTA DE SU NUEVA CARACTERÍSTICA ADECUADAMENTE DEBE LLAMARSE TECNOLOGÍA SOCIAL; LA CUAL TENDRÍA COMO OBJETIVO CONCIENTIZAR, ANALIZAR Y EVALUAR LA PROBLEMÁTICA PARA POSTERIORMENTE ESTABLECER CONJUNTAMENTE AGENTE EXTERNO Y POBLACIÓN, ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA. PARA CATALIZAR EL DESARROLLO SE REQUIERE LA ACCIÓN FUNDAMENTAL DE TRANSFERIR A LA PERSONA EN PROBLEMAS, TECNOLOGÍA NECESARIA Y SUFICIENTE.

LA TECNOLOGÍA SOCIAL ES LA PROFESIÓN IDÓNEA PARA LA ACTIVIDAD ANTES DESCRITA, YA QUE ESTA APLICA LOS CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, TRANSFIRIÉNDOLOS AL SUJETO DE SU ATENCIÓN CON EL PROPÓSITO DEFINIDO DE ACTIVAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME AL MÉTODO CIENTÍFICO EN TODAS SUS ETAPAS.

TODO LO ANTES EXPUESTO HACE VISLUMBRAR QUE EL TRABAJO SOCIAL, PUEDE Y DEBE AVANZAR HACIA LA TECNOLOGÍA SOCIAL, PORQUE EN ÉSTA ENCONTRARÁ LA POSIBILIDAD DE UNA MEJOR DEFINICIÓN TANTO DE SU OBJETIVO COMO DE SU QUEHACER.

CAPITULO I ANTECEDENTES JURIDICOS Y DE MANEJO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES.

1.1 FORMAS DE TRATO AL MENOR INFRACTOR DE LA ÉPOCA PRECOLONIAL A LA COLONIA.

ES EN LA HISTORIA DEL DERECHO PENAL EN MÉXICO DONDE SE DEBEN RASTREAR LOS ANTECEDENTES JURÍDICOS DEL TRATO AL MENOR CON CONDUCTA ANTISOCIAL. SIN EMBARGO, ESTOS SON ESCASOS, INCONEXOS Y NO SISTEMATIZADOS. EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA SÓLO SE TIENEN NOTICIAS DE TRES PUEBLOS DE LOS QUE SE SABE TENÍAN UN ORDEN JURÍDICO ESTABLECIDO PARA NORMAR LA CONDUCTA SOCIAL DE SUS POBLADORES, ESTOS PUEBLOS ERAN; EL AZTECA, EL TARASCO Y EL MAYA LOS CUALES TENÍAN EN LO GENERAL SISTEMAS PARECIDOS, PUES APLICABAN PENALIDADES SEVERAS PARA LOS TRANSGRESORES DE LAS NORMAS LEGALES; LAS SANCIONES CONSISTÍAN EN DRÁSTICAS PENAS CORPORALES; LA ESCLAVITUD, LA PRIVACIÓN DE LOS DERECHOS Y LA PENA DE MUERTE; LO ANTERIOR HACE IDENTIFICAR CLARAMENTE EN ELLAS UNA INTENCIÓN EJEMPLAR INTIMIDATORIA Y DEFINITIVA COMO MEDIDA DE SOLUCIÓN PENAL.

EN ESTOS ANTECEDENTES JURÍDICOS NO SE ENCUENTRAN LEYES ESPECÍFICAS DE MENORES, LAS REFERENCIAS QUE EXISTEN EN RELACIÓN A ÉSTOS, ESTAN CONTENIDAS DENTRO DE LA REGLAMENTACIÓN GENERAL Y TRANSLUCEN UN SENTIDO HUMANITARIO, PATERNALISTA Y PROTECCIONISTA HACIA EL MENOR QUE "SE EXHIBE AL APLICAR ATENUACIÓN DE PENALIDAD PARA LOS MENORES DE 15 AÑOS Y AL EXCLUIR DE RESPONSABILIDAD A LOS MENORES DE 10" (1).

LO ANTERIOR APARECE CONSIGNADO EN EL CÓDIGO DE NETZAHUALCOYOTL, QUE AL IGUAL QUE EN EL CÓDIGO MENDOCINO, SE ESPECI-

FIGABA QUE "LOS CASTIGOS A NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS QUE HAN INFRINGIDO LA LEY SERÁN DE TIPO CORPORAL" (2).

EL RIGORISMO DE LAS LEYES, EL CARÁCTER EMINENTEMENTE GUERRERO Y RELIGIOSO DEL PUEBLO ÁZTECA, ASÍ COMO SU ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PATRIARCAL DETERMINABAN UN ESTRICTO CONTROL Y VIGILANCIA FAMILIAR SOBRE LOS MEJORES, POR LO QUE ESTOS NO TENÍAN CONDICIONES PROPICIAS PARA QUE SE PRESENTARAN PROBLEMAS DE DELINCUENCIA. EL PUEBLO ÁZTECA SEGÚN CITA FERNANDO CASTELLANOS "TENÍA UN DERECHO PENAL DEFINIDO Y ESCRITO E INCLUSIVE LLEGÓ A CONOCER LA DISTINCIÓN ENTRE EL DELITO CULPOSO Y DOLOSO" (3).

DURANTE LA COLONIA, NO OBSTANTE QUE CARLOS V DISPUSO QUE SE RESPETARAN LAS LEYES Y COSTUMBRES DE LOS ABORÍGENES, ESTAS NO SE TOMARON EN CUENTA YA QUE SE IMPUSO EN LA NUEVA ESPAÑA LA LEGISLACIÓN DE CASTILLA, LA CUAL ESTUVO VIGENTE POR DISPOSICIÓN DE LAS LEYES DE INDIAS. NO OBSTANTE, EN MATERIA JURÍDICA REINABA LA CONFUSIÓN, PUES SE APLICABAN INDISTINTAMENTE, EL FUERO REAL, LAS PARTIDAS, LAS ORDENANZAS REALES DE CASTILLA, LAS DE BILBAO, LOS AUTOS ACORDADOS, LA NUEVA Y LAS NOVÍSIMAS RECOLECCIONES, ADEMÁS DE LAS ORDENANZAS DICTADAS PARA LA COLONIA. EN ESTAS LEGISLACIONES NO SE ESTABLECE EL DISTINGO HACIA LOS MENORES, SÓLO SE MENCIONABA QUE LOS MAYORES DE 13 AÑOS PODÍAN SER EMPLEADOS EN LOS TRANSPORTES EN DONDE SE CARECIERA DE CAMINOS O BESTIAS DE CARGA.

1.2 LEGISLACIONES EXISTENTES DE 1828 A 1974

EN EL PERÍODO DEL MÉXICO INDEPENDIENTE ENTRE LAS REFERENCIAS ENCONTRADAS AL REVISAR LA LEGISLACIÓN EN CUANTO A MENO-

RES, ESTÁ EL DECRETO DEL 3 DE MARZO DE 1828 RELATIVO A LOS TRIBUNALES DE VAGOS EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS, EL CUAL CITA QUE "...LOS MUCHACHOS DISPERSOS QUE NO HAYAN LLEGADO A LOS 16 AÑOS SERÁN PUESTOS EN CASA DE CORRECCIÓN O A FALTA DE ÉSTA SE PONDRÁN A APRENDER UN OFICIO BAJO EL GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE MAESTROS QUE SEAN DE LA SATISFACCIÓN DE LA AUTORIDAD". (4)

ESTA REFERENCIA NOS PERMITE IDENTIFICAR EL PRIMER ANTECEDENTE EN DONDE SE HABLA DE CASA DE CORRECCIÓN, LAS CUALES TIENEN OBTENIDA UNA ANTIGÜEDAD ANTERIOR A ESTA FECHA. EN ESTA DISPOSICIÓN SE IDENTIFICA LA INTENCIÓN TUTELAR DE LA AUTORIDAD Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE UNA CONDUCTA DISOCIAL O PARA-SOCIAL, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

EN UNA CIRCULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1834, RELATIVA A LA PREVENCIÓN EN CUANTO A VAGOS, SE CITA QUE LOS DESTINADOS A CASA DE CORRECCIÓN INMEDIATA PASARÁN A APRENDER UN OFICIO COMO ÚNICO MEDIO PARA OBTENER SU LIBERTAD. EN ESTE ARTÍCULO ENCONTRAMOS EL ANTECEDENTE DEL SEGUIMIENTO DE CASOS YA QUE SE DICE QUE "...HABIENDO OBTENIDO EL MENOR SU LIBERTAD MEDIANTE EL APRENDIZAJE DE UN OFICIO, DEBERÁ COMUNICAR A LA AUTORIDAD RESPECTIVA EL LUGAR EN DONDE VA A RESIDIR Y A EJERCER SU PROFESIÓN PARA QUE VELE LA AUTORIDAD A FIN DE QUE NO SE REPITA LA CAUSA QUE MOTIVÓ SU CONDENA". (5)

EL PRIMER REGLAMENTO DEL QUE SE TIENE NOTICIAS RESPECTO A UNA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL PARA JÓVENES ES EL DEL 5 DE FEBRERO DE 1842, QUE EN SUS 11 ARTÍCULOS EXPRESA ASPECTOS INTERESANTES SOBRE EL MANEJO DE DICHA INSTITUCIÓN. EN EL ARTÍCULO

PRIMERO SE CITA QUE LOS JÓVENES MENORES DE 13 AÑOS QUE HAYAN - DELINQUIDO PODRÁN SER DESTINADOS A CASA DE CORRECCIÓN POR MEDIO DE UNA SENTENCIA O AUTOMOTIVADO QUE SE FORMULARÁ EN UN OFICIO - QUE CONTENDRÁ ADEMÁS, SU EDAD, SU DELITO, O CAUSA DE CONDENA, EL TIEMPO DE ESTA, LA EDUCACIÓN QUE HA RECIBIDO, LAS CONDICIONES Y COSTUMBRES DE SU FAMILIA Y TODO AQUÉL DATO QUE PUEDA DAR AL - DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EL GRADO DE DESMORALIZACIÓN DEL ME NOR Y DE LO QUE SERÁ NECESARIO HACER PARA SU MORIGERACIÓN.

EL ARTÍCULO ANTERIOR, CONTIENE LOS ANTECEDENTES DE UN PROCEDIMIENTO LEGAL QUE DICTA EL INTERNAMIENTO DE UN MENOR EN UNA INSTITUCIÓN DE TRATAMIENTO Y TAMBIÉN LOS PRIMEROS LINEAMIENTOS DE LO QUE HOY CONOCEMOS COMO ESTUDIO DE PERSONALIDAD QUE YA SE EXPRESABA COMO FUNDAMENTO LEGAL DEL TRATAMIENTO.

EL ARTÍCULO NÚMERO DOS SEÑALA QUE EL DIRECTOR DE LA CASA DE CORRECCIÓN NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR A NINGÚN OTRO MENOR CUANDO SE HAYA COMPLETADO EL CUPO DE LA CASA DE CORRECCIÓN, QUE EN AQUEL ENTONCES TENÍA CAPACIDAD PARA ALBERGAR A 40 MENORES.

ESTE ARTÍCULO PRESERVA A LA INSTITUCIÓN EN SU CAPACIDAD FUNCIONAL EN PRO DE SU EFICIENCIA; SERÍA IMPORTANTE QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL INCLUYERA UN ARTÍCULO COMO ESTE PARA EVITAR LA SOBRE POBLACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CORRECCIONALES; EL NO PERMITIR QUE SE REBASE EL CUPO DE INSTITUCIONES QUE MAHEJAN A MENORES INFRACTORES, EVITANDO EL HACINAMIENTO Y LA PROMISCUIDAD QUE IMPIDE EL LOGRO DE LOS FINES INSTITUCIONALES.

EN SU ARTÍCULO CUARTO EL REGLAMENTO DE 1842 SEÑALA QUE

LAS CONDENAS Y CONSIGNACIONES "PARA LA CASA DE CORRECCIÓN NO PODRÁN SER POR MENOS DE 3 AÑOS, PUES EN MÁS BREVE PERÍODO NO HABRÍA TIEMPO BASTANTE PARA CORREGIR AL JOVEN" (6), MEDIANTE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA, ESCOLAR Y LABORAL. ESTE ARTÍCULO RESULTA IMPORTANTE DEBIDO A QUE ESTABLECE UN TIEMPO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOGRAR LA EFECTIVA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CORRIGENDO. LA LEGISLACIÓN ACTUAL DICE QUE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO SERÁ INDEFINIDA RENUNCIANDO A PRECISAR EL TIEMPO MÍNIMO PARA ESTABLECER CAMBIOS EFECTIVOS Y DUPADEROS, EN EL MENOR. ESTA PROPUESTA DE TRES AÑOS MÍNIMO DE INTERNAMIENTO LA ENCONTRAMOS DEFENDIDA CON VEHEMENCIA POR EL DIRECTOR DE LA CASA DE CORRECCIÓN, EN UN COMUNICADO DE FECHA 2 DE MARZO DE 1842, ENVIANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EN EL QUE SE APROBABAN LAS MEDIDAS PROPUESTAS RESPECTO A LA CASA DE CORRECCIÓN.

EN EL COMUNICADO SE DICE QUE MÁS QUE UNA PENA, LA ESTANCIA EN LA CASA DE CORRECCIÓN RESULTA SER UN BENEFICIO SI SE QUIERE REALMENTE QUE SE CORRIJA EL MENOR.

EL ARTÍCULO QUINTO EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR ESTABLECE QUE LOS JÓVENES QUE HAYAN CUMPLIDO LOS 7 AÑOS PODRÁN SER CONSIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PERO SALDRÁN A LA EDAD DE LOS 16 AÑOS. EL ARTÍCULO SEXTO ENFATIZA QUE SI EL MENOR CUMPLE LOS 16 AÑOS EN LA CASA DE CORRECCIÓN SERÁ PUESTO EN LIBERTAD INMEDIATAMENTE.

DESPUÉS APARECE EN 1850 OTRO DECRETO POR EL CUAL SE FORMULA UN NUEVO REGLAMENTO QUE CONSTABA DE 20 ARTÍCULOS EN LOS CUALES SE REITERABAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE

CORRECCIÓN. COMO NOVEDAD, EN ESTE DECRETO SE ESTABLECE QUE TRIMESTRALMENTE LA JUNTA DE LA CASA DE CORRECCIÓN REALIZARÁ A LOS MENORES UN EXAMEN PARA CONOCER SU AVANCE; LO CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES EN EL ARTÍCULO 54; LA JUNTA DE ENTONCES SE CONOCE HOY COMO CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO. POR OTRA PARTE SE SEÑALA QUE EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICARÁ LA CASA DE CORRECCIÓN SERÁ LA PENITENCIARÍA, CONOCIDA CON EL NOMBRE DE LAS "RECOGIDAS".

EL DECRETO DEL 17 DE ENERO DE 1853 ESTABLECE POR PRIMERA VEZ LA CREACIÓN DE JUECES PARA CONOCER EXCLUSIVAMENTE DE MENORES; EN ESE MISMO AÑO SE DECRETA LA LEY PARA CORREGIR LA VAGANCIA, DICHA LEY CONSTA DE 8 APARTADOS Y EN EL QUINTO ESTABLECE QUE "LOS VAGOS MENORES DE 16 AÑOS, DEL DISTRITO DE MÉXICO, SERÁN DESTINADOS A LA CASA DE CORRECCIÓN DE JÓVENES DELINCUENTES POR EL TIEMPO DE TRES AÑOS" (7).

LA JUNTA EJERCERÁ LA VIGILANCIA SOBRE LOS JÓVENES QUE SALGAN DE LA MENCIONADA CASA Y ÉSTA VIGILANCIA PODRÁ SER DE UNO A TRES AÑOS, EN ESTE DECRETO ENCONTRAMOS NUEVAMENTE EL SEGUIMIENTO DE CASOS, CON LA VARIANTE DE QUE SE PRECISA SU DURACIÓN. LA DISPOSICIÓN ANTERIOR DEBÍA ESTABLECERSE EN LA ACTUALIDAD COMO PARTE DE LA OBLIGACIÓN DE TODA INSTITUCIÓN QUE PROPORCIONE TRATAMIENTO AL MENOR INFRACTOR, PUES ESTO PERMITIRÍA VERIFICAR FIDELIGAMENTE EL GRADO DE READAPTACIÓN QUE SE LOGRA CON EL TRATAMIENTO.

LA PRIMERA LEGISLACIÓN PENAL EN MÉXICO SE DA CON LA PROMULGACIÓN DEL PRIMER CÓDIGO DE 1871, LLAMADO CÓDIGO DEL 71 O

CÓDIGO DE MARTÍNEZ DE CASTRO, EL CUAL ESTUVO VIGENTE HASTA 1929, LO RELATIVO A MENORES, EN ÉSTE CÓDIGO SE ENCUENTRA EXPRESADO EN EL CAPÍTULO QUINTO EL CUAL PRESCRIBE LA RECLUSIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE CORRECCIÓN PENAL DE JÓVENES. DENTRO DE ESTE CAPÍTULO EL ARTÍCULO 127 DICE "LOS JÓVENES MAYORES DE 9 AÑOS Y MENORES DE 18 AÑOS, QUE HAYAN DELINQUIDO CON DISCERNAMIENTO SERÁN RECLUIDOS EN CASA DE CORRECCIÓN" (8).

CON LO ANTERIOR SE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN A LA EDAD DE LOS MENORES QUE SERÁN ENVIADOS A CASA DE CORRECCIÓN YA QUE ANTERIORMENTE ERA A LOS 7 AÑOS, Y LA QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL 71 ES DE 9 AÑOS EN CUANTO A LA EDAD LÍMITE MÁXIMA LA ANTERIOR ERA DE 16 AÑOS Y LA QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ES DE 18 AÑOS. OTRO ASPECTO IMPORTANTE ES QUE POR PRIMERA VEZ APARECE EL TÉRMINO DE DISCERNIMIENTO, COMO CONDICIÓN PARA EL INTERNAMIENTO.

EL CÓDIGO DEL 71 ESTABLECE QUE HABRÁ RECLUSIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN CORRECCIONAL Y SERÁ PARA LOS MENORES DE 9 AÑOS Y DE 14 QUE SIN DISCERNIMIENTO INFRINJAN UNA LEY PENAL.

ADEMÁS ESTABLECE QUE LAS DILIGENCIAS QUE HAYA QUE PRACTICAR AL MENOR SE HARÁN EN EL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN CORRECCIONAL Y NO EN LOS JUZGADOS, ESTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ACTUAL TANTO DEL CÓDIGO PENAL COMO EN LA LEY DEL CONSEJO TUTELAR, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO ES LLEVADO A CABO, PUES POR LO GENERAL EL MENOR ES LLEVADO AL JUZGADO LO QUE RESULTA INCONGRUENTE CON EL SENTIDO PROTECCIONISTA Y TUTELAR DE LA LEY VIGENTE.

EN 1908 NUEVAMENTE SE INSISTE EN CREAR JUECES QUE CO-NOZCAN EXCLUSIVAMENTE DE MENORES, EN 1923 POR PROPUESTA DEL LIC. PEDRUEZA, SE CREA EL PRIMER TRIBUNAL PATERIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. LA PRIMERA JUNTA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA SE CREA EN 1924 POR PRIMERA VEZ APARECE EL TÉRMINO DE INFRACTOR EN 1926, EN EL REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS INFRACTORES MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE FALTAS Y OTROS ASPECTOS QUIENES CONOCERÁN SOBRE LA REDUCCIÓN O COMMUTACIÓN DE PENAS, ESTUDIARÁN LOS CASOS DE MENORES QUE SEAN ABSUELTOS POR ESTIMAR QUE NO OBRARON CON DISCERNIMIENTO, LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL NO TENDRÁN CARÁCTER DE SENTENCIA SINO QUE PROPONDRÁN MEDIDAS PREVENTIVAS O EDUCADORAS, SUS RESOLUCIONES SERÁN CONDICIONALES Y LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN SERÁN; TRATAMIENTO MÉDICO, AMONESTACIÓN, VIGILANCIA, EDUCACIÓN CORRECCIONAL Y -CORRECCIÓN PENAL.

POR EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA, EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN SOCIAL VIGILÓ Y DIRIGIÓ EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES PARA MENORES QUE TENÍAN POR MISIÓN SUJETAR A LOS JÓVENES QUE CAÍAN BAJO SU JURISDICCIÓN A TRATAMIENTO TUTELAR ESPECIAL CON EL FIN DE ORIENTAR SU EDUCACIÓN, CORREGIR SUS TENDENCIAS DELINCUENCIALES Y PREVENIR QUE EN EL FUTURO SE CONVIRTIERAN EN VERDADEROS DELINCUENTES O REINCIDENTES HABITUALES.

EN ESTE "REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFRACTORES MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO FEDERAL", APARECEN LOS ANTECEDENTES MÁS IMPORTANTES PARA DIFERENCIAR EL PROCESO QUE SE LLE

VA CON UN ADULTO DELINCUENTE DEL QUE SE APLICA A UN MENOR INFRAC-
TOR; AL PRIMERO SE LE IMPODRÁN PENAS POR SU CONDUCTA Y AL SE-
GUNDO SE LE ESTABLECERÁN MEDIDAS DE TRATAMIENTO LAS CUALES SERÁN
PREVENTIVAS EDUCATIVAS. EL REGLAMENTO TAMBIÉN PREVEE QUE A LOS
MENORES QUE ESTUVIERAN EN ESTADO DE INFERIORIDAD FÍSICA O MEN-
TAL EL TRIBUNAL DEBERÍA RESOLVER SOBRE SU INTERNAMIENTO EN ALGÚN
ASILO O ESTABLECIMIENTO APROPIADO A SU CONDICIÓN, ESTE REGLAMEN-
TO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 1926.

EL TRIBUNAL PARA MENORES COMENZÓ A FUNCIONAR EN DICIEM-
BRE DEL MISMO AÑO. EN EL MES DE ENERO DE 1927 INGRESÓ EL PRI-
MER MENOR. EL TRIBUNAL TUVO UN GRAN ÉXITO POR LO QUE SE REALI-
ZARON NUEVOS ESTUDIOS PARA PERFECCIONAR LA INSTITUCIÓN Y COMO -
CONSECUENCIA, EL 21 DE JUNIO DE 1928 SE EXPIDIÓ LA LEY SOBRE LA
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELICUENCIA INFANTIL EN EL DISTRITO FE-
DERAL Y TERRITORIOS, CONOCIDA COMO LA LEY VILLA MICHEL, LA CUAL
DEFINIÓ COMO FUNCIÓN ESENCIAL DEL TRIBUNAL REALIZAR EL ESTUDIO
Y OBSERVACIÓN DE LOS MENORES INFRACADORES DE 15 AÑOS Y DETERMINAR
LAS MEDIDAS A QUE HAN DE SER SOMETIDOS, PARA SU EDUCACIÓN Y CO-
RRECCIÓN. DEL ESTUDIO DE LOS MENORES SE ENCARGÓ A LA SECCIÓN -
DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA QUE ESTUDIARÍA LA PER-
SANALEDAD DEL MENOR Y HARÍA LABOR DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUEN-
CIA INFANTIL. LA SECCIÓN PEDAGÓGICA ESTUDIARÍA LOS ANTECEDENTES
ESCOLARES DE LOS MENORES Y DETERMINARÍA LOS CONOCIMIENTOS Y AP-
TITUDES. A LA SECCIÓN MÉDICA LE TOCARÍA CONOCER LOS ANTECEDEN-
TES PATOLÓGICOS E INVESTIGARÍA EL DESARROLLO MENTAL DEL MENOR Y
FINALMENTE LA SECCIÓN PSICOLOÓGICA QUE ESTUDIARÍA EL CARÁCTER Y

LA CONDUCTA DEL MENOR.

SEGÚN EL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE 1928, LA CASA DE OBSERVACIÓN SERVIRÍA DE HOGAR A LOS MENORES DURANTE EL TIEMPO QUE SE LES HICIERAN LOS ESTUDIOS.

ASIMISMO LA LEY VILLA MICHEL EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE QUE "LOS MENORES DE 15 AÑOS NO CONTRAEN RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES DE LAS LEYES PENALES QUE COMETAN... NO SERÁN SOMETIDOS A PROCESO ANTE AUTORIDADES JUDICIALES..."(9). EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SE FORMULÓ QUE ESTE SE DIVIDIRÍA EN SALAS LAS QUE ESTARÁN INTEGRADAS POR TRES MIEMBROS: UN PROFESOR, UN MÉDICO Y UN EXPERTO EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS, SERÁN DOS VARONES Y UNA MUJER, (ARTÍCULO SÉPTIMO).

LOS MENORES IMPEDIDOS FÍSICA O MENTALMENTE PODRÁN INTERHARSE EN ASILOS O ESTABLECIMIENTOS APROPIADOS. EN LOS CASOS EN QUE A LOS PADRES SE LES ENCONTRARA COMO RESPONSABLES DE LAS CAUSAS POR LAS QUE UN MENOR DELINQUIÓ, LA LEY EN SU ARTÍCULO 22 ESTABLECE QUE "EL TRIBUNAL PODRÁ CONMINARLOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES O IMPONERLES ALGUNA DE LAS CORRECCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL" (10), ESTO RESULTA DE GRAN TRASCENDENCIA YA QUE LOS MENORES POR LO GENERAL NO SON APOYADOS POR LOS PADRES Y EN ALGUNOS CASOS LOS ABANDONAN, POR ESTO ES NECESARIO ESTABLECER ESTE TIPO DE MECANISMOS PARA QUE LOS PADRES SE CORRESPONSABILICEN CON EL MENOR Y SU TRATAMIENTO.

LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL NO TENDRÁN CARÁCTER DE SENTENCIA SINO QUE SERÁN MEDIDAS EDUCATIVAS LAS CUALES SE DEBERÁN

DE DAR A CONOCER EN 15 DÍAS COMO MÁXIMO; HOY ESTE PROCEDIMIENTO TIENE COMO LÍMITE 45 DÍAS Y ESTABLECE LA RESOLUCIÓN INICIAL Y LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, CONFORME LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 45 DE LA LEY DE CONSEJOS TUTELARES.

LA LEY VILLA MICHEL CONSTA DE 29 ARTÍCULOS LOS CUALES ESTABLECEN LA COMPETENCIA, FUNCIONES E INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL, CON LO QUE SE DEFINIÓ LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE HASTA LA ACTUALIDAD SE CONSERVA CON EL NOMBRE DEL CONSEJO TUTELAR.

EL SEGUNDO CÓDIGO DEL 29 SE OCUPÓ DE DECLARAR A LOS MENORES SOCIALMENTE RESPONSABLES. CON EL FIN DE PODERLOS SUJETAR A UN TRATAMIENTO EDUCATIVO, CONSERVÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE ÉSTOS, ELEMENTOS PROPIOS DEL DE LOS ADULTOS ASÍ COMO LAS SANCIONES. LA RECLUSIÓN EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CORRECCIONAL SE RÁ EXCLUSIVA PARA LOS MENORES DE 16 AÑOS TAMBIÉN HABRÍA RECLUSIÓN EN GRANJA O COLONIAS AGRÍCOLAS, POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A LOS DOS AÑOS, PUDIENDO RECLUIR A UN MENOR TAMBIÉN EN NAVÍO ESCUELA, SE ESTABLECE QUE LOS IMPEDIDOS FÍSICA O MENTALMENTE SERÁN RECLUIDOS EN LUGARES ESPECIALES. LA DURACIÓN DE LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE ALMARAZ TENDRÁN EL MISMO TIEMPO QUE LAS QUE SE SEÑALAN PARA LOS ADULTOS DELINCUENTES.

EN ESTE CÓDIGO APRECIAMOS MÁS QUE UN ADELANTO UN RETROCESO EN EL ÁREA DE MENORES PUÉS SE VUELVE A TRATAR COMO ADULTO, IMPONIÉNDOSELES PENAS Y RELEGANDO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y EDUCATIVAS. ESTE CÓDIGO DEL 29 NO TUVO MUCHO ÉXITO POR LO QUE EN 1931 SE ESTABLECIÓ LA EDAD LÍMITE EN LOS 18 AÑOS Y SE LE OTORGÓ ATRIBUCIONES A LOS JUECES PARA QUE IMPUSIERAN MEDIDAS DE

TRATAMIENTO Y EDUCACIÓN RECHAZANDO TODA IDEA REPRESIVA.

PARA 1931 LOS TRIBUNALES DE MENORES AÚN DEPENDÍAN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, PERO DEBIDO A LAS GRANDES DEFICIENCIAS QUE PRESENTABAN, A PARTIR DE 1932 PASARON A DEPENDER DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUIEN A SU VEZ CREÓ UNA DEPENDENCIA PARA EL MANEJO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO.

EN EL TÍTULO SÉPTIMO, SECCIÓN QUINTA DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN DEL D. F. Y TERRITORIOS FEDERALES DE 1932, SE HABLA ACERCA DE LOS TRIBUNALES DE MENORES Y EN SU ARTÍCULO 168 SE DICE: "HABRÁ UN TRIBUNAL DE MENORES COMPUESTO POR TRES MIEMBROS, UN ABOGADO, UN MÉDICO Y UN EDUCADOR, RESPECTIVAMENTE" (11).

ESTA DISPOSICIÓN SE MANTIENE EN LA LEY ACTUAL, EN LOS 17 ARTÍCULOS RESTANTES DE ESTA LEY SE ESPECIFICAN LAS ACCIONES A REALIZAR EN CASOS DE NOMBRAMIENTO O AUSENCIAS DE LOS JUECES - TAMBIÉN SE ESTABLECE UN ANTECEDENTE ACERCA DE LO QUE HOY CONOCEMOS COMO CONSEJOS TUTELARES AUXILIARES PUES SE DICE QUE EN LOS PERÍMETROS DE GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA Y GENERAL ANAYA HABRÁ JUECES DE LOS TRIBUNALES DE MENORES.

PARA 1934 EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE ESTABLECE QUE "LA BASE DEL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL TRIBUNAL PARA MENORES SERÁ EL ESTUDIO DEL ACTO EJECUTADO POR EL MENOR Y LA OBSERVANCIA DE ÉSTE BAJO SUS ASPECTOS, SOCIAL, MÉDICO, PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO... PARA DETERMINAR LAS MEDIDAS A QUE DEBE SER SOMETIDO PARA SU EDUCACIÓN Y ENCOMIENDA" (12).

ESTA DISPOSICIÓN A DIFERENCIA DE LAS ANTERIORES LEYES TIENE ESPECIFICADO EL PARA QUÉ SERVIRÁ LA OBSERVANCIA Y ESTUDIO DEL MENOR.

POSTERIORMENTE, EN LA LEY SE ESPECIFICA QUE EL ESTUDIO QUE SE REALICE AL MENOR SERÁ INTEGRAL, PARA QUE EN BASE A ESTE DICTE LA RESOLUCIÓN QUE IMPLICARÁ CORRECCIÓN, TRATAMIENTO, REFORMA O VIGILANCIA DEL MENOR, DEBIENDO REMITIR UNA COPIA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA AL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO QUE RECIBIRÁ AL MENOR, Y QUE CUANDO POR EL ESTADO DE ÉSTE, REQUIERA DE UN TRATAMIENTO ESPECIAL, SE LE DERIVARÁ A UNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA, SE EXPRESA TAMBIÉN QUE LOS INFRACTORES MENORES NO DEBERÁN ESTAR CON ADULTOS, Y NO SERÁ OBSTÁCULO PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO EL HECHO DE QUE EL MENOR CUMPLA DIECIOCHO AÑOS.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN ESTA LEY EL ESTUDIO SOCIAL OCUPABA UN LUGAR IMPORTANTE, PUES A TRAVÉS DE ESTE SE DETERMINABA SI EL MENOR COMETÍA LA INFRACCIÓN O NO.

EL 26 DE JUNIO DE 1941 EL PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CACHO, EXPIDIÓ LA "LEY ORGÁNICA Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE LOS TRIBUNALES PARA MENORES Y SUS INSTITUCIONES AUXILIARES EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES", ESTA LEY EN SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO RATIFICÓ LA DISPOSICIÓN DE QUE EL TRIBUNAL SE INTEGRARÍA POR TRES MIEMBROS QUE SERÍAN UN ABOGADO, UN MÉDICO Y UN EDUCADOR; EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LEY SE APARTABA DEL PROPIO ADULTOS Y PRESCRIBÍA LA INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CONDICIONES FÍSICAS Y MORALES DEL MENOR.

"EL CENTRO DE OBSERVACIÓN REALIZARÁ LOS ESTUDIOS TÉCN-

NICOS QUE JUZGARE CONVENIENTES PARA CONOCER LA PERSONALIDAD DEL MENOR" (13), POR MEDIO DE SUS SECCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN, PEDAGÓGICA Y MÉDICO PSICOLÓGICA, TAMBIÉN SE ENCUENTRA LA SECCIÓN PAIDOGRAFICA.

LA LEY HACIA AUXILIARES DE LOS TRIBUNALES DE MENORES AL CENTRO DE OBSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN, LAS CASAS HOGARES, ESCUELAS CORRECCIONALES, ESCUELAS INDUSTRIALES Y ESCUELAS ORIENTACIÓN, ASÍ COMO A LOS REFORMATARIOS PARA ANORMALES QUE EN LO SUSESIVO SE CREEN O SE INCORPOREN AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN - SOCIAL.

A RAÍZ DE LA LEY DEL 41 SE HICIERON REFORMAS FUNDAMENTALES EN LOS TRIBUNALES, IMPORTANTE RESULTÓ, "LA SUSTITUCIÓN DE LOS JUECES POR PERSONAS DE MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA" (14), Y CON MEJOR COMPRESIÓN DEL PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA, ESTE PUNTO - ES IMPORTANTE PORQUE ES EL ANTECEDENTE DE LO QUE LA LEY ACTUAL ESTABLECE COMO CONSEJEROS, LOS QUE FUNGEN COMO REPRESENTANTES - LEGALES DEL MENOR Y A QUIENES LES CORRESPONDE DETERMINAR LA SITUACIÓN DE ÉSTOS.

PARA EL ADECUADO MANEJO DE LOS MENORES SE PLANTEÓ ORGANIZARLOS EN GRUPOS LOS CUALES SERÍAN:

- A) PRE - PÚBERES
- B) PÚBERES Y
- C) POST - PÚBERES

EN OTRO DE SUS ARTÍCULOS LA LEY ESTABLECE QUE QUEDAN PROHIBIDOS LOS CASTIGOS A BASE DE MALTRATO CORPORAL, Y SÓLO SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESPECIFICADAS EN LA MISMA LEY, CONFORME

AL ARTÍCULO 61 DE LA MENCIONADA LEY, SE CREÓ EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN TUTELAR EL QUE "DESEMPEÑARÁ CON RESPECTO A LOS MENORES INFRACTORES, LAS FUNCIONES DE POLICÍA COMÚN, SIENDO EL ÚNICO FACULTADO PARA APREHENDER A LOS MENORES" (15), ESTO RESULTABA BENEFICIOSO PARA LOS MENORES PORQUE EL TRATO PARA SU DETENCIÓN SERÍA DIFERENTE AL QUE REALIZARA LA POLICÍA COMÚN.

OTRO ASPECTO IMPORTANTE EN ESTA LEY FUE EL HECHO DE QUE EL TIEMPO MÁXIMO PARA DICTAR UNA RESOLUCIÓN SERÍA DE 21 DÍAS, LO CUAL EN LA LEY ACTUAL SE EXTIENDE A 45 DÍAS. TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE EN LOS CASOS DE MENORES FÍSICA O MENTALMENTE INCAPACITADOS SE LES DARÁ UN TRATAMIENTO ESPECIAL. RESULTA FUNDAMENTAL EL RECORDAR QUE ES EN ESTA LEY EN DONDE SE LE CONCEDE AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO, Y EN LOS CASOS EN QUE EL MENCIONADO DEPARTAMENTO SOLICITE LA SUSPENSIÓN O LA CONTINUACIÓN DE LA RECLUSIÓN, FIJARÁ UN TÉRMINO DE PRUEBA PARA QUE EL MENOR SE REINTEGRE A SU MEDIO PAULATINAMENTE, LO CUAL SE PODRÍA DAR A LOS SEIS MESES O AL AÑO. SI EL CARÁCTER DEL MENOR Y SU CONDUCTA DABAN ESPERANZAS DE QUE LA MEDIDA DE PRUEBA DARÍA RESULTADO Y EL MENOR SE ENMENDABA, ENTONCES SE LE OTORGABA A ÉSTE LA EXTERNACIÓN. ÉSTE PUNTO ES IMPORTANTE YA QUE ES EL ANTECEDENTE DE LO QUE CONOCEMOS COMO PRE-EXTERNACIÓN Y QUE SE LE CONCEDE AL MENOR AL FINALIZAR EL TRATAMIENTO Y COMO PARTE DE LA PRUEBA DEL MISMO.

LA MAYORÍA DE LOS ARTÍCULOS QUE CONTIENE LA LEY SE CONSERVARON DE MANERA CASI INTACTA EN LA LEY DEL 74, SE PODRÍA CONSIDERAR QUE AÚN SE RIGE EL SISTEMA DE MENORES BAJO ESTAS DIS

SUS FUNCIONES HABITUALES QUE ERAN: LOCALIZAR, TRASLADAR, VIGILAR Y ESTUDIAR A LOS MENORES.

SE REALIZARON DIVERSOS ESTUDIOS PARA CONOCER LAS CONDICIONES DE LOS TRIBUNALES Y EN EL AÑO DE 1952 SE DIERON A CONOCER LOS RESULTADOS, ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES DESTACAN LA SEPARACIÓN DE LOS MENORES HOMBRES Y DE LAS MUJERES, ASIMISMO SE CAMBIA EL TÉRMINO DE REGENERACIÓN POR EL DE READAPTACIÓN SOCIAL.

EL TRIBUNAL TENÍA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PARA 200 VARONES Y 45 MUJERES.

EN 1958 OCURRIERON SUCESOS INTERESANTES COMO LA CREACIÓN, EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DE LEYES Y CÓDIGOS PARA LA ATENCIÓN Y TUTELA DE LOS MENORES, POR OTRA PARTE SE TIPIFICA EN EL CÓDIGO PENAL EN SU ARTÍCULO 164 Y 164 BIS LA ASOCIACIÓN DELICTUOSA Y ESTE TIPO DE ASOCIACIÓN EN EL CASO DE LOS MENORES LA ENCONTRAMOS EN LAS PANDILLAS Y AL SER DETENIDAS ÉSTAS, LAS INSTITUCIONES SE VEN REBASADAS EN SU CAPACIDAD Y SE TIENEN QUE ENVIAR A MUCHOS MENORES A SU DOMICILIO Y DESDE AHÍ DARLES TRATAMIENTO, OTORGÁNDOLES LO QUE CONOCEMOS COMO LIBERTAD VIGILADA.

EL TRIBUNAL ATENDIÓ DURANTE LOS AÑOS DE 1968 A 1971 A UN PROMEDIO DE 400 MENORES MENSUALMENTE, LES PRACTICARON INVESTIGACIONES SOCIALES, EXÁMENES MÉDICOS, ESTUDIOS PSICOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS. MÁS DE LA MITAD DE LOS MENORES ERAN REINTEGRADOS A SU HOGAR BAJO LIBERTAD VIGILADA; LOS DEMÁS QUEDABAN INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE TRATAMIENTO O EN LOS HOGARES COLECTIVOS O BIEN LIBRES A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL. LO ANTERIOR SIGNIFICABA QUE EL MENOR ERA ENTREGADO A SUS PADRES, PERO QUEDABA SUJETO

A REGRESAR AL TRIBUNAL PARA QUE LE REALIZARAN ESTUDIOS BIOPSIKO SOCIALES.

LAS ESCUELAS ATENDIERON A LOS MENORES EN LOS ASPECTOS PEDAGÓGICO Y MÉDICO, ASÍ COMO EN EL PSICOLÓGICO Y SOCIAL, LOS - MENORES TRABAJARON EN DIVERSOS TALLERES.

EN CONCLUSIÓN LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, LEYES Y CÓDIGO QUE SE HAN FORMULADO DESDE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA HASTA EL SIGLO XX HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS AVANCES Y RETROCESOS QUE SE HAN MANIFESTADO, TANTO EN EL MANEJO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LOS MENORES, COMO EN EL PROPIO PROCESO HISTÓRICO GENERAL DE - NUESTRO PAÍS.

DEL MATERIAL REVISADO DESTACA EL SIGUIENTE:

- 1) CÓDIGO DE NETZAHUALCOYOTL
- 2) CÓDIGO MENDOCINO
- 3) REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE VAGOS DE 1828
- 4) REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS VAGOS 1834
- 5) REGLAMENTO DE LA CASA DE CORRECCIÓN 1842
- 6) NUEVO REGLAMENTO SOBRE LA CASA DE CORRECCIÓN 1850
- 7) DECRETO POR EL QUE SE CREAN LOS JUECES DE MENORES 1853
- 8) PRIMER CÓDIGO PENAL (MARTÍNEZ DE CASTRO) 1871
- 9) CREACIÓN DE JUECES DE MENORES EN 1908
- 10) PRIMER TRIBUNAL PATERNAL 1923
- 11) PRIMERA JUNTA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA 1924
- 12) REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS INFRACTORES MENORES 1926
- 13) INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE MENORES 1927

- 14) LEY SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA INFANTIL EN EL DISTRITO FEDERAL (LEY VILLA MICHEL) 1928
- 15) SEGUNDO CÓDIGO PENAL (DE ALMARAZ) 1929
- 16) EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL TRANSFIERE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA DEPENDENCIA DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO 1932
- 17) LEY ORGÁNICA DEL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES 1932
- 18) LEY ORGÁNICA Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE LOS TRIBUNALES DE MENORES Y SUS INSTITUCIONES AUXILIARES 1941
- 19) LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL 1974

LA REVISIÓN REALIZADA LA CONCLUIMOS EN LA LEY ORGÁNICA Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE LOS TRIBUNALES DE MENORES Y SUS INSTITUCIONES AUXILIARES, QUE ES EL ANTECEDENTE JURÍDICO INMEDIATO ANTERIOR A LA ACTUAL LEY A LA CUAL LE CONCEDEMOS PLENA IMPORTANCIA EN EL CAPÍTULO II DEL CUAL FORMA SU CONTENIDO.

PARA CONCLUIR ESTE CAPÍTULO Y COMO MARCO DE REFERENCIA HISTÓRICO SE HACE UNA RESEÑA DE LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES EN OTROS PAÍSES.

1.3 ANTECEDENTES EN OTROS PAISES.

LA EVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA DEL MENOR INFRACTOR SE HA DADO EN MUCHOS PAÍSES CON LA CREACIÓN DE NORMAS, LEYES Y LEGISLACIONES, QUE HAN INTENTADO REGULAR EL TRATO Y TRATAMIENTO DE LOS INFRACTORES, PUESTO QUE EL FENÓMENO DE LA ANTISOCIALIDAD HA PREVALECIDO EN TODAS LAS SOCIEDADES: "ENTRE LOS HEBREOS EL NIÑO

REBELDE, ERA REPRIMIDO ANTE LA FAMILIA EN LA PRIMERA FALTA, LA REINCIDENCIA CONDUCA A AZOTES Y PODIA LLEGAR HASTA LA LAPIDACION; EN LA GRECIA CLASICA CONCEDIAN PRIVILEGIOS A LOS MENORES, PERO A LOS CULPABLES DE HOMICIDIO NO SE LES BENEFICIABA DE ESTA ATENUACION, SIMILARES CRITERIOS SE ENCUENTRAN EN ROMA..." (17).

EN INGLATERRA DURANTE EL SIGLO X SI UN MENOR ROBABA Y TENIA 15 AÑOS DEBIA DE JURAR QUE NO REINCIDIRIA PORQUE DE HACER LO SE LE CONDUCA A LA HORCA. CONDICIONES SEMEJANTES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN ESPAÑA EN EL LIBRO DE LAS "SIETE PARTIDAS" DE 1263.

EN EL SIGLO XIV SE FUNDÓ UNA INSTITUCIÓN DENOMINADA - "PADRES DE LOS HUÉRFANOS" LA CUAL ESTABA DESTINADA A LA EDUCACIÓN CORRECTIVA Y A LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE MENORES DELINCUENTES Y DESAMPARADOS, FUE SUPRIMIDA EN 1973.

PARA 1407 SE CREÓ UN JUZGADO DE HUÉRFANOS Y EN 1410 - SAN VICENTE FERRE CONSTITUYÓ UNA COFRADÍA QUE ATENDÍA UN ASILO DE NIÑOS ABANDONADOS POR SUS PADRES. UN SIGLO MÁS TARDE IGUAL INICIATIVA, PERO AMPLIADA A LOS MENORES DELINCUENTES, TUVO EN FRANCIA SAN VICENTE DE PAUL.

EN EL SIGLO XVII Y XVIII ALEMANIA APLICABA LA PENA DE MUERTE A LOS MENORES; PERO UNO DE LOS GRANDES AVANCES HISTÓRICOS MÁS TRASCENDENTES FUE LA FUNDACIÓN DEL HOSPICIO DE "SAN MIGUEL" DONDE SE ADOPTÓ UN TRATAMIENTO CORRECTIVO DESTINADO A LOS MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES, LO ANTERIOR FUE EN 1704.

EN SEVILLA, DESDE 1734, SE PROCURABA OBTENER UNA COMPLETA BIOGRAFÍA DEL MENOR PARA RESOLVER SU CASO, PARA 1854 SE

DETERMINA LA RECLUSIÓN DE MENORES EN CENTROS SEPARADOS A LOS DE ADULTOS.

UNO DE LOS PAÍSES MÁS AVANZADOS EN EL TRATAMIENTO A LOS INFRACTORES FUE EE. UU., PUÉS CREÓ "REFORMATORIOS PARA DELICUENTES JUVENILES EN 1876, Y AUNQUE EL SISTEMA QUE SE APLICABA ENCERRABA MUCHOS INCONVENIENTES Y CAYÓ EN CRISIS, EN 1930, - SIGNIFICÓ UN PROGRESO" (18).

EN RUSIA UNA LEY DE 1897 INDICABA QUE EL JUICIO DE LOS MENORES INFRACTORES ENTRE LOS 10 Y 17 AÑOS DEBÍA HACERSE A PUERTA CERRADA Y EN AUDIENCIA ESPECIAL CON PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, DEBIENDO APLICARSE MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y SANCIONES CORRECTIVAS.

EL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES FUE INSTALADO EN CHICAGO EN 1899 (CHILDREN'S COURT). EN MASSACHUSETTS DESDE 1869 SE ACOSTUMBRABA VISITAR EL HOGAR DEL MENOR PARA INFORMAR SOBRE EL MEDIO EN QUE VIVÍA.

OTRO DE LOS TRIBUNALES DE MEJORES DE LOS QUE SE TIENE NOTICIAS ES EL DE ESPAÑA DENOMINADO TRIBUNAL PARA NIÑOS EL CUAL EMPEZÓ EN BILBAO EL 8 DE MAYO DE 1920.

EN LA URSS LAS COMISIONES PROTECTORAS REMPLAZARON A LOS TRIBUNALES DE MENORES EN 1918 Y LOS RESTAURARON EN 1959.

A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL SE MANIFESTÓ UN CRECIENTE INTERÉS POR EL PROBLEMA DE LOS INFRACTORES POR LO QUE SE EFECTUARON DIVERSOS CONGRESOS DE CRIMINOLOGÍA A PARTIR DE 1958 HASTA LA ACTUALIDAD.

HOY DÍA SE CONOCE QUE TODOS LOS PAÍSES TIENEN LEGISLA

CIONES REFERENTES A MENORES, ALGUNAS DE ELLAS INCLUSIVE SIGUEN EL SISTEMA DE TIPICIDAD PENAL Y LA ATRIBUCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE MENORES ÚNICAMENTE ES LA QUE SEÑALA EL CÓDIGO PENAL COMO DELITOS.

EN CONCLUSIÓN SE PUEDE AFIRMAR QUE A TRAVÉS DE LA HISTORIA SE HAN GENERADO CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL TRATO Y TRATAMIENTO DEL MENOR INFRACTOR EN LOS DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO.

BIBLIOGRAFIA (CAPITULO 1)

- (1) LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA, "LA DELINCUENCIA DE MENORES EN MÉXICO", PÁG. 15
- (2) MERCEDES RAMÍREZ AVALOS. ET AL TESIS "EL TRABAJO SOCIAL EN EL ABANDONO FAMILIAR DEL MENOR INFRACITOR", PÁG. 30
- (3) FERNANDO CASTELLANOS, "LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL", PÁG. 42
- (4) DR. JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN, "LEGISLACIÓN MEXICANA SOBRE PRESOS, CÁRCELES Y SISTEMAS PENITENCIARIOS" (1790-1930), PÁG. 83-84
- (5) IDEM, PÁG. 98
- (6) IDEM, PÁG. 127
- (7) IDEM, PÁG. 175
- (8) IDEM, PÁG. 231
- (9) "LEY SOBRE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA INFANTIL EN EL DISTRITO FEDERAL", LEY VILLA MICHEL, PÁG. 7
- (10) IDEM, PÁG. 8-9
- (11) "LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN DEL D. F. Y TERRITORIOS FEDERALES, DIARIO OFICIAL, - PÁG. 16
- (12) "CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, TRIBUNAL PARA MENORES", DIARIO OFICIAL, PÁG. 112
- (13) "LEY ORGÁNICA DE NORMAS Y DE PROCEDIMIENTOS DE LOS TRIBUNALES DE MENORES Y SUS INSTITUCIONES AUXILIARES", DIARIO OFICIAL, PÁG. 1, 2, 3

- (14) IDEM, PÁG. 4
- (15) IDEM, PÁG. 5, 6
- (16) CARMEN CASTAÑEDA GARCÍA, "PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EN MÉXICO", PÁG. 81
- (17) ALBERTO PLÁCIDO HORAS, "JÓVENES DESVIADOS Y DELINCUENTES", PÁG. 363
- (18) IDEM, PÁG. 364

CAPITULO II SISTEMA TUTELAR ACTUAL

2.1 ANALISIS DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL

EL DERECHO DE MENORES, COMO LO HEMOS VISTO EN EL CAPITULO ANTERIOR, TIENE ANTECEDENTES TAN REMOTOS QUE SE PIERDEN EN LA HISTORIA DEL DERECHO GENERAL; ÉSTE DESDE SIEMPRE HA EXPRESADO, PRIMERO EN FORMA SUTIL E INCIPIENTE, DESPUÉS EN FORMA CLARA Y FRANCA, SU INTENCIÓN DE DIFERENCIARSE Y CONSTITUIRSE EN UN DERECHO ESPECIAL, APARTADO DEL DERECHO DE ADULTOS.

ESTA TENDENCIA HA ALCANZADO SU MÁXIMA EXPRESIÓN EN EL SISTEMA ACTUAL, Y QUEDA CONSOLIDADO EN SU BASE JURÍDICA QUE ES LA "LEY QUE CREA EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL". ESTA LEY EN SUS DIFERENTES ARTÍCULOS CONTIENE EXPRESA Y CLARAMENTE UNA INTENCIÓN TUTELAR CORRECTIVA, - PROTECCIONISTA Y PREVENTIVA HACIA LOS MEJORES INFRACTORES, CLARAMENTE ESPECÍFICA Y DIFERENCIADA DE LA LEY QUE SE APLICA A LOS ADULTOS QUE TIENEN EN ESTOS, CON LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, UNA INTENCIÓN PUNITIVA, RETRIBUTIVA, INTIMIDATORIA Y - EJEMPLAR.

PARA DESCRIBIR EL SISTEMA TUTELAR, DEBEMOS REMITIRNOS A LA LEY, ANALIZANDO LOS ARTÍCULOS MÁS RELEVANTES DESTACANDO - SUS CARACTERÍSTICAS Y ESTABLECIENDO PROPUESTAS EN BIEN DE UNA - ADECUACIÓN A ESTA ÉPOCA, YA QUE A LA VUELTA DE CASI DOS DÉCADAS QUE HAN TRANSCURRIDO DESDE SU APROBACIÓN, EL FENÓMENO DE LA ANTISOCIALIDAD DE MENORES SE HA MODIFICADO EN DIFERENTES SENTIDOS, CONSECUENTEMENTE SE REQUIERE QUE LA LEY EVOLUCIONE Y SEA ACORDE A LA REALIDAD IMPERANTE.

LA ACTUAL LEY FUE PROMULGADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1973 Y APARECIÓ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1974. ESTA LEY EN SU CONTENIDO, ENTRA DE LLENO EN LA ENUNCIACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS QUE LA COMPONEN DEFINIENDO JURISDICCIÓN, COMPETENCIA, SUJETO DE ATENCIÓN, FINALIDADES Y PROCEDIMIENTOS, PERO CARECIENDO DE UNA INTRODUCCIÓN QUE FUNDAMENTE Y JUSTIFIQUE SU RAZÓN DE SER, Y SU CARÁCTER COMO LO PRESENTABA LA LEY SOBRE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA INFANTIL O LEY VILLA MICHEL DE 1928.

EN SUS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO, LA LEY EN ESTUDIO SE OCUPA DE DEFINIR AL MENOR INFRACTOR, COMO SUJETO DE SU ATENCIÓN, ASÍ COMO DE SEÑALAR LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN EN LOS CUALES SE ENUNCIA QUE:

1. ARTÍCULO 1° "EL CONSEJO TUTELAR PARA MEJORES TIENE POR OBJETO PROMOVER LA READAPTACION SOCIAL DE LOS MENORES DE 18 AÑOS EN LOS CASOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SIGUIENTE, MEDIANTE EL ESTUDIO DE PERSONALIDAD, LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE PROTECCIÓN Y LA VIGILANCIA DEL TRATAMIENTO.

2. ARTÍCULO 2° EL CONSEJO TUTELAR INTERVENDRÁ, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY CUANDO LOS MENORES INFRINJAN LAS LEYES PENALES O LOS REGLAMENTOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO O MANIFIESTEN OTRA FORMA DE CONDUCTA QUE HAGA PRESUMIR, FUNDADAMENTE UNA INCLINACIÓN A CAUSAR DAÑO, ASÍ MISMO, A SU FAMILIA O A LA SOCIEDAD Y AMERITE, POR LO TANTO, LA ACTUACIÓN PREVENTIVA DEL CONSEJO".(1)

LOS ENUNCIADOS DE ESTOS ARTÍCULOS CONSTITUYEN LA PAR-

TE CENTRAL DE LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIÓN TUTELAR, SU QUEHACER Y SUS OBJETIVOS, POR TANTO CON ESTOS INICIAREMOS LA REVISIÓN.

EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY SE DICE QUE EL CONSEJO TUTELAR TIENE POR OBJETO LA READAPTACION SOCIAL DE LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, CONSIDERAMOS QUE ESTE TÉRMINO ES PROPIO PARA - LOS ADULTOS QUIENES ANTES DE COMETER UNA CONDUCTA ANTISOCIAL SE ENCONTRABAN EN ALGUNA FORMA ADAPTADOS A LA SOCIEDAD CUMPLIENDO EN ALGÚN GRADO CON LA FUNCIÓN Y OCUPANDO UN LUGAR DENTRO DE ÉSTA; SITUACIÓN QUE SE ROMPE AL QUEDAR PRIVADOS DE SU LIBERTAD; PARA VOLVER A EJERCER ESTA ÚLTIMA, PRECISA DE UN PROCESO QUE LE DÉ NUEVAMENTE ESTA POSIBILIDAD A LO CUAL SE LE PUEDE LLAMAR PROPIAMENTE "READAPTACION" LO QUE RESULTA ADECUADO PORQUE DESCRIBE SU PREVIO ESTADO DE ADAPTACIÓN. EL CASO DE LOS MENORES ES MUY DISTINTO PUESTO QUE A DIFERENCIA DE LOS ADULTOS, ÉSTOS, NO HAN TERMINADO EL PROCESO DE CONFORMACIÓN, MADURACIÓN Y DEFINICIÓN - DE SU PERSONALIDAD, NO HAN TENIDO LOS CONOCIMIENTOS NI LAS DESTREZAS QUE LOS CAPACITE PARA ASUMIR UNA FUNCIÓN Y UN LUGAR DEFINIDO DENTRO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA, CONSECUENTEMENTE NO HAN LLEGADO A DESARROLLAR UNA ADAPTACIÓN SOCIAL, POR LO - TANTO LO QUE SE PIERDE CON EL INTERNAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE UN MENOR NO ES LA ADAPTACIÓN SOCIAL. LA ADAPTACIÓN SOCIAL DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA SE DEFINE COMO LA SITUACIÓN EN LA QUE UN INDIVIDUO SE INTEGRA A LA ESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA, CUMPLIENDO UNA FUNCIÓN DENTRO DE ÉSTA Y POR TANTO TENIENDO UN ESTATUS SOCIAL. LA ADAPTACIÓN SOCIAL TAMBIÉN PUEDE ENTENDERSE DES-

DE OTRA PERSPECTIVA QUE ES LA CAPACIDAD DE UN INDIVIDUO PARA - ACTUAR CONFORME A LAS NORMAS SOCIALES VIGENTES EN SU ÁMBITO TEMPORAL - ESPACIAL. EL ADULTO HA CONCLUÍDO SU PROCESO DE SOCIALIZACIÓN EN TANTO QUE EL MENOR, AUNQUE SI TIENE PAUTAS SOCIALES - VIGENTES Y DE ADAPTACIÓN ÉSTAS NO SON PLENAS, SINO QUE ESTAN EN PROCESO DE SERLO. DE ESTA MANERA Y DESDE ESTA PERSPECTIVA, NO ES CORRECTO HABLAR DE READAPTACION, PUES LA CARACTERÍSTICA COMÚN EN LA ANTISOCIALIDAD DE LOS MENORES, ES QUE ESTOS PRESENTAN UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN INCOMPLETO, DEFECTUOSO O AUSENTE, - POR LO QUE NO TIENEN LA ACTITUD, LA APTITUD, NI LA CONDUCTA ADECUADA PARA UNA ADAPTACIÓN SOCIAL POSITIVA.

CON LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE PROPONE, QUE LA INSTITUCIÓN DE MENORES, TENGA COMO INTENCIÓN FUNDAMENTAL FAVORECER, REFORZAR Y LOGRAR UN ADECUADO PROCESO DE SOCIALIZACION O - DE RE-SOCIALIZACION, COMO TAREA O FINALIDAD INSTITUCIONAL, EN LUGAR DEL DE READAPTACIÓN Y QUE LO EXPRESE ASÍ EN SU ENUNCIADO PRIMERO DE LA LEY DEFINIMOS A LA SOCIALIZACIÓN COMO EL CONJUNTO DE NORMAS Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO A TRAVÉS DE LAS CUALES EL MENOR DESARROLLA SUS CAPACIDADES PARA UNA INTERACCIÓN, INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR ARMÓNICA PRODUCTIVA Y - SANA . EN OTRO SENTIDO EL ARTÍCULO MENCIONADO AL REFERIRSE A LA EDAD DICE QUE "SE PROMOVERÁ LA READAPTACIÓN DE LOS MENORES DE 18 AÑOS", EN ESTA EXPRESIÓN NO SE FIJA EL LÍMITE DEL EXTREMO MÍNIMO DE LA EDAD QUE PRECISE LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL; CONSIDERAMOS QUE ESTA CUESTIÓN ES DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE SE DEBEN DEFINIR LOS DOS LÍMITES DE EDAD PARA MANEJAR.

EN RELACIÓN CON LA MINORÍA DE EDAD, HISTÓRICAMENTE EL LÍMITE DE ÉSTA HA TENIDO DIFERENTES FRONTERAS, ASÍ TENEMOS QUE EL CÓDIGO DE 1871 ESTABLECE QUE HABRÁ RECLUSIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL PARA LOS MENORES DE EDAD QUE TENGAN NUEVE AÑOS, DESPUÉS LA LEY VILLA MICHEL DE 1928 EN SUS 14 ARTÍCULOS HABLA DE LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES DE 15 AÑOS Y LA LEY ACTUAL MANIFIESTA QUE SE ATENDERÁN MENORES INFRACTORES DE 18 AÑOS. COMO VEMOS, LA EDAD SE HA IDO AMPLIANDO AL IR AVANZANDO EL CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL DESARROLLO Y MADURACIÓN DE LA PERSONALIDAD HUMANA. LA EXPERIENCIA ACTUAL INDICA QUE EN LOS 14 ESTADOS EN DONDE SE FIJÓ LA EDAD LÍMITE EN LOS 16 AÑOS, LA FRECUENCIA DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL ES MUY SEMEJANTE A LA DE LOS RESTANTES ESTADOS EN DONDE EXISTE LA MINORÍA DE EDAD FIJADA A LOS 18 AÑOS, LO QUE SEÑALA QUE EL LÍMITE DE EDAD NO TIENE INFLUENCIA EN LA FRECUENCIA, ES DECIR NO ES FACTOR DISUASIVO EN LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.

AL NO DELIMITAR LA EDAD MÍNIMA DE LA POBLACIÓN QUE DEBA ATENDER EL CONSEJO TUTELAR SE CREA CONFUSIÓN DE COMPETENCIA POR EJEMPLO, EXISTE EL PROBLEMA DE LOS MENORES DE 6 A 14 AÑOS QUE INGRESAN POR FALTAS MENORES AL CONSEJO TUTELAR Y QUE EN SU GRAN MAYORÍA SON CASOS ASISTENCIALES, INCAPACES, DEFICIENTES MENTALES, MENORES CON PROBLEMAS DE PSICOMOTRICIDAD Y UN SINNÚMERO MÁS DE CASOS QUE SON COMPETENCIA DEL SISTEMA ASISTENCIAL COMO LO ESPECIFICA LA LEY DE LA MATERIA EN SU ARTÍCULO 3° EN EL QUE MANIFIESTA QUE "PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR ASISTENCIA SOCIAL EL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR

Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDEN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN FÍSICA Y MENTAL, HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA" (2). CON LO ANTERIOR QUEDA MUY CLARO QUE LOS CASOS ASISTENCIALES NO DEBEN SER COMPETENCIA DEL CONSEJO TUTELAR Y SUS INSTITUCIONES AUXILIARES. ESTA LEY VIENE A DIFERENCIAR LOS CASOS ASISTENCIALES DE LOS MENORES INFRACTORES PUESTO QUE EN ESTE GRUPO YA NO SE DEBE INCLUIR COMO ANTAÑO A LOS CARENCIADOS, DESVALIDOS O ABANDONADOS QUE POR SU SITUACIÓN REQUIERAN DE ACCIONES PROTECTORAS. EL VERDADERO MENOR INFRACTOR DE HOY TIENE UNA CLARA PROCLIVIDAD DELINCUENCIAL PUES SÓLO O ASOCIADO COMETE FRANCO ACTOS DELICTIVOS, SU EDAD FLUCTUA ENTRE EL RANGO DE LOS 15 Y 18 AÑOS, LOS CASOS QUE GENERALMENTE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS DE DESVALIDOS TIENEN MENOS DE 15 AÑOS Y COMETEN POR LO GENERAL CONDUCTAS PARA-SOCIALES O DISOCIALES.

POR LO ANTERIOR, UNA DE LAS PROPUESTAS DE ESTA TESIS ES QUE SE REDEFINAN CON PRECISIÓN LOS DOS EXTREMOS DE LA EDAD DEL SUJETO DE ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE MEJORES INFRACTORES PARA LO CUAL SE PROPONE CIRCUNSCRIBIRLO A AQUELLOS MENORES INFRACTORES QUE TENGAN ENTRE 15 Y 18 AÑOS Y QUE SEAN RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE ACTOS TIPIFICADOS POR LA LEY COMO DELITOS O FALTAS ADMINISTRATIVAS SANCIONABLES.

DE ESTA MANERA, LA INSTITUCIÓN PRECISARÁ SU SUJETO Y OBJETO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL Y CON ELLO ADQUIRIRÁ MAYOR DIFERENCIACIÓN, SUFICIENCIA EN EL MANEJO DEL PROBLEMA, EVITARÁ EL CONTACTO ENTRE PREPÚBERES, PÚBERES Y ADOLESCENTES, SE REDUCIRÁ

LA POBLACIÓN DE ATENCIÓN, SE EFICIENTAN LOS RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES, SE HOMOGENEIZARÁ EL SISTEMA DE TRATAMIENTO; PERO LO QUE ES MÁS IMPORTANTE, SE TENDRÍA UN PROCEDER DE ACUERDO CON LA REALIDAD DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA, SEPARANDO RAZONABLEMENTE LOS CASOS ASISTENCIALES DE LOS MENORES INFRACTORES.

EL SISTEMA ACTUAL AL DIFERENCIARSE CON UNA INTENCIÓN PROTECCIONISTA, CAYÓ LAMENTABLEMENTE EN UNA ACTITUD CONTRADICTORIA E INCONGRUENTE PUES SI BIEN POR UNA PARTE LOGRÓ LA TOTAL EXCLUSIÓN DEL SISTEMA PENAL DE MENORES, POR OTRA PARTE LE HA PRIVADO AL MENOR DE SUS DERECHOS INDIVIDUALES BÁSICOS LO QUE CONSTITUYE UNA DIFERENCIACIÓN DISCRIMINATORIA Y PERJUDICIAL CONTRARIA AL CARÁCTER HUMANISTA Y AVANZADO QUE DEBE TENER LA LEY DE MENORES, POR LO TANTO ESTA LEY RECLAMA QUE EL SISTEMA ACTUAL EN SU PROCEDIMIENTO INCORPORA A SU LEGISLACIÓN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES PATRIMONIO RECONOCIDO EN TODAS LAS LEYES COMO DERECHO HUMANO.

POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE PERSONALIDAD CABE HACER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE MENORES INFRACTORES SE MENCIONA DICHO ESTUDIO COMO EL ELEMENTO PRINCIPAL EN EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LOS MENORES, DESDE TIEMPO ATRÁS SE HA CONTEMPLADO ESTE PUNTO. EN EL AÑO DE 1842 - EN EL PRIMER REGLAMENTO QUE EXISTIÓ DE LAS INSTITUCIONES DE MENORES INFRACTORES, SE DECÍA QUE LOS JÓVENES ENVIADOS A LA CASA DE CORRECCIÓN DEBERÍAN LLEVAR UN OFICIO EN EL QUE SE PLASMARAN

LOS DATOS MÁS RELEVANTES ACERCA DE LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y - LAS COSTUMBRES DEL MENOR, PARA CONOCER SU GRADO DE DESMORALIZACIÓN Y LO QUE SE NECESITARÍA HACER PARA EDUCARLO. POSTERIORMENTE, LA LEY VILLA MICHEL DE 1928 SEÑALA QUE AL REALIZAR EL ESTUDIO, DEL MENOR, SE DETERMINARÁN LAS MEDIDAS A QUE HA DE SER SOMETIDO. DICHO ESTUDIO ABARCARÍA LO MÉDICO, LO SOCIAL, LO PEDAGÓGICO Y LO PSICOLÓGICO. EN 1932, LA LEY ORGÁNICA DEL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES, SE CONTINUÓ CON ESTOS ESTUDIOS PARA CONOCER SU PERSONALIDAD, ÉSTA DENOMINACIÓN DE ESTUDIO DE PERSONALIDAD ES LA QUE SE CONSERVA EN LA ACTUAL LEY EN SU ARTÍCULO PRIMERO.

ES INDUDABLE QUE EL ESTUDIO DE PERSONALIDAD ES ELEMENTO IMPORTANTE EN LA INVESTIGACIÓN DEL MENOR INFRACITOR PERO TAMBIÉN ES INDUDABLE QUE NO ES EL TODO. EL ESTUDIO DEL MENOR HA ESTADO CONTEMPLADO DE DIFERENTES MANERAS PERO SIEMPRE CON UNA INTENCIONALIDAD INTEGRAL, ES DECIR, HA COMPRENDIDO, LO EDUCATIVO A TRAVÉS DE EVALUACIONES DE ESCOLARIDAD, LO PSICOLÓGICO MEDIANTE LA MEDICIÓN DE LA INTELIGENCIA Y LOS RASGOS DEL CARÁCTER Y EL ASPECTO SOCIAL ESTUDIANDO LA FAMILIA Y SUS RELACIONES CON EL MEDIO AMBIENTE.

CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONSTITUYEN ESTE ESTUDIO HA TENIDO EN SU ÉPOCA LA CONSIDERACIÓN DE FACTOR PREPONDERANTE, LO BIOLÓGICO ES UN ASPECTO QUE ENCONTRAMOS LIGADO A LA CORRIENTE LOMBROSIANA EN LA QUE EL MENOR ES CONSIDERADO CON UN COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL DEBIDO A SU INMADUREZ O TRASTORNOS CONGÉNITOS. ESTAS FORMAS DE INTERPRETAR EL PROBLEMA DEL MENOR INFRAC-

TOR Y SU COMPORTAMIENTO, DETERMINARON EL INGRESO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE PROFESIONISTAS DE LAS DISCIPLINAS ACORDES A ESTAS ACTITUDES, ASÍ, ARRIBARON PRIMERO PSQUIÁTRAS CLÍNICOS CON LA INTENCIÓN DE DIAGNOSTICAR Y TRATAR LA CONDUCTA "PATOLÓGICA" DE LOS MENORES. POSTERIORMENTE Y CON EL ENFOQUE PSICOLÓGICO, HICIERON SU APARICIÓN LOS PSICÓLOGOS QUE CON SUS ESTUDIOS PSICOMÉTRICOS Y PSICOPROYECTIVOS HAN TRATADO DE ENCONTRAR EL MOTIVO Y LA EXPLICACIÓN DE LA CONDUCTA INFRACTORA. ESTAS FORMAS DE CONSIDERAR EL PROBLEMA TUVIERON SU VIGENCIA Y SU ÉPOCA, MÁS SU PRÁCTICA MISMA CON EL TIEMPO DEMOSTRÓ SU INEFICIENCIA COMO EXPLICACIÓN Y SOLUCIÓN TOTAL AL PROBLEMA; ES POR ESTO QUE HACE TIEMPO TALES ACCIONES DISCIPLINARIAS HAN PERDIDO VIGENCIA COMO FACTORES PREPONDERANTES.

CON UNA VISIÓN INTEGRAL EL ESTUDIO DEL MENOR DEBE CONTEMPLAR Y CONTENER EN SU CONCEPTUALIZACIÓN, LO INDIVIDUAL ABARCANDO LOS ASPECTOS BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO, PEDAGÓGICO Y POR OTRA PARTE LO SOCIAL, ES DECIR, EL INDIVIDUO Y SU MEDIO EL INMEDIATO, QUE ES LA FAMILIA, Y EL MEDIATO CONSTITUÍDO POR LO ESCOLAR Y LO COMUNITARIO, IGUALMENTE CONFORMADORES Y DETERMINANTES DE SU ACTITUD Y DE SU CONDUCTA SOCIAL. DE ESTA MANERA TODO ESTUDIO DE MENORES INFRACTORES DEBE ABORDAR NECESARIAMENTE LOS FACTORES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y SOCIALES EN FORMA INTEGRAL.

HOY, EL ENFOQUE SOCIAL VUELVE A SER DESTACADO PERO AHORA DESDE UNA PERSPECTIVA FENOMENOLÓGICA INTEGRADORA, EN DONDE EL AMBIENTE SOCIAL TIENE UNA NATURAL PREDOMINANCIA Y NO SÓLO CONCEPTUAL O DE MODA COMO ANTES, QUE SE CONSIDERABA A LO SOCIAL

SÓLO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE VER AL MENOR COMO DESAMPARADO, ABANDONADO E INDEFENSO. EN ESTE SENTIDO LA INTERPRETACIÓN SOCIAL ESTABA LIGADA EN CADA ÉPOCA Y CON DIVERSOS GRADOS AL CONCEPTO DE VÍCTIMA SOCIAL Y POR LO TANTO LAS ACTITUDES Y LA INTERVENCIÓN O INTERPRETACIÓN SOCIAL ESTABA DIRIGIDA A LOS RESPONSABLES DE ESTA DISCIPLINA HACIA ACTITUDES, CUANDO NO EXCLUSIVAS, DE COMMISERACIÓN, PIEDAD Y PROTECCIÓN; ACTITUDES MÁS EMPARENTADAS CON LA ASISTENCIA SOCIAL QUE CON LA INTERVENCIÓN TÉCNICA QUE EN NADA SERVÍAN PARA DAR SOLUCIÓN, SÓLO ESTIGMATIZABAN AL APLICAR JUICIOS DEVALORATIVOS Y DE MINUSVALÍA SOCIAL AL MENOR.

CONSECUENTEMENTE, SE PROPONE QUE DICHO ESTUDIO SE LLEME ESTUDIO INTEGRAL, EN DONDE ESTARÁ CONTENIDO EL ESTUDIO DE PERSONALIDAD, EL HECHO DE DENOMINAR AL ESTUDIO DEL MENOR INTEGRAL, DE NINGUNA MANERA ES PRETENDER OLVIDAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD COMO ELEMENTO CENTRAL EN TORNO DE LO QUE GIRA EL MANEJO DEL MENOR INFRACTOR, BIEN SE SABE Y SE ACEPTA QUE A DIFERENCIA DE LOS ADULTOS, EN EL MENOR LA PERSONALIDAD ES EL FACTOR DETERMINANTE PARA LA RESOLUCIÓN Y NO ASÍ LA CONDUCTA COMETIDA POR ÉSTE. POR LO TANTO EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE AL MENOR (VER ESQUEMA 1), LO QUE EN EL ADULTO ES PERÍODO PROCESAL, EN EL MENOR ES PERÍODO DE OBSERVACIÓN BIOPSICOSOCIAL O DE ESTUDIO INTEGRAL.

EL NUEVO ENFOQUE QUE ESTA TESIS PROPONE ES QUE SE VEA A LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES COMO UN FENÓMENO SOCIAL Y - QUE SE RECONOZCA QUE POR SU NATURALEZA LO ES TANTO EN SU ORIGEN COMO EN SU MANIFESTACIÓN YA QUE EN LA GÉNESIS DE ESTA CONDUCTA

SE IDENTIFICAN PLENAMENTE Y EN FORMA UNIVERSAL UN PROCESO ANÓMALO DE SOCIALIZACIÓN POR AUSENCIA, DEFECTO O INSUFICIENCIA; ANOMALÍA TAL, CAUSADA POR DIFERENTES FACTORES BIOLÓGICOS, CONGÉNITOS ADQUIRIDOS, PSICOLÓGICOS POR TRASTORNOS DE PERSONALIDAD O - POR SITUACIONES FAMILIARES O SOCIALES ESPECÍFICAS, PERO YA SEAN ESTAS CAUSAS ÚNICAS O MÚLTIPLES SIEMPRE SE VA A ENCONTRAR UNA - DEFICIENCIA DE SOCIALIZACIÓN DEL MENOR COMO EFECTO FENOMENOLÓGICO ERRÁTICO DEL TRINOMIO EN EL QUE PARTICIPAN; MENOR - GRUPO SOCIAL - MEDIO SOCIAL.

CONSIDERADA ASÍ LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES RESULTA UN FENÓMENO EMINENTEMENTE SOCIAL POR SU ORIGEN EN EL FALLIDO PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y POR SU MANIFESTACIÓN EN EL TERRENO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, DESTACANDO SIEMPRE LO SOCIAL. POR LO ANTERIOR EN ESTA TESIS SE HACE OTRA PROPUESTA EN CUANTO AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY EN EL QUE SE EXPRESA QUE "HABRÁ UN CONSEJO TUTELAR EN EL D. F., EL CUAL FUNCIONARÁ EN PLENO Y ESTARÁ INTEGRADO POR EL PRESIDENTE, QUE SERÁ LICENCIADO EN DERECHO Y - LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LAS SALAS... CADA SALA SE INTEGRARÁ CON TRES CONSEJEROS NUMERARIOS, HOMBRES Y MUJERES QUE SERÁN UN LICENCIADO EN DERECHO, QUIEN LA PRESIDIRÁ, UN MÉDICO Y UN - PROFESOR ESPECIALISTA EN INFRACTORES..." (3) (CONFORME SE OBSERVA EN EL ESQUEMA 2).

SE PROPONE QUE SE ADICIONE UN ELEMENTO MÁS EN CALIDAD DE CONSEJERO LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL. DE ESTA MANERA EN - EL ESTUDIO INTEGRAL, PUNTO DE PARTIDA DE LA RESOLUCIÓN Y EL EJE DEL TRATAMIENTO, LO SOCIAL SERÁ ADECUADAMENTE REPRESENTADO Y -

OBLIGADAMENTE ABORDADO EN TODOS LOS CASOS Y EN TODOS LOS MOMENTOS DE CONSIDERACIÓN, CON LO CUAL SE HARÁ RAZONABLEMENTE INTEGRAL LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIÓN DEL CONSEJO TUTELAR.

CON LAS CONSIDERACIONES HECHAS A LO LARGO DEL CAPÍTULO SE PROPONEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS - ANALIZADOS:

1. ARTÍCULO 1°. "EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES TIENE POR OBJETO PROMOVER LA SOCIALIZACION O RE-SOCIALIZACION DE LOS MENORES DE EDAD EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SIGUIENTE MEDIANTE EL ESTUDIO INTEGRAL Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS FORMATIVAS QUE LE DEN APTITUD FUNCIONAL PARA LA VIDA - SOCIAL ARMÓNICA, PRODUCTIVA Y SANA".

CON LO ANTERIOR QUEDA BIEN DEFINIDO EN ESTE ARTÍCULO LAS CUESTIONES SOBRE LA COMPETENCIA, MEDIOS Y FINALIDADES INSTITUCIONALES.

EL ARTÍCULO 2° COMPLEMENTA AL PRIMERO AL ABORDAR TAMBIÉN CUESTIONES SOBRE COMPETENCIA Y PRECISIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL SUJETO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL. PARA ESTE ARTÍCULO Y EN CONSIDERACIÓN A QUE EXISTE UNA LEGISLACIÓN Y UNA INSTITUCIÓN - PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS ASITENCIALES, SE PROPONE LO SIGUIENTE:

1. ARTÍCULO 2°. "EL CONSEJO TUTELAR INTERVENDRÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY CUANDO LOS MENORES COMPRENDIDOS ENTRE LOS 15 Y LOS 18 AÑOS DE EDAD COMETAN CONDUCTAS ANTISOCIALES, TIPIFICADAS POR LA LEY COMO DELITOS".

OTRA CONSIDERACIÓN IMPORTANTE RESPECTO A LA LEY EN ES

TUDIO ES QUE NO ESPECIFICA QUE ES EL TRATAMIENTO Y EN QUE CONSISTE YA QUE ES UN ASPECTO FUNDAMENTAL DEL QUEHACER INSTITUCIONAL. ASÍ PUES DEFINIMOS AL TRATAMIENTO COMO EL CONJUNTO DE ACCIONES EDUCATIVAS, RE-EDUCATIVAS, TERAPÉUTICAS, DE CAPACITACIÓN Y FORMATIVAS QUE TIENEN LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA CONDUCTA DEL MENOR, DOTÁNDOLO DE APTITUD QUE LE PERMITA UN DESARROLLO Y CONVIVENCIA ARMÓNICA, CREATIVA, PRODUCTIVA Y SANA EN EL ENTORNO MICRO Y MACROSOCIAL.

LAS ETAPAS CON LAS QUE SE APLICARÁN SERÁN LA INICIAL, MEDIA Y TERMINAL Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO SERÁN: A) INTEGRAL, B) INTERDISCIPLINARIO, C) SECUENCIAL, D) TRIAL Y E) SIMULTÁNEO. (TANTO LAS ETAPAS COMO LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO SE DESGLOSARÁN EN EL CAPÍTULO V).

LA LEY DEL CONSEJO TUTELAR DESCRIBE LA FIGURA DEL PROMOTOR Y SUS FUNCIONES, LAS QUE PUEDEN RESUMIRSE EN:

1. VIGILAR Y PROMOVER LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO.
2. DEFENDER LOS DERECHOS E INTERESES DEL MENOR Y SU FAMILIA.
3. VIGILAR EL BUEN TRATO HUMANO Y TÉCNICO DURANTE LA PERMANENCIA DEL MENOR EN LAS INSTITUCIONES TUTELARES.

ESTA FIGURA FUE INTRODUCIDA CON RELEVANTE ACIERTO A LA LEGISLACIÓN DE MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE MENORES DEL ESTADO DE MÉXICO EN 1967 E INCORPORADA EN LA LEY DEL CONSEJO TUTELAR PARA EL D. F., CON ALGUNAS DIFERENCIAS EN SUS ARTÍCULOS 14, 15 Y 42. ESTA ADICIÓN A LA LEY LE DIÓ PERFECCIÓN Y EJEMPLARIDAD, SIN EMBARGO EN LA PRÁCTICA LA FUNCIÓN DEL PROMOTOR NO SE HA REALIZADO PLENAMENTE, QUE-

DANDO LIMITADA Y ESTO SE DEBE A QUE EL PROMOTOR ESTÁ SUBORDINADO EN LO ADMINISTRATIVO, EN LO TÉCNICO Y EN LO LABORAL A LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO TUTELAR.

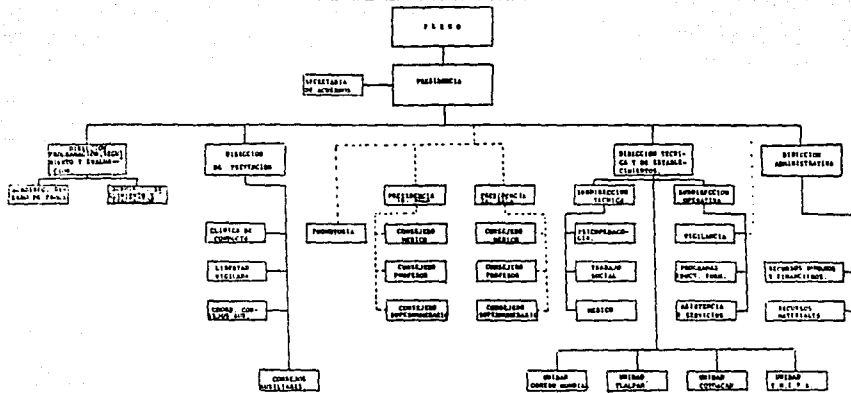
LO ANTERIOR SEÑALA LA URGENTE NECESIDAD DE QUE EL PROMOTOR, ADQUIERA UNA AUTONOMÍA EFECTIVA, UNA LIBERTAD DE HECHO Y UNA AUTORIDAD SUFICIENTE, PARA QUE DE ESTA MANERA CUMPLA CON SU TRASCENDENTAL FUNCIÓN, QUE LE DE RELEVANCIA Y DISTINCIÓN A LA LEY DE MENORES. LA EFECTIVA AUTONOMÍA SÓLO PUEDE LOGRARSE ELIMINANDO TODA DEPENDENCIA HACIA EL CONSEJO TUTELAR Y ANEXÁNDOLA A ENTIDADES DIVERSAS Y JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES COMO PODRÍA SER EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LAS PROPUESTAS REALIZADAS EN ESTE CAPÍTULO EN TORNO A LA LEY ACTUAL, PERMITIRÁN AL PONERSE EN PRÁCTICA, UNA MEJOR DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DE SU FUNCIÓN Y DE SU COMPETENCIA E INSTALARÁ DE VERDAD A LOS MENORES INFRACTORES DENTRO DE UN RÉGIMEN TÉCNICO, HUMANISTA, LEGAL Y ACTUALIZADO.

ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO TUTELAR

EVENTO	DETENCION	RECEPCION	1a. RESOLUCION	OBSERVACION	AUDIENCIA	2a. RESOLUCION	REVISION	LIBRE
SECUENCIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
ACCION PREDOMINANTE Y TIEMPO	DETENER AL MENOR	CONOCE ANALIZA	DICTA EN 48 HORAS	REALIZACION ESTUDIOS	ESCUCHA AL MENOR Y TESTIGOS	DICTA EN TREINTA DIAS	SE REALIZA CADA TRES MESES	REINCORPORACION SOCIAL
AGENTE PARTICIPANTE	CUALQUIER AUTORIDAD	CONSEJERO PROMOTOR	CONSEJERO	PERSONAL TECNICO	CONSEJERO PROMOTOR	SALA	PERSONAL TECNICO	MEJOR FAMILIA COMUNIDAD
PROCEDIMIENTO EFECTUADO	TOMA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS Y PONE A DISPOSICION AL MENOR	ACREDITA LOS HECHOS Y LA CONDUCTA DEL MENOR	DICTA RESOLUCION LIBERTAD INCONDICIONAL LIBRE A DISPOSICION DEL CONSEJO CENTRO DE INTERNAMIENTO EN OBSERVACION	ESTUDIOS DE PERSONALIDAD MEDICO PSICOLOGICO PEDAGOGICO SOCIAL	ESCUCHA AL MENOR TESTIGOS VICTIMA PERITOS PROMOTOR	DICTA LIBERTAD INCONDICIONAL LIBERTAD VIGILADA INTERNAMIENTO EN UNIDAD DE TRATAMIENTO	ANALIZA EL TRATAMIENTO APLICADO	MODIFICACION DE RESOLUCION
FUNDAMENTO LEGAL	ART. 34	ART. 35	ART. 35	ART. 39	ART. 39	ART. 40	ART. 54	ART. 54

ESQUEMA TIPOLOGIA PARA SERVIDOR IMPACTADOS DEL O. T.



ESQUEMA 2

BIBLIOGRAFIA (CAPITULO 11)

- (1) LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL D. F. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PÁG. 3, 5
- (2) LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, DIARIO OFICIAL, PÁG. 11
- (3) LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL D. F., OP CIT, PÁG. 6, 7

CAPITULO III DESCRIPCION DE LA CONDUCTA INFRACTORA, ANALISIS ESTADISTICO

LAS CONDICIONES HISTÓRICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES HAN SIDO EN TODOS LOS PAÍSES, LOS GRANDES FACTORES CONDICIONANTES - DEL FENÓMENO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES, EL CUAL SIEMPRE HA ADQUIRIDO SUS PARTICULARIDADES Y MATICES, EN CADA ÁMBITO CIRCUNSTANCIAL DE TIEMPO Y ESPACIO EN EL QUE SE MANIFIESTA; ASÍ EL ACELERADO Y CAÓTICO CRECIMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL HA TRAÍDO CONSIGO UN AUMENTO DE DIVERSOS PROBLEMAS Y DENTRO DE ÉSTOS, SE ENCUENTRA EL DE LOS MEJORES INFRACTORES.

A TRAVÉS DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL PERÍODO DE 30 - AÑOS, DE 1960 A 1989, AGRUPADO EN TRES DÉCADAS, DE 60-69, DE 70-79 Y 80-89, SE PRETENDE EN ESTE CAPÍTULO DAR A CONOCER ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES QUE EL FENÓMENO HA TENIDO.

- A) SE ENTIENDE POR FRECUENCIA, EL NÚMERO DE VECES QUE SE REPITE UN EVENTO O EL NÚMERO DE CASOS POR UNIDAD DE TIEMPO Y EN UN ESPACIO DETERMINADO, COMPRENDE LA PREVALENCIA Y LA INCIDENCIA.
- B) DISTRIBUCIÓN, ENTENDEMOS POR ESTO LA PROPORCIÓN DE VECES EN QUE SE PRESENTÓ EL EVENTO EN RELACIÓN AL SEXO, EDAD Y LA CAUSA DE INGRESO.
- C) MAGNITUD, ENTENDEMOS POR ESTO LA AMPLITUD O EXTENSIÓN CON QUE LOS EVENTOS SE HAN MANIFESTADO Y LA GRAVEDAD O INTENSIDAD QUE HA PROVOCADO.

D) TENDENCIA, ENTENDEMOS POR ÉSTA LA ORIENTACIÓN O PREFERENCIA CON QUE LOS EVENTOS SE PRESENTAN EN UN PERÍODO DETERMINADO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA, TUVO MÚLTIPLES PROBLEMAS EN SU RECOPIACIÓN, PUESTO QUE LAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A MEJORES, SE ENCUENTRAN - DISPERSAS, INCOMPLETAS, DESARTICULADAS, NO SISTEMATIZADAS Y TRABAJADAS BAJO DIVERSOS CRITERIOS TANTO EN SU RECOPIACIÓN, COMO EN SU ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN, POR LO QUE A PARTIR DE DIVERSAS FUENTES DOCUMENTALES SE REUNIERON, SISTEMATIZARON Y SE HOMOGENEIZARON LOS DATOS, LOGRANDO OBTENER EL ANÁLISIS QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA. ESTE ESTUDIO ESTADÍSTICO TIENE MAYOR SIGNIFICANCIA Y MEJOR REPRESENTATIVIDAD POR EL AMPLIO PERÍODO QUE ABARCA (30 AÑOS), SIENDO EL ÚNICO EN SU TIPO HASTA ESTE MOMENTO.

EN ESTE CAPÍTULO SE ANALIZARON LAS VARIABLES DE:

- A) NÚMERO DE INGRESOS
- B) CAUSA DE INGRESO
- C) EDAD
- D) SEXO

3.1 FRECUENCIA

EN RELACIÓN CON LA FRECUENCIA SE EXPRESA QUE EN EL PERÍODO DE 1960 A 1989 SE ATENDIERON EN EL CONSEJO TUTELAR A - 137,094 MEJORES LOS CUALES SE DISTRIBUYERON, EN LAS TRES DÉCADAS QUE ANALIZAREMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA: (VER GRÁFICA 1)

DECADA	PERIODO	NUMERO DE MENORES	PORCENTAJE
1	1960 - 1969	43,984	32%
2	1970 - 1979	46,506	34%
3	1980 - 1989	46,604	34%
		137,094 TOTAL	

COMO PUEDE APRECIARSE EL INGRESO AL CONSEJO TUTELAR - HA SIDO EN UN PROMEDIO ANUAL DE 4,570 MENORES. EL INCREMENTO - DE INGRESOS EN LAS TRES DÉCADAS HA SIDO MUY LEVE, DE LA PRIMERA (DE 1960-1969) A LA SEGUNDA (1970-1979) AUMENTÓ EN 2,522, EN - TANTO QUE EN LA TERCERA (DE 1979 A 1989) FUE MENOS SIGNIFICATI- VA LA DIFERENCIA PUES ÉSTA SÓLO ALCANZA 99 CASOS MÁS.

CONSIDERANDO QUE LA POBLACIÓN TOTAL DE MENORES DE 10 A 19 AÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL PERÍODO ANALIZADO SE HA INCREMENTADO DE 27% EN LA PRIMERA DÉCADA ESTUDIADA, UN 13% EN - LA SEGUNDA DÉCADA Y UN 2% EN LA TERCERA DÉCADA, LAS TASAS DE ME NORES INFRACTORES HA SIDO DE 29 MENORES POR CADA 1000 HABITANTES Y 3 POR CADA 100.

CON EL INCREMENTO GLOBAL DESDE 1960 A 1989, DE 16% ES LÓGICO PENSAR QUE AUMENTARÍA EL NÚMERO DE INFRACTORES POR ESTE SIMPLE CRECIMIENTO POBLACIONAL, SIN EMBARGO ESTE FENÓMENO NO SE REFLEJA EN EL NÚMERO DE INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR EN EL CUAL PARA EL MISMO PERÍODO SÓLO SE INCREMENTA EN UN 5,9% COMO SE OB- SERVA EN LA SIGUIENTE ETAPA.

DECADA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
PERIODO	60-69	70-79	80-89
POBLACION TOTAL DE MENORES EN EL D.F. (1) (2)	789,360	1'796,526	2'069,376
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE MENORES	27%	13%	2%
INGRESOS GLOBALES AL CONSEJO TUTELAR	43,984	46,506	46,605
PORCENTAJE DE INCREMENTO EN INGRESOS	40%	6%	0.2%

LOS ANTERIORES DATOS NOS HACEN CUESTIONAR EL ¿POR QUÉ LOS INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR HAN SIDO TAN BAJOS? SI EN NUESTRA COTIDIANIDAD ESCUCHAMOS CON GRAN FRECUENCIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN QUE CADA DÍA SE DETIENEN A MENORES QUE PERTENECEN A BANDAS, QUE ROBAN, QUE VIOLAN O ASESINAN, NOS PREGUNTARÍAMOS SI NO INGRESAN AL CONSEJO TUTELAR QUE ES LA INSTANCIA COMPETENTE PARA CONOCER DEL CASO ¿A DONDE SE QUEDAN ESOS MENORES?, POR OTRO LADO ¿ES REAL QUE LOS MENORES INFRACTORES ESTAN DISMINUYENDO?. EL ANTERIOR CUESTIONAMIENTO ESTARÍA - LIGADO A LO QUE REFIERE ACERCA DE LA CRIMINALIDAD JOSÉ RICO - QUIEN DICE "LA DIFERENCIA ENTRE LA CRIMINALIDAD REAL Y LA APARENTE CONSTITUYE LA DENOMINADA "CIFRA NEGRA" DE LA CRIMINALIDAD LA CUAL AL NO SER CONSTANTE, SUELE DAR UNA IMAGEN FALSA DEL FENÓMENO OBSERVADO".(3)

EN LO QUE SE REFIERE A LA DISTRIBUCIÓN ENCONTRAMOS QUE LA POBLACIÓN DE MENORES INFRACTORES SE DIVIDIÓ DURANTE LOS 30 - AÑOS QUE ANALIZAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA. EL 87% DE LOS INGRESOS FUERON DE HOMBRES Y EL 13% MUJERES (VER GRÁFICA 2) ES DECIR QUE POR CADA 10 MENORES QUE INGRESAN AL CONSEJO TUTELAR 9 SON HOMBRES Y 1 ES MUJER, LO ANTERIOR CONFIRMA QUE LOS HOMBRES COMETEN MÁS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE LAS MUJERES LO CUAL SE EXPLICA EN RAZÓN A LAS PARTICULARIDADES DE LA EDUCACIÓN QUE SE LES DA TANTO A LOS HOMBRES COMO A LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS, Y EN GENERAL A LA CULTURA DE NUESTRO PUEBLO.

3.2 DISTRIBUCION

LA DISTRIBUCIÓN EN CUANTO A LA EDAD DE LOS MEHORES FUE REPRESENTATIVAMENTE MAYOR DE LAS 16 A 17 AÑOS (VER GRÁFICAS 3, 4, 5 Y CUADROS DEL 1 AL 3). EL PREDOMINIO DE ESTA EDAD ES INDICATIVO DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA ETAPA CRÍTICA DE LA ADOLESCENCIA CON SUS VARIADOS PROBLEMAS PARA DISPARAR, ACELERAR O REFORZAR LOS DESAJUSTES Y DESVIACIONES DE CONDUCTA QUE FÁCILMENTE SE DERIVAN EN CONDUCTAS ANTISOCIALES.

EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA INSISTENTE CORRIENTE DE OPINIÓN PARA QUE SE REDUZCA LA EDAD PENAL A LOS 16 AÑOS. DE ACEPTARSE ESTO, SERÍA TOTALMENTE CONTRAPRODUENTE Y OCASIONARÍA UN GRAN NÚMERO DE PROBLEMAS PUESTO QUE LOS MENORES QUE ATIENDE EL CONSEJO TUTELAR QUE ESTAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS 16 Y 17 AÑOS REPRESENTAN EL 49% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, EN ESTE PORCENTAJE SE DISMINUIRÁ SU POBLACIÓN EN FAVOR DE UN AUMENTO Y GRAVAMIENTO DEL SOBRECUPA DE RECLUSORIOS Y PENITENCIARIAS, Y POR OTRA PARTE NO SE PODRÍA READAPTAR, COMO ES LA INTENCIÓN CON LOS ADUL

TOS, A MEHORES QUE AÚN NO HAN COMPLETADO SU PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y EN CAMBIO SÍ SE LES AFECTARÍA NEGATIVAMENTE AL TENER - QUE CONVIVIR CON DELINCUENTES ADULTOS PUESTO QUE POR LA ETAPA - DE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN SON - MÁS SUSCEPTIBLES DE INFLUENCIARSE NEGATIVAMENTE Y CON ELLO SE - POSIBILITA QUE CADA MENOR QUE INGRESE A INSTITUCIONES DE ADULTOS SEA A FUTURO UN DELICUENTE PERFECCIONADO.

ESTA SITUACIÓN DE DISMINUCIÓN DE EDAD TRAERÍA EN CONSECUENCIA UNA PARADOJA PORQUE POR UN LADO Y PARA EFECTOS DE CASTIGO UN INDIVIDUO DE 16 AÑOS SE LES CONSIDERARÍA ADULTO PERO - POR OTRA PARTE PARA EFECTO DE SUS DERECHOS CIVILES SERÍA MENOR, PUES SUS CONDICIONES DE ADULTO CIVILMENTE LAS ALCANZARÍA HASTA LOS 18 AÑOS. PERO NO CONFORMÁNDONOS CON ESTA INTERPRETACIÓN PODEMOS HACER MENCIÓN DE QUE LA EXPERIENCIA OBTENIDA EN LOS 14 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN LOS QUE SE MANTIENE LA EDAD PENAL EN LOS 16 AÑOS NO HAN LOGRADO SOLUCIONAR EL PROBLEMA CON ESTA MEDIDA, EN NINGUNA PARTE Y EN NINGÚN TIEMPO CON LEYES INTERMIDATORIAS SE HA DISMINUÍDO LA DELINCUENCIA, LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA ESTÁ EN UNA ADECUADA PREVENCIÓN PRIMARIA Y EN UN TRATAMIENTO ADECUADO PARA LOS MEHORES INTERNOS COMO PREVENCIÓN SECUNDARIA.

EN TODO ABORDAJE CIENTÍFICO DE UN FENÓMENO ES IMPRESCINDIBLE EN PRIMER TÉRMINO CARACTERIZAR Y DESCRIBIR CON FIDELIDAD SU NATURALEZA PARA DESPUÉS PASAR A LA ETAPA CUALITATIVA, ANALÍTICA O DE ESTUDIO Y DE AHÍ A LA ETAPA DE CONCLUSIONES Y SÍNTESIS, PARA QUE ESTO SEA POSIBLE ES NECESARIO ESTABLECER UNA

SISTEMATIZACIÓN Y UN LENGUAJE PRECISO QUE NOS DIGA A CUALQUIERA QUE LO ABORDE LOS MISMOS SIGNIFICADOS.

UNO DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTA EN EL ANÁLISIS - ESTADÍSTICO DEL MATERIAL RECOPIADO ES QUE ÉSTE TIENE DIFERENTES TERMINOLOGÍAS Y ESTA ES USADA CON DIFERENTE SIGNIFICADO PARA DESCRIBIR LAS CAUSAS DE INGRESO. POR EJEMPLO, SE USA INDISTINTAMENTE INCORREGIBLES O IRREGULARIDADES DE CONDUCTA LO MISMO POR TRASTORNOS RELACIONADOS CON LA CRISIS DE LA ADOLESCENCIA - QUE PARA UNA ORIENTACIÓN SOCIOPÁTICA O SICÓTICA O DE OLIGOFRENIA. EL RUBRO DE VARIOS ES INADMISIBLE Y SE PRESENTA EN UN 37% SESGANDO DE FORMA IMPORTANTE LA DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO.

3.3 MAGNITUD

LA INFORMACIÓN ANALIZADA NOS PERMITE CONTEMPLAR QUE EL CRECIMIENTO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL ES POCO SIGNIFICATIVA, O NOS REFLEJARÁ EL HECHO DE QUE LAS ESTADÍSTICAS NO SON CONFIABLES ES DECIR, QUE NO CUBREN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS POR - JOSÉ RICO QUIEN MANIFIESTA QUE... "LAS ESTADÍSTICAS CRIMINALES DEBEN SER FUNCIONALES, ES DECIR, CONTENER DEFINICIONES ADECUADAS PARA EL ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES FACTORES QUE PUEDEN INFLUIR EN LAS VARIACIONES DE LA CRIMINALIDAD, LA INFORMACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN UNA FORMA QUE PERMITA SU ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA MANIPULACIÓN SIMULTÁNEA DE VARIABLES, FINALMENTE LOS DATOS DEBEN PERMITIR DENTRO DE LO POSIBLE, NO SOLAMENTE EL ANÁLISIS Y LA - EVALUACIÓN DE LA CRIMINALIDAD SIÑO TAMBIÉN LAS DEL SISTEMA GLOBAL DE JUSTICIA". (4)

3.4 TIPOS

POR LO ANTERIOR PARA EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO QUE SE PRESENTA SE ELABORÓ UN SISTEMA DE CLASIFICACIÓN O TIPIFICACIÓN

DE LAS CAUSAS DE INGRESO, TOMADA DEL CÓDIGO PENAL Y EN BASE AL BIEN TUTELADO POR LA LEY QUE RESULTA AFECTADO POR LA CONDUCTA ANTISOCIAL. PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE SISTEMA SE REVIZARON LOS 29 TÍTULOS, 112 CAPÍTULOS Y 400 ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL TOMÁNDOSE SÓLO LOS CORRESPONDIENTES A CONDUCTAS PRESENTADAS POR LOS MENORES, AGRUPÁNDOLAS EN FUNCIÓN DE CATEGORÍA, ASÍ RESULTARON LAS SIGUIENTES: (VER GRÁFICA 6.7 Y CUADRO DEL 4 AL 7)

CLAVE	BIEN TUTELADO JURIDICAMENTE	TIPOS
CIFV	INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA.	HOMICIDIO LESIONES RIÑA
C.P.	INFRACCIONES CONTRA LA PROPIEDAD	ROBO TENTATIVA DE ROBO DAÑO EN PROPIEDAD AJENA ALLANAMIENTO DE MORADA
C.SEX.	INFRACCIONES CONTRA LA SEXUALIDAD	VIOLACIÓN TENTATIVA DE VIOLACIÓN ESTUPRO RAPTO

CLAVE	BIEN TUTELADO JURIDICAMENTE	TIPOS
C.P.S.	CONDUCTAS PARA-SOCIALES	VAGANCIA EMBRIAGUEZ PROSTITUCIÓN
C.S.	INFRACCIONES CONTRA LA SALUD	INTOXICACIÓN TRÁFICO DE DROGAS

HABIENDO POSTULADO QUE EL CONSEJO TUTELAR DEBE ABORDAR SOLO A LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LOS 15 AÑOS Y A LOS MENORES DE 18 AÑOS QUIENES PRESENTAN CONDUCTAS ANTISOCIALES TIPIFICADAS POR LA LEY COMO DELITOS Y QUE LOS CASOS ASISTENCIALES DEBEN REMITIRSE A LA INSTANCIA COMPETENTE COMO LO MARCA LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, ENTONCES EN LOS FUTUROS INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR DESPARECERÍAN LAS CLAVES DE CPS Y CS PUESTO QUE EL PRIMER GRUPO CORRESPONDE A POBLACIÓN DEL SECTOR ASISTENCIAL Y EL SEGUNDO AL SECTOR SALUD.

UNA PROPUESTA MÁS SERÍA LA DE EXCLUIR LAS CONDUCTAS - VIOLATORIAS DE LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PORQUE LAS MISMAS NO SON MERITORIAS DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJO TUTELAR A MENOS DE QUE ÉSTAS ESTEN ASOCIADAS A CONDUCTAS DELICTIVAS.

POR OTRA PARTE, A LOS MENORES QUE INFRINGEN EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS ATIENDE EL JUEZ CALIFICA-

DOR, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O SON TRASLADADOS A LOS - CONSEJOS TUTELARES AUXILIARES. EN LAS TRES INSTANCIAS LA FUNCIÓN ES AMONESTAR Y ORIENTAR AL MENOR EXCLUSIVAMENTE.

LA ANTERIOR FUNCIÓN SERÍA DE GRAN UTILIDAD SIEMPRE Y CUANDO EL JUEZ, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TUTELAR AUXILIAR, CUBRIERA UNA ACTIVIDAD DIFERENTE CADA UNO DE ELLOS; DE OTRA FORMA SÓLO SE DESVIRTUÓ Y DISTORCIONA LA RAZÓN DE SER DE CADA INSTITUCIÓN POR TAL RAZÓN SE PREGUNTA ENTONCES ¿QUÉ SENTIDO TIENE TRIPLICAR LA FUNCIÓN?

LA CAUSA DE INGRESO MÁS CONSTANTE DURANTE LOS TREINTA AÑOS QUE ANALIZAMOS ES LA DE INFRACCIONES CONTRA LA PROPIEDAD Y DENTRO DE ÉSTA EL ROBO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, TANTO EN EL CASO DE LOS HOMBRES COMO EN EL DE LAS MUJERES. ESTE ANÁLISIS MUESTRA UN INCREMENTO MÍNIMO EN LAS INFRACCIONES VIOLENTAS, ESTO ES EN LESIONES Y RIÑA. (VER CUADRO 8)

HAN DISMINUIDO LOS CASOS DE INGRESO POR INCORREGIBLES Y DE CONDUCTAS PARA-SOCIALES LO CUAL SE PUEDE INTERPRETAR COMO PARTE DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGENTE.

3.5 TENDENCIA

DURANTE EL PERÍODO ANALIZADO SE MANTIENE LA MISMA TENDENCIA DE LAS CONDUCTAS INFRACORAS PREDOMINANDO DURANTE LOS 30 AÑOS QUE ESTUDIAMOS EN ORDEN DE IMPORTANCIA LAS CONDUCTAS SIGUIENTES: CONTRA LA PROPIEDAD EN PRIMER LUGAR CON UN 45%, EN SEGUNDO LUGAR LAS CONDUCTAS PARA-SOCIALES CON UN 15% Y EN TERCER LUGAR LAS CONDUCTAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA - CON UN 9%. (VER GRÁFICA 8)

LO ANTERIOR SE DEBE A QUE LA ACTUAL CLASIFICACIÓN DE

CAUSA DE INGRESO ES INAPROPIADA PARA REFLEJAR EL COMPORTAMIENTO REAL DEL FENÓMENO, DE AHÍ LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN MODELO TAXONÓMICO CAPAZ DE VISLUMBRAR ESTA REALIDAD, Y DE ESTA MANERA SE PODRÁN APRECIAR MODIFICACIONES EN LA TENDENCIA.

EN RELACIÓN A LA EDAD, CONJUGADA CON EL RUBRO DE CAUSA DE INGRESO ENCONTRAMOS LA SIGUIENTE TENDENCIA, LOS MENORES - QUE TIENEN DE 12 A 14 AÑOS INGRESAN AL CONSEJO COMUNMENTE POR - CONDUCTAS PARA-SOCIALES, INCORREGIBLES.

SE DICE QUE DE 1970 A 1980 LA INCIDENCIA DE "TODOS LOS DELITOS REGISTRADOS AUMENTARON SUSTANCIALMENTE,.. QUE LOS ACTOS DELICTIVOS SE DUPLICARON Y QUE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD CASI SE TRIPLICARON" (5), SI BIEN ESTO ES CIERTO PARA LOS DELINCUENTES ADULTOS NO LO ES EL CASO DE LOS MENORES INFRACTORES, - PUES EN ÉSTOS SÓLO EXISTEN ALGUNOS INCREMENTOS PERO POCO SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDUCTAS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA Y CONTRA LA SALUD.

FINALMENTE, CABE HACER MENCIÓN QUE A PARTIR DE LOS - 60'S SE HA ACELERADO EL FENÓMENO DE LA URBANIZACIÓN ADQUIRIENDO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS UN CARÁCTER DE PROBLEMA GRAVE, LA MIGRACIÓN DE LOS CAMPESINOS A LA CIUDAD TRAJÓ CONSIGO UNA SERIE DE - CAMBIOS, ENTRE OTROS EL CULTURAL, QUE SE RELACIONA CON LA ADQUISICIÓN DE CIERTOS VALORES Y NORMAS DE ACCIÓN SOCIAL DIFERENTES COMO SON UN GRAN INDIVIDUALISMO, COMPETENCIA Y DISMINUCIÓN DE - LAS RELACIONES SOCIALES DIRECTAS, Y PERSONALES LO QUE OCASIONA UN DETERIORO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS MENORES, PERDIENDO LA CONFIANZA RECÍPROCA Y LA MAYOR DISTANCIA SOCIAL LO QUE FA

VORECE LA APARICIÓN DE MENORES INFRACTORES.

ESTA CRECIENTE URBANIZACIÓN HA GENERADO UN MAYOR ÍNDICE DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, COMO QUEDA REFLEJADO EN EL HECHO DE QUE EL NÚMERO TOTAL DE RECLUIDOS (ADULTOS Y MENORES), EN EL PAÍS EN EL AÑO ES APROXIMADAMENTE DE 90 MIL CUANDO APENAS EN 1988 ERA DE 67 MIL, LO QUE HA ORIGINADO QUE EL SOBRECUPLO DE 20% PASE A SER HOY DE 80%. LA PROPORCIÓN QUE SE HA PRESENTADO ENTRE DELINCUENTES ADULTOS Y MENORES INFRACTORES, ES DE 18 ADULTOS POR 1 MENOR.

CONSIDERANDO QUE EN EL DISTRITO FEDERAL SE DIÓ CURSO, DURANTE 1990, A 160,000 AVERIGUACIONES PREVIAS CORRESPONDIENTES AL MISMO NÚMERO DE INCLUPADOS POR DELITOS DE TODO TIPO, EXISTE UNA RELACIÓN PROPORCIONAL DE ADULTOS Y MENORES DE 18 ADULTOS POR 1 MENOR INFRACTOR. SI LA DELINCUENCIA DE ADULTOS INTERNOS SE HA INCREMENTADO EN UN 74% HABRÍA QUE ESPERAR UN INCREMENTO DE MENORES DE 3,532 POR AÑO LO QUE SUMARÍA 8,305 Y PARADOJICAMENTE DE UN INGRESO DE 4,917 EN 1989 PASARÍA A UNO DE 8,449 EN 1990 LO QUE SIGNIFICA UN 71% MÁS DE MENORES.

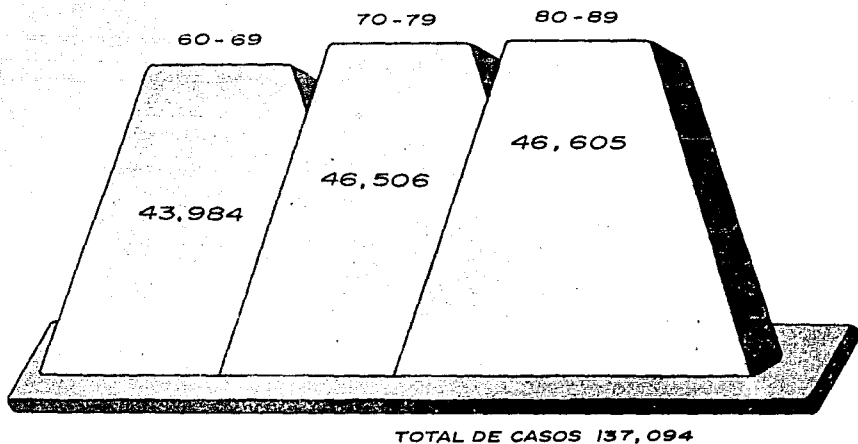
ESTO NO ES CONGRUENTE CON LA REALIDAD PUES SI ESTIMAMOS QUE EN EL DISTRITO FEDERAL EXISTEN POR LO MENOS 5,000 BANDAS Y CADA UNA ESTÁ INTEGRADA POR UN PROMEDIO DE 20 MENORES SERÍAN 100,000; QUE EN EFECTO PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FRANCAMENTE DELICTIVAS COMO EL ROBO Y EL ASALTO.

LO ANTERIOR SE VE REFORZADO CON LA OPINIÓN DE QUE EN EL DISTRITO FEDERAL "EXISTEN ALREDEDOR DE 100,000 PANDILLAS APROXIMADAMENTE UN MILLÓN DE JÓVENES DELINCUENTES LAS INTEGRAN"

(6). NOS PREGUNTAMOS ENTONCES ¿POR QUÉ EN EL CASO DE LOS MENORES NO SE REFLEJA UN INCREMENTO? ¿POR QUÉ PERMANECEN CASI ESTÁTICOS LOS NÚMEROS DE INGRESOS?.

EN CONCLUSIÓN PODEMOS DECIR QUE LA INFORMACIÓN ANALIZADA ES SOLAMENTE EL REFLEJO DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO TUTELAR PERO NO DE LO QUE OCURRE EN ESTA GRAN URBE.

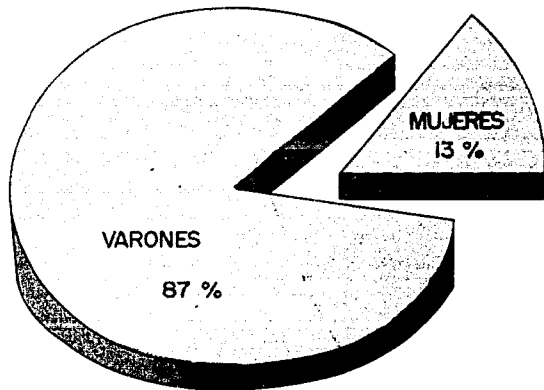
INGRESOS TOTALES AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR DECADA.



FUENTES DE INFORMACION.

- 1.- Analisis Estadístico 1960 - 1973. Informe Estadístico 1974 - 1979. Analisis Comparativo 1963-1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
- 2.- Criminalidad. Fuentes Especificas 1978 - 1983 " Ma. Susana Muñoz Sanchez " Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17. México 1984.

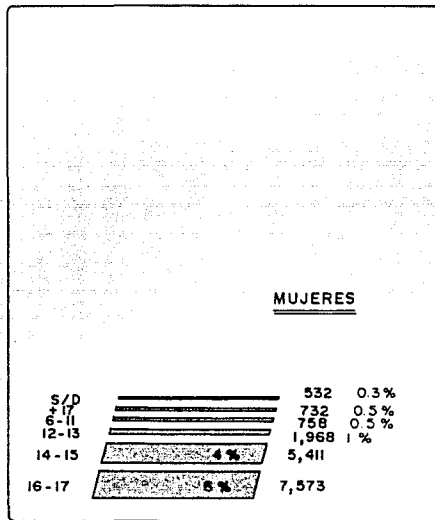
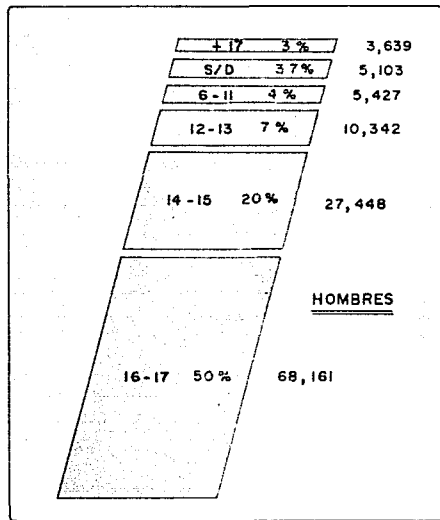
PORCENTAJE DE INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR DEL DISTRITO FEDERAL
POR SEXO
1960 - 1989



FUENTES DE INFORMACION

1. Analisis Estadístico 1960 - 1973. Informe Estadístico 1974 - 1979. Analisis Comparativo 1983 - 1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2. Criminalidad. Fuentes Especificas 1978 - 1983, "Ma Susana Muñoz Sánchez" Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No 17, México, 1984.

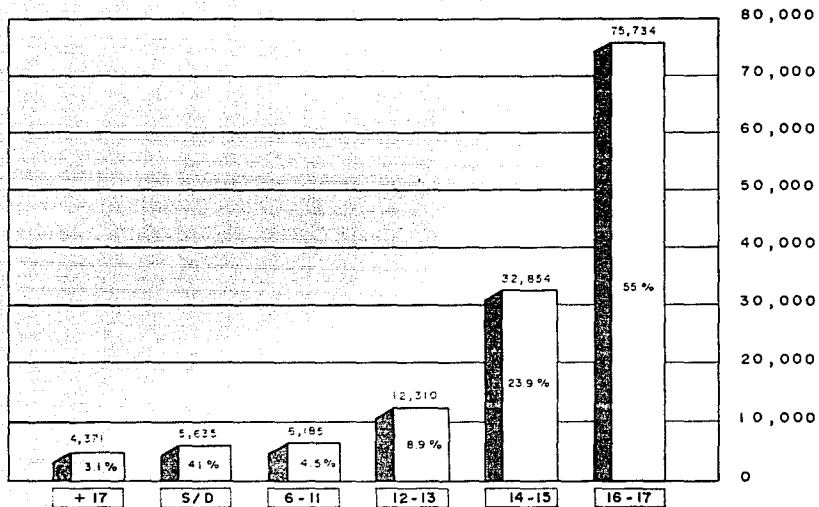
**INGRESOS TOTALES AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR EDAD Y SEXO
1960 - 1989**



FUENTES DE INFORMACION

1. Análisis Estadístico 1960-1973. Informe Estadístico 1974-1979. Análisis Comparativo 1983-1988. Informe Estadístico 1989 Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2. Criminalidad. Fuentes Específicas 1978-1983 * Ma. Susana Muñoz Sánchez * Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No 17 México, 1984.

**INGRESOS TOTALES AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR EDAD.
1960 - 1989**

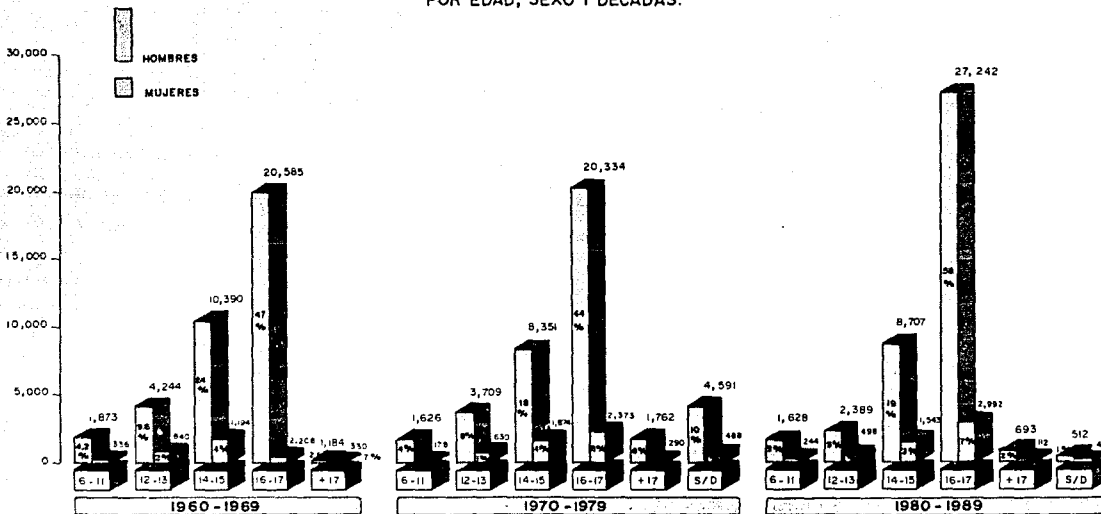


FUENTES DE INFORMACIÓN

1 - Análisis Estadístico 1960 - 1973 Informe Estadístico 1974 - 1979 Análisis Comparativo 1983 - 1988 Informe Estadístico 1989.
Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.

2 - Criminalidad Fuentes Específicas 1976 - 1983 " Ma Susana Muñoz Sánchez " Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17. México, 1984

INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F. POR EDAD, SEXO Y DECADAS.



FUENTE DE INFORMACION

- 1.- Análisis Estadístico 1960-1973. Informe Estadístico 1974-1979. Análisis Comparativo 1983-1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
- 2.- Criminalidad. Fuentes Específicas 1978-1983 " Ma Susana Muñoz Sánchez " Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17, Mexico, 1984

GRAFICA 5

INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR EDAD, SEXO Y DECADA.

SEXO	EDAD	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	TOTAL
HOMBRES	6 - 11	186	191	190	232	58	205	234	216	190	171	1 873
	12 - 13	443	360	413	450	441	394	487	455	399	402	4 244
	14 - 15	1 222	1 077	1 027	1 045	1 203	1 123	917	1 010	835	931	10 390
	16-17	2 535	2 288	2 130	2 095	2 479	1 971	1 779	1 740	1 854	1 714	20 585
	+17	135	136	124	119	138	183	78	169	76	26	1 184
	SIN DATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		4 521	4 052	3 864	3 941	4 319	3 876	3 495	3 590	3 354	3 244	38 276
MUJERES	6 - 11	46	44	31	36	39	43	27	30	28	12	336
	12-13	109	90	79	106	110	95	90	73	62	26	840
	14 - 15	236	228	270	256	239	207	179	170	149	60	1 994
	16-17	224	246	209	260	285	237	202	205	210	130	2 208
	+17	11	21	21	39	37	20	17	18	22	124	330
	SIN DATO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		626	629	610	697	710	602	515	496	471	352	5 708
TOTAL		5 147	4 681	4 474	4 638	5 029	4 478	4 010	4 086	3 825	3 596	43 984

FUENTE DE INFORMACION

I. Análisis Estadístico 1960-1973 Informe Estadístico 1974-1979 Análisis Comparativo 1983 - 1988. Informe Estadístico 1989 Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.

INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR EDAD, SEXO Y DECADA.

SEXO	EDAD	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	TOTAL
HOMBRES	6-11	261	234	242	201	161	228	193	116	129	161	1 9
	12-13	467	406	374	397	383	448	369	266	231	368	3 7
	14-15	943	777	813	708	710	1 043	1 078	680	673	926	8 3
	16-17	1 561	2 587	2 526	2 288	1 612	2 095	2 301	1 479	1 423	2 462	20 3
	+17	141	234	319	357	131	115	147	173	92	54	1 7
	SIN DATO	0	0	0	0	687	0	0	1 853	1 933	118	4 5
TOTAL		3 373	4 238	4 273	3 951	3 684	3 929	4 088	4 567	4 481	4 089	40 6
MUJERES	6-11	13	28	17	19	4	40	11	12	17	17	1
	12-13	72	76	64	62	56	96	52	55	53	44	6
	14-15	215	220	191	217	168	179	197	162	171	154	1 8
	16-17	217	285	256	229	219	231	313	199	197	228	2 3
	+17	8	17	40	17	27	33	101	31	12	4	2
	SIN DATO	0	0	0	0	50	0	0	227	207	4	4
TOTAL		525	626	568	544	524	579	674	685	657	451	5 8
TOTAL GLOBAL		3 898	4 864	4 841	4 495	4 208	4 508	4 762	5 252	5 138	4 540	46 5

FUENTES DE INFORMACION

1. Análisis Estadístico 1960-1973, Informe Estadístico 1974-1979, Análisis Comparativo 1983-1988, Informe Estadístico 1989, Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2. Criminología. Fuentes Específicas 1978-1983. Ma Susana Muñoz Sánchez. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17, México, 1984

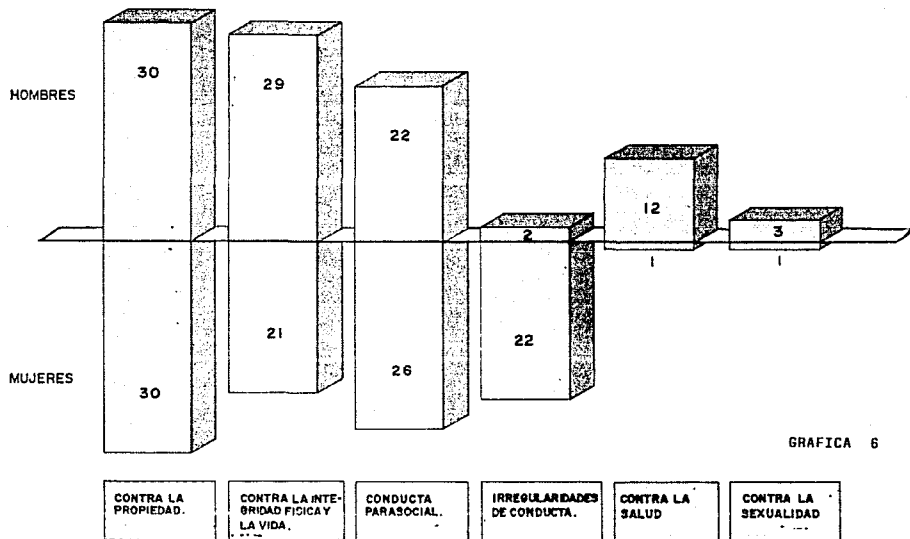
**INGRESOS AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR EDAD, SEXO Y DECADA.**

SEXO	EDAD	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
HOMBRES	6-11	48	180	104	123	99	79	89	100	69	737	1 611
	12-13	168	336	240	320	286	266	262	242	269	0	2 333
	14-15	493	630	783	1 130	1 108	1 253	1 046	996	1 268	0	8 717
	16-17	1 309	1 714	1 908	3 678	3 251	3 420	2 688	2 513	3 211	3 550	27 202
	+17	50	121	33	32	68	94	78	65	90	62	6
	SIN DATO	7	63	94	211	46	6	8	17	34	26	5
TOTAL		2 075	3 044	3 162	5 494	4 858	5 118	4 171	3 933	4 941	4 375	41 109
MUJERES	6-11	8	17	10	17	13	25	9	10	10	125	2
	12-13	31	46	53	66	58	80	72	53	39	0	4
	14-15	106	132	134	209	217	162	195	192	196	0	1 507
	16-17	126	188	185	462	353	318	313	326	317	404	2 902
	+17	5	10	9	21	4	20	13	10	9	11	1
	SIN DATO	8	7	1	3	14	3	0	0	6	2	
	TOTAL	284	400	392	778	659	608	602	591	577	542	542
TOTAL GLOBAL		2 359	3 444	3 554	6 272	5 517	5 726	4 773	4 524	5 518	4 917	46 625

FUENTES DE INFORMACION

1. Analisis Estadístico 1960-1973 Informe Estadístico 1974-1979 Analisis Comparativo 1983-1988 Informe Estadístico 1989 Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2. Criminalidad. Fuentes Especificas 1978-1983. * Ma. Susana Muñoz Sánchez * Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17. México, 1984.

FRECUENCIA DE CAUSA DE INGRESO POR SEXO 1960 - 1989



GRAFICA 6

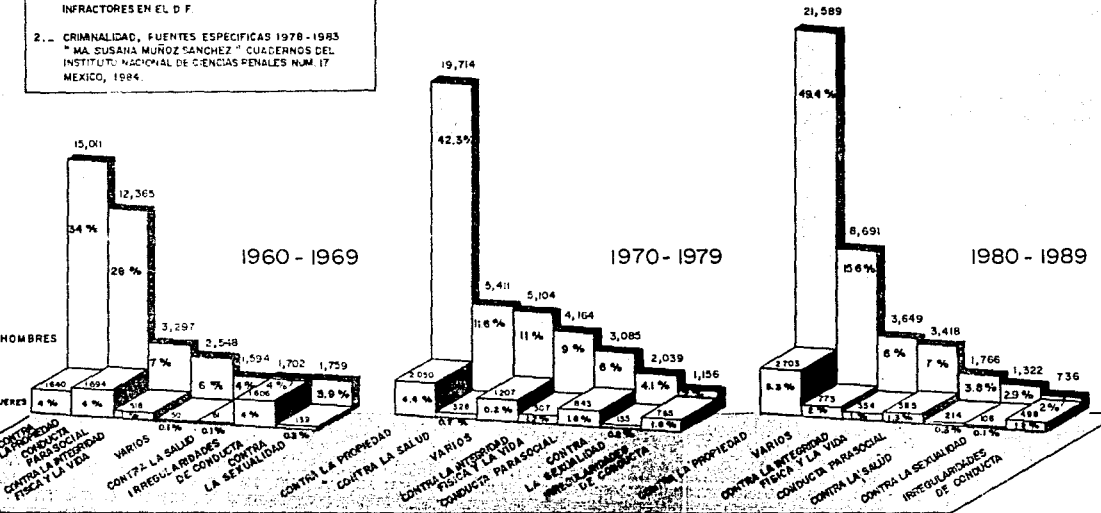
FUENTES DE INFORMACION

- 1... Análisis Estadístico 1960 - 1973. Informe Estadístico 1974 - 1979. Análisis Comparativo 1983 - 1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
- 2... Criminalidad Fuentes Específicas 1978 - 1983 " Ma Susana Muñoz Sánchez " Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No 17. México, 1984.

FUENTE DE INFORMACION.

- ANÁLISIS ESTADÍSTICO 1960-1973. INFORME ESTADÍSTICO 1974-1979. ANÁLISIS COMPARATIVO 1983-1988. INFORME ESTADÍSTICO 1989. CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES EN EL D.F.
- CRIMINALIDAD, FUENTES ESPECÍFICAS 1978-1983 "MA. SUSANA MUÑOZ SANCHEZ" CUADERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES NUM. 17 MEXICO, 1984.

CAUSA DE INGRESO POR DECADA
POR SEXO AL CONSEJO TUTELAR
DEL D.F.



**FRECUENCIA DE CAUSA DE INGRESO POR SEXO
1960 - 1989**

CAUSAS \ SEXO	HOMBRES	MUJERES
CONTRA LA PROPIEDAD	30	30
CONDUCTAS PARASOCIALES	22	26
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA	29	21
CONTRA LA SALUD	12	1
CONTRA LA SEXUALIDAD	3	1
IRREGULARIDADES DE CONDUCTA	2	22
TOTAL	98	101

FUENTES DE INFORMACION

1. Análisis Estadístico 1960-1973. Informe Estadístico 1974-1979. Análisis Comparativo 1983-1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2. Criminalidad, Fuentes Específicas 1978-1983. "Ma Susana Muñoz Sánchez" Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17, México, 1984

**CAUSA DE INGRESO AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR SEXO Y DECADA**

SEXO	CAUSA	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	TOTAL
HOMBRES	CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA	258	230	298	343	253	210	424	407	493	381	3 297
	CONTRA LA PROPIEDAD	1 423	1 409	1 347	1 227	1 315	1 640	1 699	1 783	1 779	1 389	15 011
	CONTRA LA SEXUALIDAD	103	143	190	155	92	248	206	228	203	191	1 759
	CONTRA LA SALUD	9	12	51	0	11	161	226	322	360	442	1 594
	CONDUCTA PARASOCIAL	2 254	1 676	1 438	1 559	2 195	1 067	620	569	387	600	12 365
	IRREGULARIDADES DE CONDUCTA	59	73	121	139	52	370	290	242	132	224	1 702
	VARIOS	415	509	439	518	401	180	30	39	0	17	2 548
	TOTAL	4 521	4 052	3 884	3 941	4 319	3 878	3 495	3 590	3 354	3 244	38 276
MUJERES	CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA	85	55	53	50	49	42	49	36	60	39	518
	CONTRA LA PROPIEDAD	198	153	118	127	176	200	175	178	173	142	1 640
	CONTRA LA SEXUALIDAD	4	12	14	8	16	21	16	23	13	12	139
	CONTRA LA SALUD	4	2	1	3	8	5	4	9	9	16	61
	CONDUCTA PARASOCIAL	151	223	225	278	328	152	108	65	83	81	1 694
	IRREGULARIDADES DE CONDUCTA	134	184	199	231	133	182	163	185	133	62	1 606
	VARIOS	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
	TOTAL	626	629	610	697	710	602	515	496	471	352	5 708
TOTAL GLOBAL	5 146	4 681	4 494	4 638	5 029	4 478	4 010	4 086	3 825	3 596	43 984	

FUENTES DE INFORMACION:

1 - Análisis Estadístico 1960 - 1973. Informe Estadístico 1974 - 1979. Análisis Comparativo 1983 - 1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2 - Criminalidad. Fuentes Específicas. 1978 - 1983. Ma Susana Muñoz Sánchez. Cuadernos de Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17. México, 1984.

**CAUSA DE INGRESO AL CONSEJO TUTELAR DEL D.F.
POR SEXO Y DECADA.**

SEXO	CAUSA	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	TOTAL
HOMBRES	CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA	443	465	511	497	419	476	396	330	333	294	4 164
	CONTRA LA PROPIEDAD	1 401	2 008	1 687	1 801	1 809	1 868	1 999	2 541	2 379	2 221	19 714
	CONTRA LA SEXUALIDAD	199	228	241	213	240	232	167	170	198	151	2 039
	CONTRA LA SALUD	537	925	1 049	622	463	566	311	357	401	180	5 411
	CONDUCTA PARASOCIAL	582	450	411	348	183	295	129	191	315	181	3 085
	IRREGULARIDADES DE CONDUCTA	180	100	209	220	47	97	0	111	70	122	1 156
	VARIOS	31	62	165	250	523	395	1 086	867	785	940	5 104
TOTAL		3 373	4 238	4 273	3 951	3 684	3 929	4 088	4 567	4 481	4 089	40 673
MUJERES	CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA	35	66	56	48	70	52	40	52	53	35	507
	CONTRA LA PROPIEDAD	181	219	169	184	224	196	215	249	245	168	2 050
	CONTRA LA SEXUALIDAD	2	10	4	9	10	43	18	11	15	13	135
	CONTRA LA SALUD	27	53	47	25	33	27	28	22	27	37	326
	CONDUCTA PARASOCIAL	151	164	61	60	50	22	74	118	115	28	843
	IRREGULARIDADES DE CONDUCTA	129	93	176	144	0	0	0	82	74	67	765
	VARIOS	0	21	55	74	137	239	299	151	128	103	1 207
TOTAL		525	626	568	544	524	579	674	685	657	451	5 833
TOTAL GLOBAL		3 898	4 864	4 841	4 495	4 208	4 508	4 762	5 252	5 138	4 540	46 506

FUENTES DE INFORMACION.

1. Analisis Estadístico 1960 - 1973. Informe Estadístico 1974 - 1979. Analisis Comparativo 1983 - 1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2. Criminalidad. Fuentes Especificas 1978 - 1983. " Mo Susana Muñoz Sánchez. " Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No 17. México 1984.

**CAUSA DE INGRESO AL CONSEJO TUTELAR DEL D. F.
POR SEXO Y DECADA.**

SEXO	CAUSA	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	TOTAL
HOMBRES	CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA	219	191	202	310	331	442	555	409	549	441	3 649
	CONTRA LA PROPIEDAD	1 759	1 612	1 524	3 262	2 544	2 333	2 299	2 008	2 139	2 109	21 589
	CONTRA LA SEXUALIDAD	62	129	114	190	177	153	110	105	125	157	1 322
	CONTRA LA SALUD	0	204	251	154	268	232	207	121	172	157	1 766
	CONDUCTA PARASOCIAL	35	69	86	359	230	331	559	354	689	706	3 418
	IRREGULARIDADES DE CONDUCTA	0	73	66	84	121	135	54	101	64	38	736
	VIARIOS	0	766	919	1 135	1 187	1 492	387	835	1 203	767	8 691
	TOTAL	2 075	3 044	3 162	5 494	4 858	5 118	4 171	3 933	4 941	4 375	41 171
MUJERES	CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA	20	35	32	67	49	65	69	61	81	75	554
	CONTRA LA PROPIEDAD	150	142	141	426	379	348	268	300	319	230	2 703
	CONTRA LA SEXUALIDAD	1	5	3	7	26	22	3	15	18	6	106
	CONTRA LA SALUD	12	17	15	14	39	34	21	17	25	20	214
	CONDUCTA PARASOCIAL	28	34	39	68	34	49	97	52	102	82	585
	IRREGULARIDADES DE CONDUCTA	69	75	98	120	18	20	47	15	9	27	498
	VIARIOS	4	92	64	76	114	70	97	131	23	102	773
	TOTAL	284	400	392	778	659	608	602	591	577	542	5 433
TOTAL GLOBAL	2 359	3 444	3 554	6 272	5 517	5 726	4 773	4 524	5 518	4 917	46 604	

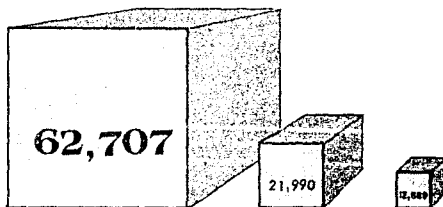
FUENTES DE INFORMACION

1. Análisis Estadístico 1960-1973. Informe Estadístico 1974-1979. Análisis Comparativo 1983-1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.

2. Cerritallidá. Fuentes Específicas. 1978-1983. "Ma Susana Muñoz Sánchez" Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17, México, 1984.

TENDENCIA DE LA CONDUCTA INFRACTORA POR DECADA 1960 - 1989

TENDENCIA	60	70	80	TOTALES
CONTRA LA PROPIEDAD	16,651	21,764	24,292	62,707
CONDUCTAS PARASOCIALES	14,059	3,928	4,003	21,990
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA	3,815	4,671	4,203	12,689



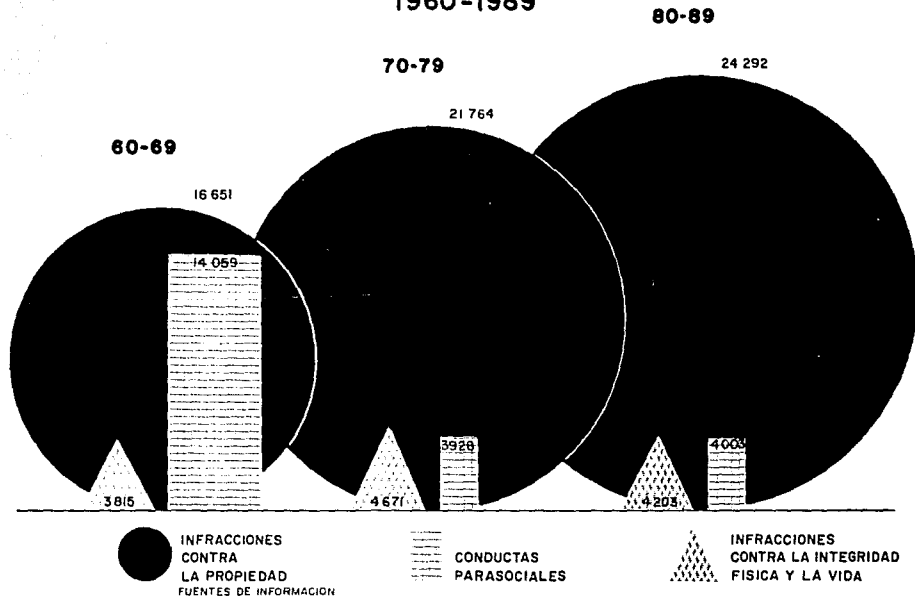
Total: 97 386

CUADRO B

FUENTES DE INFORMACION

1. Análisis Estadístico 1960-1973. Informe Estadístico 1974-1979. Análisis Comparativo 1983-1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
2. Criminalidad. Fuentes Específicas 1978-1983 "Ma. Susana Muñoz Sánchez" Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No 17. México, 1984.

TENDENCIA DE LA CONDUCTA INFRACTORA POR DECADA 1960-1989



- 1 - Análisis Estadístico 1960-1973. Informe Estadístico 1974-1979. Análisis Comparativo 1983-1988. Informe Estadístico 1989. Consejo Tutelar para Menores Infractores en el D.F.
- 2 - Criminalidad. Fuentes Específicas 1978-1983. "Ma. Susana Muñoz Sánchez" Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales No. 17. México, 1984.

BIBLIOGRAFIA (CAPITULO III)

- (1) AGENDA ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA DEL D. F. 1984
- (2) BREVIARIO 1979, CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN.
- (3) JOSÉ MA. RICO, "CRIMEN Y JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA",
PÁG. 33
- (4) IDEM, PÁG. 84
- (5) CUADERNOS DE RENOVACIÓN NACIONAL "JUSTICIA Y SEGURIDAD",
PÁG. 37
- (6) LEOPOLDO BORRÁS, "A MANO ARMADA, LA DELINCUENCIA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO", PÁG. 107

PIES DE CUADROS Y GRÁFICAS

1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO, 1960-1973
INFORME ESTADÍSTICO, 1974-1979
ANÁLISIS COMPARATIVO, 1983-1988
INFORME ESTADÍSTICO 1989, CONSEJO TUTELAR PARA MENORES
INFRACTORES DEL D. F.
2. MA. SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ, "CRIMINALIDAD FUENTES ESPECÍFICAS", 1978-1983, PÁG. 17, 18

CAPITULO IV ANALISIS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES

4.1 TEORIAS QUE HAN INTENTADO EXPLICAR EL PROBLEMA

LA HUMANIDAD EN SU DEVENIR HISTÓRICO HA GENERADO UN -
SINNÚMERO DE AVANCES EN ESFERAS COMO LA CIENTÍFICA Y LA TECNOLO
GICA; ESTE DESARROLLO HA TRAÍDO TAMBIÉN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS
EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS SERES HUMANOS TANTO EN SU INDIVIDUA
LIDAD COMO EN LA CONVIVENCIA DIARIA CON OTROS HUMANOS, ESTOS -
CAMBIOS NO SIEMPRE HAN SIDO POSITIVOS PUESTO QUE TAMBIÉN SE HAN
DADO EFECTOS INDESEABLES COMO LO SON LOS DESEQUILIBRIOS SOCIO-
ECONÓMICOS EL FENÓMENO DEL URBANISMO, CON SUS CONSECUENCIAS SO-
CIALES; MARGINACIÓN, DESEMPLEO, DELINCUENCIA, ETC. PARTICULARMEN
TE EN ESTE ÚLTIMO ASPECTO SE HAN INTENTADO CONOCER LAS CAUSAS -
QUE HAN GENERADO ESTE TIPO DE COMPORTAMIENTO. A LO LARGO DE LA
HISTORIA SE HAN PROPUESTO DIFERENTES TEORÍAS COMO EXPLICACIÓN -
CAUSAL, LAS QUE EN SU ÁMBITO ESPACIO TEMPORAL HAN ENCONTRADO -
ACEPTACIÓN Y HAN SIGNIFICADO UNA ETAPA EVOLUTIVA EN EL CONOCI-
MIENTO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE ESTE PROBLEMA. ALGUNAS EXPLICA-
CIONES DE LAS CAUSAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL SE HAN DADO A -
TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MODELOS:

4.2 MODELOS QUE SE HAN PROPUESTO

4.2.1 MODELO BIOLÓGICO

ESTE SURGE COMO EL PRIMER INTENTO DE DETERMINAR LA -
CAUSA POR LA QUE UN SER HUMANO MANIFIESTA CONDUCTAS DESVIADAS;
SU PREMISA FUNDAMENTAL PARTE DE CONSIDERAR QUE EL FENÓMENO ES-
TA DETERMINADO POR FACTORES BIOLÓGICOS O FISIOLÓGICOS CARACTE-
RÍSTICOS EN UNOS INDIVIDUOS, EN ESTA CORRIENTE HAN DESFILADO -

HISTÓRICAMENTE DESDE "CÉSAR LOMBROSO, PADRE DE LA ANTHROPOLOGÍA CRIMINAL (1876) LOS POSTULADORES DE LA TEORÍA GLANDULAR, COMO EDWART H. SMITH (1928), ESTEBAN PUJASOL (1937), EXNER CON EL DE SARROLLO DIRECCIONAL (1939), SEELING CON CAUSAS HEREDITARIAS GENÉTICAS (1951), KRETSMR CON SU DISPOSICIÓN CRIMINÓGENA Y LOS BIOTIPOLOGISTAS, (1954), LOS GENETISTAS COMO JACOBS Y COL QUE EN 1965 INICIAN LOS ESTUDIOS CITOGENÉTICOS Y FINALMENTE SANDBERG Y COL, EN 1961 INFORMARON POR PRIMERA VEZ DEL CAREOTIPO "YYY" - (1) JACOBS Y COL EN 1965 DESCUBRIERON UNA PREVALENCIA ALTA DE ESTE CAREOTIPO EN UNA INSTITUCIÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD, EN HOMBRÉS QUE TENÍAN UNA HISTORIA O ANTECEDENTES DE CONDUCTA ANTISOCIAL, ADEMÁS SE ENCONTRÓ QUE TAMBIÉN SE ASOCIABAN TALLAS ALTAS DE 1.83 CM. O MÁS, A CIERTOS TRASTORNOS MENTALES Y CONDUCTAS AGRESIVAS Y ANTISOCIALES, TALES ESTUDIOS ORIGINARON QUE DIFERENTES INVESTIGADORES EN EL MUNDO SE DIERAN A LA TAREA DE REALIZAR ESTUDIOS CITOGENÉTICOS COMO PROTECCIÓN, SIN EMBARGO Y NO OBSTANTE LA MULTIPLICIDAD DE ESTOS ESTUDIOS NO HA SIDO POSIBLE COMPROBAR DEFINITIVAMENTE ESTA CORRELACIÓN.

EN NUESTRO MEDIO EL DR. MARIO RODRÍGUEZ PINTO Y LA DRA. NOHEMÍ ORTEGA DEL LABORATORIO DE CITOGENÉTICA DEL HOSPITAL INFANTIL DE LEGARÍA D.F. ESTUDIARON A 37 MEJORES DE 18 AÑOS INTERNADOS EN LA ESCUELA ORIENTACIÓN PARA VARONES DE TLALPAN DEL D. F., QUIENES PRESENTABAN CONDUCTAS ANTISOCIALES Y RETARDO MENTAL, CON EL OBJETIVO DE "...DETECTAR TRASTORNOS CONGÉNITOS DEL METABOLISMO Y TRASTORNOS GOMOSÓMICOS CON EL CAREOTIPO XYY. EN EL ESTUDIO NO SE ENCONTRÓ PRESENCIA DE ALTERACIONES EN NINGUNO

DE LOS MENORES, SIN EMBARGO EL TAMAÑO DE LA MUESTRA NO AUTORIZA A NINGUNA CONCLUSIÓN VÁLIDA POR LO QUE AL RESPECTO ES NECESARIO UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIOS Y EVALUAR A UN MAYOR NÚMERO DE MENORES". (2)

HACIENDO REFERENCIA A LAS CAUSAS HEREDITARIAS MERTON DICE QUE "LA CONSTITUCIÓN INDIVIDUAL POSEE UNA PREPARACIÓN PARA RECHAZAR O ACEPTAR LOS IMPULSOS CRIMINÓGENOS" (3), EN CONSECUENCIA SE AFIRMA QUE EXISTEN PERSONAS QUE NACEN CON IMPULSOS CRIMINÓGENOS. AL RESPECTO PETER SCOTT DICE "UNA GRAN VARIEDAD DE ESTADOS FÍSICOS Y FISIOLÓGICOS PUEDE CONTRIBUIR INDIRECTAMENTE A FAVORECER, LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES CRIMINALES". (4)

ESTA INTERPRETACIÓN ORGANICISTA, HOY DÍA NO TIENE CRÉDITO, NO SE PUEDE CONSIDERAR QUE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES ESTÉ DETERMINADA EXCLUSIVAMENTE POR ASPECTOS DE TIPO BIOLÓGICO PORQUE DE SER ASÍ EL PROBLEMA DE LOS MENORES INFRACTORES SERÍA UN PROBLEMA DE SALUD, EN ESTE SENTIDO AL MENOR INFRACTOR SE LE CONSIDERARÍA COMO ENFERMO, SUSTRAYENDO DEL DERECHO A TODOS LOS MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA ANTISOCIAL.

LO BIOLÓGICO PUEDE SER UN FACTOR PREDETERMINANTE DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL, Y EN ALGUNOS CASOS EL ELEMENTO CAUSANTE DE DICHA CONDUCTA PERO DE NINGUNA MANERA, EL ELEMENTO ÚNICO O PREDOMINANTE COMO CAUSALIDAD. ASÍ PUES LO BIOLÓGICO COMO FACTOR HA SIDO SUPERADO Y CON ELLO LAS TEORÍAS QUE HAN POSTULADO ESTE MODELO.

4.2.2 MODELO PSICOLÓGICO

EL PRESENTE MODELO FUE UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES EN

LA DETERMINACIÓN DE LA CAUSALIDAD DE LA CONDUCTA DE MENORES, SE FUNDAMENTÓ EN LA PERSONALIDAD DEL MENOR INFRACTOR Y CONSIDERÓ - QUE ÉSTA SE ENCONTRABA MAL ESTRUCTURADA, RAZÓN POR LA CUAL ESTABLECIÓ COMO FACTOR CAUSAL DEL PROBLEMA EL TRASTORNO DE PERSONALIDAD. EN LOS DIFERENTES ESTUDIOS PSICOLÓGICOS QUE SE HAN REALIZADO PARA ESTUDIAR LA CONFORMACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL INFRACTOR, SE HA ENCONTRADO QUE EN TÉRMINOS GENERALES ESTOS TIENEN "BAJA AUTOESTIMA, POCa TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN, INCAPACIDAD PARA MANEJAR SUS IMPULSOS, ACTITUDES AGRESIVAS, ASÍ COMO ESCASA APTITUD DE ADAPTACIÓN" (5).

A PARTE DE LAS CARACTERÍSTICAS YA MENCIONADAS TAMBIÉN SE HA DETECTADO, EN LOS MENORES INFRACTORES BAJA CAPACIDAD INTELECTUAL, LA CUAL ES INFERIOR AL TÉRMINO MEDIO, FACILIDAD PARA - SER INFLUENCIADOS, TENDENCIA A SATISFACER SUS DESEOS Y CAPRICHOS DE MANERA INMEDIATA Y SIN ESFORZARSE PARA ELLO NO MIDEN LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS.

EN UNO DE LOS ESTUDIOS PSICOLÓGICOS MÁS RECIENTES REALIZADOS A LOS MENORES INFRACTORES SE ENCONTRÓ QUE "LA FALTA DE CARIÑO, ATENCIÓN Y CUIDADOS EN LA INFANCIA, LA CARENCIA DE UNA ESTRUCTURA DE DISCIPLINA CON LÍMITES CLAROS Y PREDECIBLES ADEMÁS DE UNA ESTIMULACIÓN PEDAGÓGICA INADECUADA, LA AGRESIÓN Y EL - ABANDONO..." (6), SON LAS CARACTERÍSTICAS MÁS COMUNES EN LA BIOGRAFÍA DE LOS MENORES INFRACTORES.

RODRÍGUEZ MANZANERA AFIRMA QUE LOS MENORES CON CONDUCTA ANTISOCIAL SON:

A) EVASIVOS

B) INADAPTADOS SOCIALES

- | | |
|----------------|-----------------------------|
| C) MITÓMANOS | D) REBELDES |
| E) PANDILLEROS | F) PERVERSOS SOCIALES |
| G) INESTABLES | H) FRACASADOS OCUPACIONALES |

EN ESTE MODELO CABE TAMBIÉN HABLAR DE LOS CASOS PSIQUIÁTRICOS, LOS DE TRASTORNOS NEURÓTICOS O PSICÓTICOS RESPONSABLES DE ACTOS ANTISOCIALES. EN ESTA SITUACIÓN EN EFECTO EL PROBLEMA ESTÁ DETERMINADO POR UNA PATOLOGÍA Y EN CONSECUENCIA SE TRATA DE ENFERMOS PRINCIPALMENTE Y SECUNDARIAMENTE DE INFRACTORES.

ESTE MODELO PIERDE CREDIBILIDAD CUANDO LOS ESTUDIOSOS DEL PROBLEMA SE DAN CUENTA DE QUE EL FENÓMENO DE LA ANTISOCIALIDAD NO SÓLO SE DETERMINA POR LA PERSONALIDAD PUES RESULTA QUE MUCHOS MENORES QUE FUERON ATENDIDOS CON PSICOTERAPIA, NO OBSTANTE ÉSTA, VUELVEN A REINCIDIR. POR OTRA PARTE LOS MENORES NO HAN CONCLUIDO EL DESARROLLO Y MADURACIÓN DE SU PERSONALIDAD ENCONTRÁNDOSE EN LA ETAPA CRÍTICA DE LA ADOLESCENCIA, RESULTA ENTONCES QUE LO PSICOLÓGICO ES OTRO ELEMENTO MÁS DE LA ANTISOCIALIDAD DE MENORES Y NO EL FACTOR FUNDAMENTAL, HECHO QUE QUEDA DEMOSTRADO CON LOS MILLONES DE ADOLESCENTES CON PROBLEMÁTICAS PSICOLÓGICAS PARECIDAS A LAS DE LOS MENORES INFRACTORES PERO QUE NO INCURREN EN ESTE TIPO DE CONDUCTAS; HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE LO PSICOLÓGICO ES OTRO FACTOR PREDISPONENTE O COADYUVANTE PARA QUE SE PRESENTE EL PROBLEMA DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN UN MEJOR.

4.2.3 MODELO SOCIOLOGICO

EN MÉXICO LO SOCIAL, HA SUFRIDO UN INTENSO CAMBIO, LA

REVOLUCIÓN Y LA POS-GUERRA, ESTOS DOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO QUE A SU VEZ SE HA REFLEJADO EN CAMBIOS PROFUNDOS EN LOS NIVELES SOCIALES, PROVOCANDO CON ELLO DIFERENTES PROBLEMAS. EL CAMBIO PROVOCADO HA TENIDO OTRAS CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS Y HA SIDO MUY ACELERADO. LA INDUSTRIALIZACIÓN, LA DIFUSIÓN DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, EL AVANCE TÉCNICO Y CIENTÍFICO HA ROTO EL EQUILIBRIO DE LAS TRADICIONALES ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE TIPO SOCIAL, INCLUYENDO EN ELLO A LA FAMILIA; - EL DESARROLLO TAN ACELERADO HA PROVOCADO UN DESEQUILIBRIO A LA CULTURA TRADICIONAL, MODIFICANDO SUS VIGENCIAS ES DECIR, USOS, COSTUMBRES, VALORES Y NORMAS, ASÍ COMO EN SUS MOTIVACIONES ACTITUDES Y CONDUCTAS. EN LA FAMILIA SE HA PROVOCADO INESTABILIDAD, DESORGANIZACIÓN AFECTANDO MAYORMENTE A LAS CLASES MEDIA Y BAJA DE LOS ESTRATOS SOCIALES.

HOY LA POBREZA SE HA INCREMENTADO, LAS GRANDES URBES AL CONCENTRARSE EL PODER POLÍTICO E INDUSTRIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL HAN PROVOCADO EL FENÓMENO DE LA URBANIZACIÓN ES DECIR LA INMIGRACIÓN A LAS GRANDES CIUDADES ESTO SIGNIFICA EL ABANDONO DEL CAMPO Y LA CONSECUENTE POBREZA DEL MEDIO RURAL Y TAMBIÉN - HAN PROVOCADO EN LAS GRANDES CIUDADES COMO CONSECUENCIA DE LA CONCENTRACIÓN, LA APARICIÓN DE ZONAS MARGINADAS DE DONDE SURGEN MAYORITARIAMENTE LOS INDIVIDUOS CON CONDUCTA ANTISOCIAL.

LA INTERPRETACIÓN SOCIAL COMO EXPRESIÓN CAUSAL DE LA ANTISOCIALIDAD, ES LA MÁS VIGENTE EN LA ACTUALIDAD, ESTA MANIFESTACIÓN SE CONTEMPLA EN EL MEDIO AMBIENTE EN EL QUE SE DESEN-

VUELVE EL MENOR, ES EL ELEMENTO DE MAYOR DETERMINACIÓN EN LAS - CONDUCTAS ANTISOCIALES. DENTRO DEL AMBIENTE SE CONSIDERA LA FAMILIA, LA ESCUELA, LOS AMIGOS, EL VECINDARIO, EL DEPARTAMENTO O EL LUGAR EN DONDE HABITA EL MENOR, TAMBIÉN LA COMUNIDAD A LA - QUE PERTENECE Y LA CULTURA QUE PREDOMINA EN LA MISMA.

FRIEDLANDER (7) DICE QUE EXISTE UNA MULTIFACTORIALIDAD AMBIENTAL QUE OBRA EN LA MOTIVACIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ENTRE-OTRAS MENCIONA AL HOGAR; EL HOGAR DESECHO, LA AUSENCIA DE DISCIPLINA, LAS MALAS COMPAÑÍAS, LA FALTA DE ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y LOS FACTORES ECONÓMICOS. EN EL MEDIO AMBIENTE LA FAMILIA ES EL FACTOR MÁS IMPORTANTE PUES EN ÉSTA ES EN DONDE INTRO-YECTAN LAS PAUTAS DE COMPORTAMIENTO VIGENTES Y CONDICIONADAS - PARA SU DESENVOLVIMIENTO EN LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO LA - CONDUCTA DEL MENOR SÓLO ES EL REFLEJO DE LA EDUCACIÓN QUE RECI-BIÓ EN SU FAMILIA.

JACKSON DICE QUE "LA FAMILIA ES LA TRANSMISORA DE NOR-MAS Y VALORES PUES LA INFLUENCIA TEMPRANA, QUE TIENE EL MENOR - CON EL MEDIO, PROVOCA QUE SU APRENDIZAJE SE DESVIRTUE Y HAYA FA-LLAS DE DISCIPLINA Y QUE LOS MÉTODOS EDUCATIVOS DE LOS PADRES - NO SEAN LOS MÁS ADECUADOS" (8), POR TANTO COMO DIRÍA MAYS, JOHN BARRÓN EL PROCESO SOCIAL AL QUE HA SIDO EXPUESTO EL MENOR HA FA-LLADO, SU EDUCACIÓN HA SIDO IMPERFECTA POR LO QUE SU COMPORTA-MIENTO DELICTIVO ES EL RESULTADO DE CIRCUNSTANCIAS AMBIENTALES. EN SÍNTESIS TIENE UN ORIGEN SOCIOCULTURAL.

LA FAMILIA COMO FACTOR PRINCIPAL DE TRANSMISIÓN DE - LOS VALORES HOY DÍA NO ES FUNCIONAL POR LO GENERAL SE ENCUENTRA

EN ESPECIAL EN LAS FAMILIAS DE LOS MENORES INFRACTORES HAY POBREZA, DESORGANIZACIÓN, Y EN GENERAL DISFUNCIONALIDAD, ES DECIR EXISTE UNA INDEFINIDA ESTRUCTURA FAMILIAR, NO HAY REGLAS CLARAS, NO EXISTEN NORMAS NI PATRONES DE CONDUCTA A SEGUIR, HAY FALTA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS, LOS PADRES NO SON CAPACES DE EDUCAR A LOS HIJOS, NO HAY UN AMBIENTE AFECTIVO ESTIMULANTE, DE RECONOCIMIENTO Y APOYO, EN DONDE SE MANEJAN LOS ROLES ADECUADAMENTE EN CONCLUSIÓN HAY DESORGANIZACIÓN Y DESINTEGRACIÓN. CON ESTO SE PUEDE CONSIDERAR QUE LA CRIMINALIDAD SE RELACIONA CON LOS CAMBIOS SOCIALES QUE ACOMPAÑAN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE UN PAÍS.

LA TEORÍA DE ASOCIACIÓN DIFERENCIAL PLANTEA QUE LA CONDUCTA DELINCUENCIAL SISTEMÁTICA ES CONSECUENCIA INMEDIATA DE LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS CULTURALES, DEL AMBIENTE.

BIRÓ DESCRIBE LOS ELEMENTOS DE UN CÍRCULO POR MEDIO DEL CUAL EXPLICA LOS MÍNIMOS INDISPENSABLES EN EL DESARROLLO DE UN PAÍS:

"NUTRICION + SALUD + DESARROLLO + EDUCACION + AUTOGESTION + ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO + RIQUEZA + NUTRICION" (9), SI ESTE CÍRCULO SE INVIERTE ENTONCES SERÍA:

DESNUTRICION + ENFERMEDAD + ESTANCAMIENTO + IGNORANCIA + INDIVIDUALISMO + INACCESIBILIDAD AL MERCADO DE TRABAJO + POBREZA + DESECCION. COMO PODEMOS OBSERVAR ESTE CÍRCULO EXPLICA LA REALIDAD DE GRANDES GRUPOS DE POBLACIÓN DE NUESTRO PAÍS Y EXPLICA EL INCREMENTO DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS.

EN CONCLUSIÓN PODEMOS DECIR QUE LAS INFLUENCIAS EXÓGE

NAS QUE RECIBE UN MENOR SON LAS QUE CONFORMAN SU ACTITUD Y APTI
TUD FRENTE A LA VIDA COMO DICE EL DR. SOLÍS QUIROGA "EN LA PRÁC
TICA HEMOS COMPROBADO QUE A MAYOR INFLUENCIA DEL HOGAR CORRES
PONDE MENOR INFLUJO DEL MEDIO AMBIENTE EXTERNO Y VICEVERSA". -
(10)

EN ESTE CAPÍTULO ABARCAMOS CADA UNO DE LOS MODELOS -
QUE PRETENDIERON EXPLICAR LA CAUSALIDAD DE LA CONDUCTA ANTISO
CIAL PERO SI LOS CONJUNTAMOS LOS TRES NOS DAREMOS CUENTA QUE EL
QUE SE ACERCA MÁS A LA REALIDAD IMPERANTE DE NUESTROS DÍAS ES -
EL SOCIAL PUES HA QUEDADO COMPROBADO A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE
LA HUMANIDAD QUE EL ABORDAJE DE UNA PROBLEMÁTICA DESDE UN SÓLO
PUNTO DE VISTA NO FUNCIONA EN CAMBIO LO SOCIAL ES UN CONJUNTO -
DE NORMAS, VALORES, COSTUMBRES Y VIVENCIAS QUE SE RECOPILAN PA
RA DAR CABIDA A UN FENÓMENO, ES ASÍ PUES QUE EN EL SIGUIENTE CA
PÍTULO PROPONEMOS UN MODELO DE TRATAMIENTO EL CUAL RETOMA DE CA
DA MODELO PRESENTADO LO ESENCIAL Y EN EL CUAL MANIFESTAREMOS -
QUE EL PROBLEMA DE LA ANTISOCIALIDAD DE LOS INFRACTORES NO ES -
MÁS QUE EL REFLEJO DE UN PROCESO DE SOCIALIZACION INEXISTENTE,
O INCOMPLETO QUE SE GENERÓ EN EL MENOR.

BIBLIOGRAFIA (CAPITULO IV)

- (1) SANBERG, A.A. Y COL. HUME MALE, LANCET, "REVISTA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL", PÁG. 448-489
- (2) "REVISTA MEXICANA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL", NO. 15, OCT-DIC. 1974, PÁG. 71-72
- (3) MERGEN, ARMAND, 1969 THE JOORNAL OF NERVOUS AND MENTAL, PÁG. 149 E.U.U. PÁG. 134
- (4) PETTER, SCOTT, "DELINQUENCY TIPE AND CAUSE", PÁG. 15
- (5) SÁNCHEZ BAEZ, DR. JOSÉ, "LA FAMILIA Y EL MEHOR INFRACTOR", PÁG. 19
- (6) DÍAZ HERRERA, LIC. PATRICIA, "LA PERSONALIDAD DEL MEHOR INFRACTOR", PÁG. 1
- (7) FRIEDLANDER, "PSICOANÁLISIS DE LA ADOLESCENCIA", ESPAÑA, 1981, ED. PADIDOS, PÁG. 18-19
- (8) JACKSON, DON, D. "FAMILY PROCESS THE STUDY OF FAMILY" ACERVO DEL IMP, PÁG.20
- (9) CARLOS BIRÓ, "NO TODOS LOS POBRES SON IGUALES", PÁG.25,26
- (10) DR. HÉCTOR SOLÍS QUIROGA, "PEDAGOGÍA CORRECTIVA", PÁG. 3

CAPITULO V PROPUESTA DE TRATAMIENTO AL MENOR INFRACTOR

5.1 CONCEPTUALIZACION Y FUNDAMENTACION DEL MODELO "COMUNIDAD FORMATIVA"

EL PROBLEMA DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LOS MEJORES TIENE UNA PLURALIDAD DE FACTORES CONSTITUTIVOS QUE INVOLUCRAN A LA TRAJIDA BIOPSIICOSOCIAL, CON PREDOMINIO DE LO SOCIAL. ESTA PLURALIDAD TIENE UNA EXPRESIÓN MULTIFACÉTICA EN CADA MEJOR, SIN EMBARGO EXISTE EN TODOS ELLOS UNA COINCIDENCIA EN CIERTOS RASGOS CON LO CUAL PUEDE CONFORMARSE EL "PERFIL PREDOMINANTE DEL MENOR INFRACTOR", EL CUAL PUEDE DESCRIBIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. MENOR PROCEDENTE DE CLASE SOCIOECONÓMICA BAJA O MEDIA BAJA.
2. PERTENECIENTE A GRUPOS MARGINADOS O DE INMIGRANTES O DESCENDIENTES DE EMIGRANTES RURALES.
3. PERTENECIENTE A FAMILIAS DISFUNCIONALES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - A) DESORGANIZADA
 - B) DESINTEGRADA
 - C) CONFLICTIVA Y/O
 - D) PATOLÓGICA
 - E) INADECUADO EJERCICIO DE LA AUTORIDAD
 - F) INADECUADO EJERCICIO DE LOS ROLES PARENTALES
 - G) NULA, ESCASA O INADECUADA COMUNICACIÓN
 - H) LOS PADRES CARECEN DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL, POR LO QUE SE SUB-EMPLEAN O SON DESEMPLEADOS.

4. CARENANCIA DE SATISFACTORES FISIOLÓGICOS O PRIMARIOS COMO:
 - A) ALIMENTO
 - B) VIVIENDA
 - C) ROPA
5. NECESIDADES AFECTIVAS.
 - A) AFECTO
 - B) COMPRENSIÓN
 - C) APOYO
 - D) ORIENTACIÓN
6. NECESIDADES SECUNDARIAS COMO:
 - A) SALUD
 - B) EDUCACIÓN
 - C) CULTURA
 - D) RECREACIÓN
 - E) DEPORTE
7. HABITA EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO Y/O PROMISCUIDAD.
8. SU ESPACIO VITAL ES LA CALLE.
9. SUS RELACIONES SOCIALES SON, LA PANDILLA DE DONDE TOMA SUS PAUTAS DE COMPORTAMIENTO, SUS FIGURAS DE IDENTIDAD Y VALORES SUB-CULTURALES.
10. SUS RASGOS DE PERSONALIDAD SON:
 - A) EGOCENTRISMO
 - B) INESTABLE
 - C) INSEGURIDAD
 - D) INSATISFACCIÓN
 - E) IRRITABILIDAD Y AGRESIÓN

- F) IMPULSIVIDAD
- G) SUPERFICIALIDAD
- H) FRUSTRACIÓN Y RESENTIMIENTO
- I) FALTA DE CAPACIDAD PARA ESTABLECER Y MANEJAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES.
- J) TENDENCIAS DESTRUCTIVAS Y AUTODESTRUCTIVAS
- K) POCAS TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN
- L) TENDENCIA A LA FANTASÍA COMPENSATORIA
- M) SU INTERÉS SE CENTRA EN SUS NECESIDADES PERSONALES INMEDIATAS.
- N) PASIVIDAD Y DESINTERÉS
- Ñ) POBREZA E INMADUREZ AFECTIVA
- O) BAJA AUTOESTIMA Y AUTOIMAGEN
- P) DESESPERANZA Y TENDENCIAS DEPRESIVAS
- Q) NO CUENTA CON UNA ESCALA DE VALORES O IDEALES O SON - CONFUSOS Y CONTRADICTORIOS.
- R) NO TIENEN METAS CLARAS.
- S) CARECE DE UN PROYECTO DE VIDA
- T) POBREZA IDEATIVA
- U) DIFICULTAD PARA ABSTRAER, INTEGRAR, ORGANIZAR Y DIFERENCIAR.
- V) DEFICIENTE ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN
- W) INTELECTUALMENTE TIENE ESCASO RENDIMIENTO, SU COEFICIENTE INTELECTUAL ES INFERIOR AL TÉRMINO MEDIO O NORMAL.

EN LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DESCRITO SE TOMÓ COMO PARÁMETRO DE REFERENCIA LA PIRÁMIDE DE NECESIDADES QUE ESTABLECE

"ABRAHAM MASLOW" (1).

EL PERFIL QUE SE RESEÑÓ ANTERIORMENTE TIENE MUCHAS EXCEPCIONES Y VARIABLES, PERO COMPRENDE LOS RASGOS MÁS COMUNES EN LOS MENORES INFRACTORES. PARA ELABORAR EL PROYECTO DE UN NUEVO MODELO DE TRATAMIENTO SE PARTIÓ DEL "PERFIL PREDOMINANTE", ASÍ COMO DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE EL PROBLEMA PRESENTA Y QUE HAN SIDO DESTACADAS EN LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES.

MODELO DE TRATAMIENTO

COMO UNA NUEVA OPCIÓN EN EL TRATAMIENTO DEL MENOR INFRACTOR, SE ENSAYÓ DE 1986 A 1989 CON UNA POBLACIÓN DE APROXIMADAMENTE 56 MENORES INFRACTORES EL MODELO DE TRATAMIENTO DENOMINADO "COMUNIDAD FORMATIVA", EL QUE SE DISEÑÓ RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES QUE EL PROBLEMA DEMANDA. ESTE MODELO DE TRATAMIENTO TUVO SU BASE DE SUSTENTACIÓN CONCEPTUAL EN LAS SIGUIENTES PREMISAS:

1. LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE MENORES PRESENTA UNA COMPLEJIDAD QUE PUEDE SER DESCRITA COMO PARTE DE UNA MACROESTRUCTURA, TANTO EN EL ORIGEN COMO EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, Y NO SÓLO A LA MICRO-ESTRUCTURA, INDIVIDUAL DEL MENOR (ESQUEMA 1). NO DEBEMOS SEGUIR COMETIENDO EL ERROR DE QUERER ENCONTRAR LA CAUSA DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE UN MENOR EN ÉSTE EXCLUSIVAMENTE, LA EXPERIENCIA NOS HA DEMOSTRADO QUE ÉL NO ES EL FACTOR ÚNICO SINO QUE ES "... PRODUCTO DE UNA SERIE DE ASERCIONES MEDICOPSICOLÓGICAS Y/O SOCIOLÓGICAS CUYA INFLUENCIA ES FACILITADA POR LA EXPANSIÓN DE POLÍTICAS Y -

PROGRAMAS SOCIALES Y DE BIENESTAR SOCIAL..." (2). ES DECIR ES LA RESULTANTE DE INFLUENCIAS EXÓGENAS Y ENDÓGENAS POR - LO CUAL NUESTRA SEGUNDA PREMISA MANIFIESTA QUE:

2. EL MENOR INFRACTOR ES EL RESULTANTE O EXPRESIÓN FINAL, DE UNA CADENA DE ACONTECIMIENTOS, EN LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNA MANERA TODOS LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, TANTO COMO ELEMENTO PARTICIPANTE COMO CAUSALES, Y DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA. AL RESPECTO PEDRO ACHARD DICE "...EL HOGAR HA - DESERTADO EN GRAN PARTE DE SUS TAREAS FORMATIVAS, LO QUE - ENGENDRA UN SINNÚMERO DE PROBLEMAS EN LA ACTITUD SOCIAL Y POR ESO NO DEBE SORPRENDERNOS A NADIE QUE DONDE NO HAY HOGARES BIEN CONSTITUIDOS MENUDEE LA DELINCUENCIA." (3)
3. LA FAMILIA COMO GRUPO SE ENCUENTRA A LA VEZ DETERMINADA - POR LA INTERACCIÓN QUE ESTABLECE CON EL ENTORNO SOCIAL EN QUE SE ENCUENTRA.
4. TODA ACCIÓN DE TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DEBE ABORDAR OBLIGADAMENTE Y EN FORMA SIMULTÁNEA, AL MENOR Y SU FAMILIA Y EL ENTORNO SOCIAL COMO FORMA CORRECTA DE MANEJO DEL PROBLEMA.
5. EL TRATAMIENTO, PARA SER DE MAYOR EFECTIVIDAD, DEBE HACERSE PREFERENTEMENTE EN EL MEDIO SOCIAL EN DONDE SE ENCUENTRA EL GRUPO FAMILIAR, PARA INCIDIR DE MANERA NATURAL, DIRECTA Y EFECTIVA EN LOS FACTORES DETERMINANTES.
6. LA ANTISOCIALIDAD DE LOS MENORES ES RESULTADO BÁSICAMENTE DE UNA DISFUNCIÓN DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN QUE SE EXPRESA COMO CONSECUENCIA ERRÁTICA EN EL PROCESO DE INTER-

ACCIÓN SOCIAL. PORQUE SOCIALIZAR ES "INTEGRAR AL INDIVIDUO A UN GRUPO... CONGRUENTE, COMO LA FAMILIA Y SU MEDIO - AMBIENTE INMEDIATO, QUE LE OFRECEN EXPERIENCIAS DE DIVERSAS AMPLITUDES HASTA DEJARLO RELACIONADO CON LA SOCIEDAD EN GENERAL." (4)

EL TRATAMIENTO QUE SE PROPONE EN LA "COMUNIDAD FORMATIVA" SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE ACCIONES EDUCATIVAS, REEDUCATIVAS Y DE CAPACITACIÓN QUE TIENEN LA FINALIDAD DE MODIFICAR EL COMPORTAMIENTO PSICOSOCIAL DEL MENOR, DOTÁNDOLO DE APTITUDES QUE LE PERMITAN UN DESARROLLO ARMÓNICO, CREATIVO, PRODUCTIVO Y SANO EN EL ENTORNO MICRO Y MACRO SOCIAL. ESTE TRATAMIENTO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

ES INTEGRAL, PORQUE COMPRENDE TODOS LOS ASPECTOS QUE CONSTITUYEN EL PROBLEMA; ES DECIR LO BIOLÓGICO, LO PSICOLÓGICO Y LO SOCIAL.

ES INTERDISCIPLINARIO, PORQUE SIENDO INTEGRAL REQUIERE LA PRESENCIA Y ACCIÓN DE DIFERENTES ESPECIALISTAS QUE ABORDEN EN FORMA COORDINADA LOS DISTINTOS ASPECTOS QUE EL PROBLEMA PRESENTA.

ES SECUENCIAL O PROGRESIVO, PORQUE TIENE ETAPAS BIEN DEFINIDAS QUE SE APLICAN EN FORMA ORDENADA Y SUCESIVA QUE SON - LAS SIGUIENTES:

A) ETAPA INICIAL QUE CORRESPONDE A LA RECEPCIÓN, LA OBSERVACIÓN Y LA EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA.

B) ETAPA MEDIA QUE CORRESPONDE PROPIAMENTE AL TRATAMIENTO Y

C) ETAPA TERMINAL QUE CORRESPONDE A LA PRE-EXTERNACIÓN Y REINCORPORACIÓN.

ES DUAL, PORQUE CONCEDE Y APLICA IGUAL IMPORTANCIA AL MENOR Y A LA FAMILIA .

ES SIMULTANEO, PORQUE SE APLICA AL MISMO TIEMPO AL MENOR, A LA FAMILIA Y EN EL ENTORNO SOCIAL (ESQUEMA 2). CONSIDERAMOS QUE ESTAS CARACTERÍSTICAS ABARCAN LOS ASPECTOS ESENCIALES DEL PROBLEMA QUE SON EL MENOR, LA FAMILIA Y EL ENTORNO SOCIAL - LO CUAL CONCUERDA CON LO EXPRESADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL CUAL SE DICE QUE "ES NECESARIO ... QUE EL TRATAMIENTO ABARQUE AL MENOR Y A SU FAMILIA DE MANERA OBLIGATORIA".(5)

POR ELLO, SE DISEÑÓ UN MODELO DE TRATAMIENTO DENOMINADO "COMUNIDAD FORMATIVA" POR SU ESTRUCTURA Y FINALIDAD; ENTENDIENDO CON TAL DENOMINACIÓN A LA AGRUPACIÓN DE PERSONAS DE DIFERENTE SEXO, EDAD, PREPARACIÓN Y FUNCIÓN QUE TIENEN EN COMÚN EL OBJETIVO DE PARTICIPAR ACTIVA Y PERMANENTEMENTE EN EL TRATAMIENTO DE LOS MENORES INTERNOS; COMUNIDAD, QUE ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS MENORES INTERNOS, POR TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN Y POR LOS FAMILIARES DE ESTOS. ÉSTE MODELO AL CONSIDERAR QUE EL GRUPO FAMILIAR ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA Y POR ELLO SE INVOLUCRA COMO ELEMENTO IMPRESCINDIBLE, DENTRO DEL MISMO ESQUEMA DE TRATAMIENTO, EL CUAL PRETENDE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, SU COPARTICIPACIÓN, INTERACCIÓN Y CONVIVENCIA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

LA FILOSOFÍA GENERAL DE ESTE MODELO ES EDUCAR PARA LA

VIDA, ES DECIR, PRODUCIR APTITUD SOCIAL, AUTÓNOMA Y AUTOSUFICIENTE EN CADA MENOR.

EN LA APLICACIÓN DEL MODELO Y PARA LA CONVIVENCIA DE ESTA COMUNIDAD FORMATIVA, SE ORGANIZÓ A LOS MENORES INFRACTORES EN PEQUEÑOS GRUPOS INSTALADOS EN MÓDULOS HABITACIONALES CON CAPACIDAD PARA DIEZ ALUMNOS; MÓDULOS QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CREAR CONDICIONES QUE REPRODUZCAN EN LO POSIBLE LA ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA DE LOS GRUPOS FAMILIARES PARA ESTABLECER ROLES Y PAUTAS CONDUCTUALES VIGENTES Y CONDICIONADAS A PERMANENCIA, ES DECIR UN CAMBIO DE ACTITUDES Y APTITUDES SOCIALES MEDIANTE LA INTERACCIÓN PERMANENTE. (ESQUEMA 3)

EN LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO SE HAN ESTABLECIDO SEIS LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. LINEA DE ACCION EDUCATIVA. ESTA PRETENDE POSIBILITAR EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN INDIVIDUAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, INCREMENTO Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN LO COGNOSCITIVO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL.
2. LINEA DE ACCION TERAPEUTICA. ESTA TIENE COMO OBJETIVO LIMITAR, CORREGIR O COMPENSAR LAS PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS QUE PRESENTA CADA CASO.
3. LINEA DE ACCION LABORAL. ESTA SE ORIENTA A CREAR MOTIVACIÓN E INTERÉS POR EL TRABAJO COMO MEDIO DE REALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PERSONAL, CAPACITANDO AL MENOR EN UNA ACTIVIDAD DE EFECTIVA COMPETENCIA LABORAL.
4. LINEA DE ACCION DE EDUCACION FISICA. EN ÉSTA SE PRETENDE LA MODULACIÓN Y FORMACIÓN DEL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD.

ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA MANTENER LA VITALIDAD PSICOFÍSICA A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD MOTRIZ Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

5. LINEA DE ACCION DE EDUCACION ARTISTICA. EL OBJETIVO ES FOMENTAR Y REFORZAR LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN SUS VARIADAS FORMAS DESDE LAS GRÁFICAS CREATIVAS, HASTA LAS PARTICIPATIVAS Y CORPORALES COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y DE AUTOVALORACIÓN.
6. LINEA DE ACCION RECREATIVA. ESTA TIENE POR FINALIDAD CAPACITAR PARA EL ADECUADO MANEJO DEL TIEMPO LIBRE Y LA INTERACCIÓN SOCIAL, INDIVIDUAL Y COMUNITARIA DISMINUYENDO O ELIMINANDO EL OCIO.

ESTAS LÍNEAS DE ACCIÓN CONCUERDAN CON LA VISIÓN DE PEDRO ÁCHARD QUIEN MANIFIESTA QUE AL MENOR INFRACTOR "HAY QUE DARLE: EDUCACIÓN COMÚN, EN FORMA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ASISTENCIAL, PARA SUPLIR LA FORMACIÓN ÉTICO-SOCIAL QUE DEBERÍA HABER RECIBIDO DEL HOGAR, EDUCACIÓN PROFESIONAL PARA QUE SEPA VALERSE COMO MIEMBRO DE UNA COLECTIVIDAD, PREPARÁNDOLO PARA EL TRABAJO, EDUCACIÓN SEXUAL PARA QUE SE COMPORTE SEGÚN SU SEXO APRENDIENDO LOS ROLES CORRESPONDIENTES; EDUCACIÓN TERAPÉUTICA SI SUFRE ALGUNA ANOMALÍA SOMÁTICA O PSÍQUICA Y ADEMÁS REEDUCACIÓN CORRECCIONAL, PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE QUE ADOLESCA". (6)

UNO DE LOS ASPECTOS RELEVANTES Y DISTINTIVOS DE ESTE MODELO, ES EL TRATAMIENTO AL GRUPO FAMILIAR APLICADO EN EL ÁMBITO EXTRA-INSTITUCIONAL, ES DECIR, EN EL MEDIO SOCIAL EN DONDE

SE ENCUENTRA ÉSTE. EL TRABAJO COMUNITARIO PRETENDE INFLUIR EN EL ENTORNO SOCIAL DEL GRUPO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE GRUPOS DE AUTOAYUDA Y AUTOGESTIÓN QUE DESTACANDO NECESIDADES REALES Y/O SENTIDAS ACTÚE CON LA ASESORÍA DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO GENERANDO ACCIONES COMUNITARIAS, PARA QUE CON ELLO EL GRUPO FAMILIAR NO SÓLO SEA RECEPTOR DE BENEFICIOS DE CAMBIO O DE DESARROLLO SINO PROMOTOR Y ACTOR DE LOS MISMOS. SI LO QUE SE PRETENDE ES "NORMALIZAR" LA VIDA DEL INFRACTOR.

LAS ACCIONES QUE DESARROLLÓ EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN EL ÁMBITO EXTRA-INSTITUCIONAL TUVIERON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A) MODIFICAR EL NIVEL DE HIGIENE Y SALUD.
- B) MODIFICAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
- C) MODIFICAR EL NIVEL ECONÓMICO (AHORRO E INGRESO EXTRA).
- D) MODIFICAR LA ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA DEL GRUPO FAMILIAR.

EN EL ÁMBITO INTRA-INSTITUCIONAL DEL TRATAMIENTO SE IMPLEMENTARON DIEZ PROGRAMAS (ESQUEMAS DEL 4 AL 14), CADA UNO CON OBJETIVOS PARTICULARES.

PARA QUE LOS PROGRAMAS SE ACERCARAN A LAS NECESIDADES DE LOS MENORES INFRACTORES DEBÍAN DE TENER OBJETIVOS CLAROS Y PRECISOS COMO SE MANIFIESTA EN LAS DIVERSAS REUNIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN DONDE SE DIJO "LOS PROGRAMAS... TIENEN POR OBJETO CAPACITAR AL ALUMNO PARA ENCERRAR SU REALIDAD PRESENTE Y EXTERIOR, EN LO (INDIVIDUAL) FÍSICO Y LO SOCIAL APOYÁNDOSE EN EL AMBIENTE QUE LE RODEA". (7)

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS OBJETIVOS - COMO PARÁMETRO DE REFERENCIA PARA DEFINIR EL TÉRMINO DEL TRATAMIENTO SE ESTABLECIERON DIEZ CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA EXTERNA-CIÓN.

1. LOGRAR CAPACIDAD PARA AUTONOMÍA Y LA AUTOSUFICIENCIA PERSONAL.
2. TENER RESUELTOS Y CONTROLADOS LOS PROBLEMAS O PATOLOGÍAS - MÁS IMPORTANTES O LAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONDICIONAMIENTO DE SU CONDUCTA.
3. LOGRAR UN 50% MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN CURSOS, TALLERES, ASAMBLEAS, DINÁMICAS, CONVIVENCIAS Y TIEMPO OTORGADO A LA INSTITUCIÓN.
4. LOGRAR MODIFICACIONES DE POR LO MENOS UNO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS PARA EL GRUPO FAMILIAR EXPRESADO COMO CAMBIO DE ACTITUDES, CONDUCTAS O CIRCUNSTANCIAS.
5. ALCANZAR EN UN MÍNIMO DEL 70% DE LOS OBJETIVOS PEDAGÓGICOS DE INGRESO.
6. TENER EFECTIVA CAPACITACIÓN EN POR LO MENOS DOS ACTIVIDADES LABORALES.
7. HABER ASIMILADO POR LO MENOS DOS MÓDULOS DEL PROGRAMA DE -SOCIALIZACIÓN.
8. HABER ASIMILADO POR LO MENOS DOS MÓDULOS DEL PROGRAMA DE -EDUCACIÓN PARA LA SALUD.
9. HABER ASIMILADO POR LO MENOS UN MÓDULO FORMATIVO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

PARA EVALUAR LOS AVANCES Y EL APROVECHAMIENTO EN LOS,

DIVERSOS PROGRAMAS QUE CONSTITUYEN EL TRATAMIENTO INTEGRAL SE -
 APLICAN DOS INSTRUMENTOS EVALUATORIOS.

1. EVALUOGRAMA. SIRVE PARA MEDIR A TRAVÉS DE UNA ESCALA DEL
 0 AL 10 AL 100 Ó AL 1000 EL APROVECHAMIENTO Y EL AVANCE DEL
 MENOR EN EL TRATAMIENTO. (ESQUEMA 15)

EL EVALUOGRAMA ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO DISEÑADO PA-
 RA EVALUAR LOS AVANCES OBTENIDOS EN EL TRATAMIENTO APLICADO A -
 LOS MENORES Y A SUS FAMILIAS.

EL LLENADO DEL EVALUOGRAMA SE INICIA CON LOS DATOS GE-
 NERALES DEL MENOR QUE SON: NOMBRE, EDAD, ESCOLARIDAD, COEFICIENTE
 DE INTELLECTUAL Y EL NOMBRE DE LA PERSONA (S) QUE EVALUÓ.

EL EVALUOGRAMA PRESENTA DE MANERA HORIZONTAL 10 NÚME-
 ROS LOS CUALES REPRESENTAN LOS DIEZ PROGRAMAS BÁSICOS QUE SE -
 APLICAN EN LA INSTITUCIÓN Y DE MANERA VERTICAL CONTIENE 10 NÚME-
 ROS REPRESENTANDO EL PUNTAJE QUE EL MENOR PUEDE OBTENER EN EL -
 AVANCE Y APROVECHAMIENTO EN CADA PROGRAMA DEL TRATAMIENTO.

LA LÍNEA INICIAL QUE SE REGISTRA EN COLOR ROJO REPRE-
 SENTA EL PUNTAJE O NIVEL QUE TIENE EL MENOR EN LOS CONTENIDOS -
 DE LOS PROGRAMAS A SU INGRESO A LA INSTITUCIÓN Y SE DENOMINA LÍ-
 NEA BASAL DE INGRESO.

LA SEGUNDA LÍNEA QUE SE REPRESENTA EN AZUL, SE REGIS-
 TRA AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE OBSERVACIÓN, AL MES DE INGRESO Y
 CORRESPONDE AL ALCANCE ESTIMADO COMO PROBABLE EN CADA PROGRAMA
 TENIENDO EN CUENTA LAS CAPACIDADES Y LIMITACIONES APRECIADAS EN
 EL MENOR A LA CUAL SE LE LLAMA LÍNEA DE ALCANCE ESPERADO.

LA TERCERA LÍNEA QUE ES DE COLOR NEGRO SE GRAFICA UN

20% ABAJO DE LA LÍNEA AZUL Y ÉSTA REPRESENTA UN MARGEN; EN BENEFICIO DEL MENOR Y EN EL ALCANCE ESPERADO Y SE LLAMA LÍNEA DEL LÍMITE INFERIOR DEL ALCANCE ESPERADO.

PARA OBTENER EL ÍNDICE DE OPTIMIDAD SE SUMA EL PUNTAJE EN LA LÍNEA AZUL Y LA NEGRA Y SE DIVIDE ENTRE DOS SIENDO ESTE ÍNDICE EL LÍMITE ÓPTIMO QUE EL MENOR PUEDA ALCANZAR EN EL APROVECHAMIENTO DEL TRATAMIENTO.

LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA LÍNEA AZUL Y LA NEGRA SE DENOMINA CANAL DE ÉXITO ESPERADO, LA QUE QUEDA POR ARRIBA SE LLAMA DE ÉXITO TOTAL, LA QUE QUEDA UN 20% POR DEBAJO DE LA LÍNEA NEGRA SE LLAMA DE RESERVA Y LA ZONA DE FRACASO ES LA QUE QUEDA DEBAJO DE LA ANTERIOR.

LAS SIGUIENTES LÍNEAS CORRESPONDEN A LAS REVISIONES TRIMESTRALES Y SE GRAFICAN CON LOS SIGUIENTES COLORES:

- 1A. REVISIÓN EN COLOR AMARILLO
- 2A. " " " VERDE
- 3A. " " " ROSA
- 4A. " " " NARANJA
- 5A. " " " CAFÉ
- 6A. " " " MORADO

LA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10 QUE SE UTILIZA EN LA EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DEBERÁ AUMENTARSE UN 0 CON LA FINALIDAD DE PORCENTUAR LAS CIFRAS.

EN EL MARGEN IZQUIERDO DE CADA LÍNEA SE ANOTARÁ LA FECHA DE LA REVISIÓN Y EN EL MARGEN DERECHO EL PUNTAJE OBTENIDO EN CADA REVISIÓN.

PARA OTORGARLE EL PUNTAJE A LOS PROGRAMAS ÉSTE SE REALIZÓ EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS, NO PRESENTÁNDOSE NINGUNA DIFICULTAD EN EL PRIMERO Y EN EL SEGUNDO, PERO PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA 3 (PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR O PTF), EN CASO DE NO HABER FAMILIA O DE NO RESPONDER AL TRATAMIENTO SE TRASLADARÁ EL PUNTAJE DEL PROGRAMA NÚMERO 1.

EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR DE ACUERDO A LA META QUE SE PLANTEA AL MEJOR, SE HARÁ UNA DIVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON 5 PARÁMETROS QUE TENDRÁN EL SIGUIENTE PUNTAJE:

- | | |
|---|----|
| 1. LOCALIZACIÓN Y CONTACTACIÓN FAMILIAR | 10 |
| 2. NIVEL DE HIGIENE Y SALUD | 10 |
| 3. NIVEL DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN | 10 |
| 4. NIVEL ECONÓMICO | 10 |
| 5. NIVEL DE ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA | 10 |

EN LOS PROGRAMAS 9 Y 10 (PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA O PEÁ Y PROGRAMA DE RECREACIÓN O PR) EN CASO DE QUE EL MEJOR NO PARTICIPE EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE ESTOS PROGRAMAS SE APLICARÁ EL PUNTAJE DEL PROGRAMA NÚMERO 6 (SOCIALIZACIÓN).

EN EL PROGRAMA DE OBJETIVOS CONCRETOS SE DARÁ UN VALOR DE 10 PUNTOS POR CADA PROBLEMA QUE PRESENTE EL MEJOR Y CONFORME SE VAYA RESOLVIENDO SE APLICARÁ EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE.

EN EL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO REMUNERADOR EL PUNTAJE ASIGNADO COMO META DEBERÁ DIVIDIRSE ENTRE 4 TALLERES GRAFICÁNDOSE EL AVANCE CONFORME EL PORCENTAJE OBTENIDO.

SE SUMARÁ EL PUNTAJE TOTAL DE LA LÍNEA DE ALCANCE ES-

PERADO Y EL PUNTAJE TOTAL DE LA LÍNEA DE INGRESO, ESTA SUMA SE DIVIDE EN TRES, TOMÁNDOLO DE MANERA ASCENDENTE LAS ZONAS SE DENOMINARÁN LAS ETAPAS INICIAL, MEDIA Y TERMINAL DEL TRATAMIENTO.

ESTE SISTEMA RESULTA DE GRAN BENEFICIO PARA QUE LOS MENORES ENTIENDAN CUAL ES EL TRATAMIENTO Y CUANTO HAN ALCANZADO Y MODIFICADO SU CONDUCTA CON EL TRATAMIENTO, PERO TAMBIÉN PERMITE CORREGIR, MODIFICAR O CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO QUE SE APLICA EN BASE A LOS RESULTADOS QUE SE PLASMAN EN EL INSTRUMENTO.

EL SEGUIDO INSTRUMENTO QUE SE APLICÓ FUE EL ANÁLISIS FACTORIAL PROGRAMÁTICO (ESQUEMA 16 AL 32) QUE CONSISTE EN LA DESCOMPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE TODOS LOS FACTORES QUE CONSTITUYEN LOS DIVERSOS PROGRAMAS, Y QUE EN SU CONJUNTO FORMAN LA GUIA TEMÁTICA PARA APLICAR EL "EXAMEN DE EXTERNACIÓN", INSTRUMENTO ÉSTE QUE SIRVE PARA DEFINIR DE MANERA OBJETIVA EL ALCANCE O AVANCE Y APROVECHAMIENTO DEL TRATAMIENTO INTEGRAL Y EN SU CASO EL TÉRMINO DEL MISMO.

CON TODO LO ANTERIOR, ESTE MODELO DE TRATAMIENTO:

- INCIDE EN LOS TRES ASPECTOS DEL DESARROLLO Y MADURACIÓN HUMANA, LO BIOLÓGICO, LO PSICOLÓGICO Y LO SOCIAL.
- ESTRUCTURA UN SISTEMA DE VALORES CON ELEMENTOS FÍSICOS, INTELECTUALES, ÉTICO-MORALES, ESTÉTICOS, CÍVICOS Y SOCIALES.
- DA CAPACIDAD AL MENOR PARA UNA ADECUACIÓN, UBICACIÓN, ARMONÍA E INTEGRACIÓN A SU ENTORNO MICRO Y MACRO SOCIAL.
- FOMENTA Y REFUERZA LA REALIZACIÓN DE SUS POTENCIALIDADES.

COMO SER HUMANO INDIVIDUAL Y SOCIAL.

DE ESTA MANERA, EL MODELO DE TRATAMIENTO CUMPLE CON - SU OBJETIVO FUNDAMENTAL CON EL MENOR; EDUCARLO PARA LA VIDA, - CREÁNDOLE INTERÉS POR VIVIR, UN IDEAL PARA VIVIR Y UN NUEVO MODO DE VIVIR EN SUMA UNA APTITUD PARA LA VIDA SOCIAL.

EL MODELO RESEÑADO PRESENTA, EN SU ORIGINAL DISEÑO, - LA NECESIDAD DE QUE LOS PROFESIONISTAS INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERE EL MISMO, LAS DESARROLLÓ UN PROFESIONAL - INNOVADOR, COMPROMETIDO, DISTANTE DEL TRADICIONAL. EN LO QUE - RESPECTA A TRABAJO SOCIAL BRINDA LA OPORTUNIDAD PARA UNA PRÁCTICA PROFESIONAL CON UNA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN MÁS AMPLIA, TRASCENDENTE Y TÉCNICA DENTRO DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO SIENDO - EL RESPONSABLE CENTRAL POR SU ESPECIALIDAD EN LO QUE RESPECTA A LAS DISCIPLINAS SOCIALES EN EL MANEJO Y CONDUCCIÓN DEL TRATAMIENTO YA QUE DE SU ORIGEN SOCIAL, EL PROBLEMA SE DEBE CONducIR HACIA UNA SOLUCIÓN SOCIAL TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN LO GRUPAL ASÍ COMO EN LO COMUNITARIO SOCIAL.

ES POR ESTO QUE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS A LA DISCIPLINA DE TRABAJO SOCIAL SON MÚLTIPLES, PERMANENTES Y SE ENCUENTRAN DURANTE TODO EL PROCESO, TANTO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN COMO FUERA DE ÉSTA. (VER ESQUEMA 3.3.3.4.35)

DE ESTA DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEBEMOS DESTACAR - COMO ACTIVIDADES DEL TRABAJO SOCIAL LAS SIGUIENTES:

1. TENER COMO SUJETO DE ATENCIÓN A TRES ENTIDADES SOCIALES, EL INDIVIDUO (MENOR INFRACOR), AL GRUPO FAMILIAR (LA FAMILIA DEL MENOR) Y AL ENTORNO SOCIAL, QUE TIENE COMO CA-

RACTERÍSTICA PRESENTAR PROBLEMAS DE SUBDESARROLLO SOCIAL. ES DECIR CON ESTO SE DEFINE QUE EL SUJETO DE ATENCIÓN DE LA DISCIPLINA TIENE UNA CLARA ESPECIFICIDAD, SER UNA ENTIDAD SUBDESARROLLADA EN LO SOCIAL, POR LO QUE PRESENTA DIVERSA PROBLEMÁTICA SOCIAL.

2. TRANSFERIR CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES A ESTAS ENTIDADES PARA ESTIMULAR, CONSCIENTIZAR, CAPACITAR, REFORZAR, ASESORAR Y ACELERAR POTENCIALIDADES, PROCESOS Y ACCIONES CON EL FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL ENCAMINADO A LA SOLUCIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL. CON ESTO SE DEFINE LA ESPECIFICIDAD DE LA FUNCIÓN Y ACCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL, LA CUAL QUEDA DELIMITADA A TRANSFERIR CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES APLICÁNDOLOS A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS ES DECIR, LA ACCIÓN DE TRABAJO SOCIAL QUEDA DEFINIDA COMO UNA "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA".

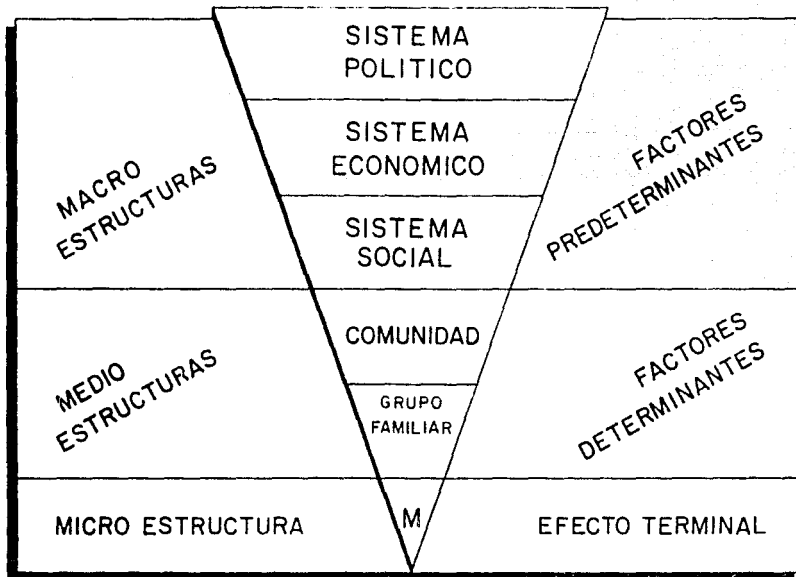
POR OTRA PARTE, TAMBIÉN SE DEFINE ESPECÍFICAMENTE EL OBJETIVO DE LA PROFESIÓN QUE ES: "LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL", CON LO QUE SE LOGRA LA SOLUCIÓN Y EL BIENESTAR SOCIAL.

EN ESTA NUEVA CONCEPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL LA SOLUCIÓN NO PUEDE DARSE SIN LA PARTICIPACIÓN DEL SUJETO DE ATENCIÓN PUESTO QUE ES IMPRESCINDIBLE PARA QUE SE DE UNA REAL SOLUCIÓN QUE ÉL SEA PROTAGONISTA DE LAS ACCIONES SOLUCIONADORAS Y NO AGENTE PASIVO RECEPTIVO DE LAS MISMAS.

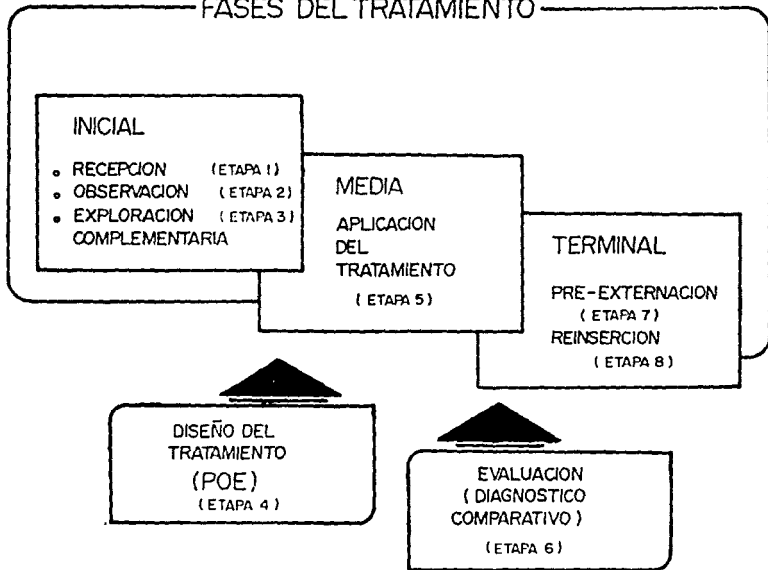
ESTA EXPERIENCIA NOS PRESENTÓ UNA NUEVA PERSPECTIVA DE TRABAJO SOCIAL POR LO CUAL NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UNA

REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE TIENE TRABAJO SOCIAL, RAZÓN
POR LA CUAL SE ELABORÓ LA PRESENTE TESIS.

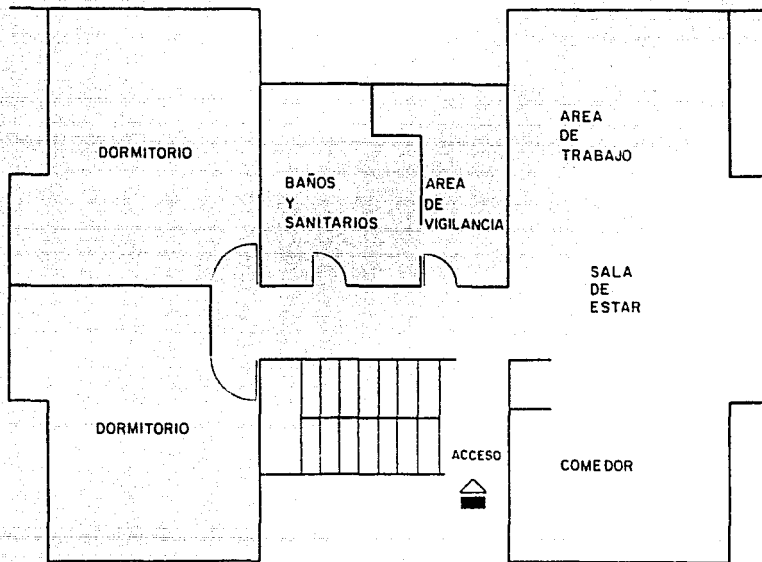
CONSTITUCION ESTRUCTURAL DEL FENOMENO ANTISOCIAL



FASES DEL TRATAMIENTO



MODULO HABITACIONAL



[ESQUEMA 3]

P R O G R A M A S .

- | | | |
|-------|----------|--|
| 0.1. | (P.O.C.) | PROGRAMA DE OBJETIVOS CONCRETOS |
| 0.2. | (P.O.E.) | PROGRAMA DE OBJETIVOS ESPECIFICOS |
| 0.3. | (P.T.F.) | PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR |
| 0.4. | (P.P.P.) | PROGRAMA PSICO-PEDAGOGICO |
| 0.5. | (A.T.R.) | ADiestRAMIENTO PARA EL TRABAJO REMUNERADOR |
| 0.6. | (P.S.) | PROGRAMA DE SOCIALIZACION |
| 0.7. | (P.E.S.) | PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD |
| 0.8. | (P.E.F.) | PROGRAMA DE EDUCACION FISICA |
| 0.9. | (P.E.A.) | PROGRAMA DE EDUCACION ARTISTICA |
| 0.10. | (P.R.) | PROGRAMA DE RECREACION |

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

UNIDAD 11.1 E.M.I.P.A.	11.1 NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA 0.1 P.O.C. "PROGRAMA DE OBJETIVOS CONCRETOS"
OBJETIVO DEL PROGRAMA: MEJORAR APARIENCIA, AUTOESTIMA, CREAR HABITOS, INTERESES, AUTO- NOMIA Y AUTOSUFICIENCIA	CONTENIDO TEMATICO: 1. APARIENCIA PERSONAL 6. HABILIDADES Y DESTREZAS 2. AUTOIMAGEN 7. PROYECTO DE VIDA 3. AUTOESTIMA 8. MEDIOS Y ESTRATEGIAS 4. HABITOS 9. FORMAS DE RELACION 5. CONDUCTA SOCIAL 10. AUTOCUIDADO
PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS EMERGENCIA VIVENCIADA CONDICIONAMIENTO DE CONDUCTA DESARROLLO DE HABITOS DINAMICA, SOCIOGRAMA	ACTIVIDADES: MOTIVAR INFORMAR ADIESTRAR CONDUCIR SUPERVISAR, REFORZAR Y EVALUAR
DURACION Y PERIODICIDAD: PERMANENTE EN LAS TRES ETAPAS I.M.I.	UNIDADES DE MEDIDA: HABITO OPERANTE MODIFICACION DE CONDUCTA MODIFICACION DE APARIENCIA
- TODO EL PERSONAL DE TODOS LOS NIVELES Y FUNCIONES - MODULOS HABITACIONALES, EN AULAS, PATIOS Y TALLERES RECURSO NECESARIO = 30 RECURSO APLICADO = 46	CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: - CAPACITACION PARA LA AUTONOMIA Y LA AUTOSUFICIENCIA
COBERTURA DE ATENCION: A TODA LA POBLACION.	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES: LAS ACCIONES SE DESARROLLAN EN FORMA INDIVIDUAL Y GRUPAL, FORMAL E INFORMAL

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD 11.2 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: 0.2. (P.O.E.) "PROGRAMA DE OBJETIVOS ESPECIFICOS"</p>
<p>OBJETIVO DEL PROGRAMA: RESOLUCION DE CARENCIAS, LIMITACIONES Y PATOLOGIAS. (ESPECIFICAR)</p>	<p>CONTENIDO TEMATICO LOS ASPECTOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS QUE CADA MENOR PRESENTE.</p>
<p>PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS: TECNICAS ESPECIFICADAS REQUERIDAS PARA CADA PROBLEMA.</p>	<p>ACTIVIDADES: TECNICO-TERAPEUTICAS</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: LO QUE DEMANDE LA SOLUCION DE CADA PROBLEMA CON EVALUACIONES TRIMESTRALES.</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: SOLUCION, LIMITACION O COMPENSACION DEL PROBLEMA</p>
<p>RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS: PERSONAL TECNICO: MEDICOS, PSIQUIATRAS, PSICOLOGOS, TRABAJADORAS SOCIALES, ENFERME RAS. RECURSO NECESARIO: UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO. RECURSO APLICABLE: UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: PATOLOGIA O PROBLEMA SOLUCIONADO, LIMITACION O COMPENSADO.</p>
<p>COBERTURA DE ATENCION: A TODA LA POBLACION.</p>	<p>COMENTARIOS Y OBSERVACIONES: LAS ACCIONES SE DESARROLLAN TANTO EN FORMA INDIVIDUAL COMO GRUPAL.</p> <p style="text-align: right;">ESQUEMA 6</p>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD 11.3 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: 0.3. (P.I.F.) PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR</p>
<p>OBJETIVOS DEL PROGRAMA: ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>CONTENIDO TEMATICO: 1. ORGANIZACION Y DINAMICA DEL GRUPO FAMILIAR 2. NIVEL DE HIGIENE Y SALUD. 3. NIVEL EDUCATIVO. ESCOLAR Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO. 4. NIVEL ECONOMICO Y CAPACIDAD DE AHORRO</p>
<p>PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS: - PLATICAS - DINAMICAS - ASIGNACION DE TAREAS Y METAS AL GRUPO FAMILIAR - ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION</p>	<p>ACTIVIDADES: MOTIVAR ORIENTAR CONDUCCION CONTACTAR COORDINAR SUPERVISAR ASESORAR EVALUAR</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: SEGUN LAS NECESIDADES DEL GRUPO, EVALUACIONES TRIMESTRALES</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: CAMBIO ORGANIZACIONAL OPERANTE CAMBIO FUNCIONAL</p>
<p>SOCIOLOGA = PSICOLOGO SOCIALES: T. SOCIALES PROMOTORA DE SALUD = PERSONAL DE BASE PASANTE EN SERVICIO SOCIAL, OTRAS INST. COORDINADAS. LOS RECURSOS QUE PRESENTAN LOS GRUPOS FAMILIARES Y RECURSOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD. COBERTURA DE ATENCION: A TODAS LAS FAMILIAS.</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION. UNIDADES DE MEDIDA: MODIFICAR POR LO MENOS UN NIVEL. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES: LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLAN EN LA COMUNIDAD EN DONDE SE ENCUENTRAN RESIDIENDO LOS GRUPOS FAMILIARES. ESQUEMA 7</p>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD: 11.4 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: 0.4. (P.P.P.) "PROGRAMA PSICOPEDAGOGICO)</p>
<p>OBJETIVO DEL PROGRAMA: DOTAR AL MENOR DE LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LECTO-ESCRITURA Y CALCULO.</p> <p>PROCEDIMIENTO Y TECNICAS: ESTIMULACION MADURACION REFORZAMIENTO MEDIANTE TECNICAS DIDACTICAS O DE E.E.E. (EDUCACION ESPECIAL ESPECIFICA)</p>	<p>ACTIVIDADES: MOTIVAR, INSTRUIR, CONDUCIR, CAPACITAR, ADIESTRAR, SUPERVISAR, EVALUAR.</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: CICLOS SEMESTRALES IMPARTIDOS TODOS LOS DIAS, MAÑANA Y TARDE.</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: ETAPA CONCLUIDA Y APROBADA.</p>
<p>RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PEDAGOGOS Y MAESTROS DE EDUCACION ESPECIAL EN DEFICIENCIA MENTAL Y EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.</p> <p>AULAS CON MOBILIARIO, IMPLEMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO.</p> <p>COBERTURA: A TODO LA POBLACION EN UNA RELACION 1 A 1.</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNAION: OBJETIVO PEDAGOGICO ALCANZADO EN POR LO MENOS 70%</p> <hr/> <p>COMENTARIOS Y OBSERVACIONES: LAS ACTIVIDADES SE REALIZAN PERSONA A PERSONA EN FORMA DIFERENCIAL INTENSIVA, TANTO EN AULAS COMO EN MODULOS HABITACIONALES.</p> <p style="text-align: right;">ESQUEMA 8</p>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD: 11.5 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: O.S. (A.T.R.) "ADIESTRAMIENTO PARA EL TRATAMIENTO REMUNERADOR"</p>
<p>OBJETIVOS DEL PROGRAMA: INTERESAR EN EL TRABAJO CAPACITAR PARA EL TRABAJO</p>	<p>CONTENIDO TEMATICO: 1. PELUQUERIA 2. MESEROS Y PREPARADOR DE ALIMENTOS 3. REPARACIONES DOMESTICAS 4. ENGRASE Y LAVADO DE COCHES 5. VULCANIZADOR</p>
<p>PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS: INDUCCION, INSTRUCCION, CAPACITACION, TEORICA-PRACTICA.</p>	<p>ACTIVIDADES: MOTIVAR, INSTRUIR, CAPACITAR, SUPERVISAR, EVALUAR.</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: CICLOS TRIMESTRALES</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: CURSO APROBADO.</p>
<p>RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS: MAESTROS HABILITADOS, TECNICOS O PROFESIONISTAS DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCION. MONITOR POLIVALENTE, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PROPIOS DE CADA TALLER.</p> <p>LOS PROPIOS DE CADA ACTIVIDAD (MATERIALES FINANCIEROS).</p> <p>RECURSO NECESARIO = 5. RECURSO APLICADO = 5. COBERTURA DE ATENCION: A TODA LA POBLACION.</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: DOS CURSOS COMO MINIMO (APROBADOS)</p> <hr/> <p>COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:</p> <p style="text-align: right;">ESQUEMA 9</p>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

UNIDAD: 11.6 E.M.I.P.A.	NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: 0.6. (P.S.) PROGRAMA DE SOCIALIZACION
OBJETIVO DEL PROGRAMA: CAPACITAR PARA LA INTER-ACCION E INTEGRACION SOCIAL	CONTENIDO TEMATICO: MODULOS FORMATIVOS: 1. CONOCIMIENTO SOCIAL 2. EXPRESION INDIVIDUAL 3. INTERACCION SOCIAL
PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS: SOCIODRAMAS DINAMICAS ASAMBLEAS CONVIVENCIAS JUEGOS ORGANIZADOS EXPRESION ARTISTICA EN GRUPO VISITAS GUIADAS Y COMENTADAS	ACTIVIDADES: MOTIVAR, PROPICIAR, FORZAR, CONDUCTIR, EVALUAR
DURACION Y PERIODICIDAD: TRIMESTRAL	UNIDADES DE MEDIDA: MODULO FORMATIVO
RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS. TRABAJADORAS SOCIALES, PSICOLOGOS. MAESTRAS ESPECIALIZADAS. MODULO HABITACIONAL PATIOS E INSTITUCIONES VISITADAS RECURSO NECESARIO = 6. RECURSO APLICADO = 4.	CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: LOS TRES MODULOS FORMATIVOS. <hr/> COMENTARIOS Y OBSERVACIONES: <div style="text-align: right;">ESQUENA 10</div>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD 11.7 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: 0.7. (P.E.S.) "PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD"</p>
<p>OBJETIVOS DEL PROGRAMA: CAPACITACION PARA EL FOMENTO, LA PRESERVACION Y RESTAURACION DE LA SALUD.</p>	<p>CONTENIDO TEMATICO: 1. EDUCACION HIGIENICA 2. FOMENTO DE LA SALUD 3. PREVENCION Y CONTROL</p>
<p>PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS: EXPOSICIONES DINAMICAS SOCIODRAMA CAPACITACION PRACTICA.</p>	<p>ACTIVIDADES: CAPACITAR INSTRUIR SUPERVISAR EVALUAR</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: MENSUAL CADA TRES DIAS</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: MODULO EDUCATIVO</p>
<p>RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS. MEDICO ENFERMERA TRABAJADORA SOCIAL AULAS E IMPLEMENTOS MODULOS HABITACIONALES RECURSO NECESARIO = 6. RECURSO APLICADO = 6.</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: DOS MODULOS EDUCATIVOS (MINIMO)</p> <hr/> <p>COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:</p> <p style="text-align: right;">ESQUEMA 11</p>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD 11.8 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA. O.B. (P.E.F.) "PROGRAMA DE EDUCACION FISICA"</p>
<p>OBJETIVOS DEL PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y VITALIZACION DE CONDICION PSICOFISICA</p>	<p>CONTENIDO TEMATICO: 1. FOMENTO Y PRESERVACION DE LA SALUD PSICOFISICA. 2. DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS PSICOMOTORAS 3. CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE DEPORTES. 4. FORMACION DEL CARACTER Y LA PERSONALIDAD.</p>
<p>PROCEDIMIENTO Y TECNICAS: EXPOSICION TEORICA EXPOSICION PRACTICA PRACTICA SUPERVISADA INDIVIDUALMENTE Y DE GRUPO EN CAMPO O EN UN LUGAR CERRADO</p>	<p>ACTIVIDADES: MOTIVAR ADIESTRAR SUPERVISAR EVALUAR</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: MENSUAL - DIARIO</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: MODULO FORMATIVO</p>
<p>RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS: PROFESOR DE EDUCACION FISICA. PERSONAL DE VIGILANCIA PERSONAL DE APOYO MEDICOS Y ENFERMERAS CANCHAS, GIMNASIO, PISTAS, PATIO, IMPL<u>E</u> MENTOS, OTRAS INSTITUCIONES. RECURSO NECESARIO = 3. RECURSO APLICADO = 3.</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: UN MODULO COMO MINIMO DE APROVECHAMIENTO</p> <hr/> <p>COMENTARIOS Y OBSERVACIONES</p> <p style="text-align: right;">ESQUEMA 12</p>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD 11.9 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: 0.9. (P.E.A.) "PROGRAMA DE EDUCACION ARTISTICA"</p>
<p>OBJETIVOS DEL PROGRAMA: DESCUBRIR, FOMENTAR Y ACRECENTAR HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA EXPRESION ARTISTICA</p>	<p>CONTENIDO TEMATICO: EXPRESION ORAL (CANTO, DECLAMACION) EXPRESION GRAFICA (DIBUJO, PINTURA) EXPRESION DE FORMAS (ESCULTURA, TALLADO, MODELADO) EXPRESION CORPORAL (DANZA, PANTOMIMA Y TEATRO)</p>
<p>PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA PARTICIPACION EN GRUPOS PRESENTACIONES Y EXPOSICIONES DE PROVECHAMIENTO.</p>	<p>ACTIVIDADES: INFORMAR, ADIESTRAR, CONDUCIR, SUPERVISAR, EVALUAR.</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: CICLO TRIMESTRAL, CADA TRES DIAS</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: MODULO FORMATIVO</p>
<p>RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS. PROFESORES, ESPECIALISTAS EN CADA RAMA, AULAS, TALLER, MODULOS HABITACIONALES, ESPECIFICOS ABIERTOS. RECURSO NECESARIO = 3. MAESTROS RECURSO APLICABLE = 1.</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: UN MODULO FORMATIVO, COMO MINIMO. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.</p> <p style="text-align: right;">ESQUEMA 13</p>

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

ESCUELA PARA MENORES INFRACTORES CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

<p>UNIDAD 11.10 E.M.I.P.A.</p>	<p>NOMBRE Y CLAVE DEL PROGRAMA: 0.10 (P.R.) "PROGRAMA DE RECREACION"</p>
<p>OBJETIVOS DEL PROGRAMA: CAPACITAR PARA EL ADECUADO MANEJO DEL TIEMPO LIBRE.</p>	<p>CONTENIDO TEMATICO: JUEGO DE SALON, JUEGOS DE MESA, JUEGOS DE COMPETENCIA, JUEGOS DE ENTRENAMIENTO, AMERIZACION Y CONDUCCION DE GRUPOS O REUNIONES.</p>
<p>PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS: EXPOSICION TEORICA-PRACTICA SUPERVISADA, VISITAS GENERALES, LECTURAS DIRIGIDAS, CONOCIMIENTO DE DIRECTORIOS Y PUBLICACIONES DE EVENTOS.</p>	<p>ACTIVIDADES: INFORMAR, ADIESTRAR, CONDUCTIR, ASESORAR, SUPERVISAR Y EVALUAR.</p>
<p>DURACION Y PERIODICIDAD: MENSUAL, (CADA TRES DIAS)</p>	<p>UNIDADES DE MEDIDA: MODULO FORMATIVO.</p>
<p>RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS. PROFESORA DE EDUCACION FISICA, EDUCACION ESPECIAL TRABAJADORA SOCIAL</p>	<p>CRITERIO MINIMO DE EXTERNACION: NO SIENDO CRITERIO DE EXTERNACION. INTRA-INSTITUCIONAL EXTRA-INSTITUCIONAL</p> <hr/> <p style="text-align: right;">ESQUEMA 14</p>

ALUMNO _____ EDAD _____

INTELIGENCIA _____ ESCOLARIDAD _____

EVALUO - GRAMA

10										
9										
8										
7										
6										
5										
4										
3										
2										
1										
0										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

INDICE DE OPTIMIDAD

ESQUEMA 15

EVALUO _____ AREA _____

FECHA _____

CUANTIFICACION DEL ANALISIS

FACTORIAL PROGRAMATICO

ESQUEMA 16

ANALISIS FACTORIAL PROGRAMATICO

PROGRAMA DE OBJETIVOS CONCRETOS (P.O.C.)

OBJETIVO: CREAR AUTONOMIA Y AUTOSUFICIENCIA

PARAMETROS DE EVALUACION

1. APARIENCIA PERSONAL 190 (PUNTAJE TOTAL)

DEFINICION. ES LA IMPRESION QUE PRESENTA A LOS DEMAS UNA PERSONA COMO RESULTADO DEL CUIDADO O DESCUIDO DE SU VESTIMENTA, ALIÑO, HIGIENE, MOVILIDAD Y POSTURA. EL SINONIMO ES: ASPECTO PERSONAL.

1.1. HIGIENE CORPORAL

CABEZA

OREJAS

CUELLO

AXILAS

TRONCO

PIES

URAS

DIENTES

MAL

REGULAR

BIEN

1.2. ARREGLO DEL PELO

CORTE

--

--

--

ESQUEMA 17

ANALISIS FACTORIAL PROGRAMATICO

CUANTIFICACION

PROGRAMA 01. (P.O.C.) PROGRAMA DE OBJETIVOS CONCRETOS

-----DISTRIBUCION-----

<u>PARAMETRO EVALUADO</u>	<u>PUNTAJE PARCIAL</u>
1. APARIENCIA PERSONAL	190
2. AUTOIMAGEN	10
3. AUTOESTIMA	10
4. HABITOS	50
5. CONDUCTA SOCIAL	170
6. HABILIDADES Y DESTREZAS	100
7. PROYECTO DE VIDA	50
8. MEDIOS Y ESTRATEGIAS	30
9. FORMAS DE RELACION	50
10. AUTOCUIDADO	220

ESQUEMA 18

1.3. ALIÑO Y MANTENIMIENTO = 60

CAMISA ABOTONADA

CUELLO CORRECTO

CAMISA DENTRO DEL PANTALON

PANTALON EN LA CINTURA

CIERRE SUBIDO

VALENCIANA CORRECTA

1.4. CALZADO = 30

USO

MANTENIMIENTO

PRESENTACION

1.5. ACTIVIDADES POSITIVAS

SERVICIAL

CORDIAL

SOLIDARIO

SOCIABLE

1.6. ACTITUDES NEGATIVAS

AGRESIVO

--

--

--

DEPRIMIDO
DISCROMIADO
IRASCIBLE

2. AUTOIMAGEN Y AUTOESTIMA 10.

DEFINICION DE
AUTOIMAGEN:

Imagen que cada persona tiene de sí mismo con la que funciona frente al mundo de relación y que acepta como la que los demás ven de ella.

3. AUTOESTIMA 10.

DEFINICION DE
AUTOESTIMA:

Valor que cada persona se da o se niega a sí misma y que funciona - interdependientes de la anterior.

AUTOIMAGEN
AUTOESTIMA

4. HABITOS 50.

DEFINICION:

Conducta que se repite por costumbre de carácter positivo o negativo.

HIGIENE
ALIMENTACION
ARREGLO PERSONAL
ESTUDIO
TRABAJO

ESQUEMA 20

5. CONDUCTA SOCIAL 170.

DEFINICION: Son aquéllas que sirven a la función de relación, adaptación y realización en el mundo circundante. Consisten en un proceder adecuado frente a las más comunes de las circunstancias sociales de urbanidad, seguridad, cuidado del medio auxilio y prevención.

<u>CONTROL DE VOCABULARIO</u>	<u>No. ADQUIRIDO</u>	<u>EN PROCESO</u>	<u>ADQUIRIDO</u>
URBANIDAD			
SERVICIAL			
SOLIDARIO			
CORDIAL			
EXTROVERTIDO			
DEPRIMIDO			
DESCONFIADO			
AGRESIVO			
<u>VALORES Y NORMAS</u>			
FAMILIARES			
INSTITUCIONALES			
MORALES			
ETICOS			
CIVICOS			
ESTETICOS			

SOCIALES

RELIGIOSOS

6. HABILIDADES Y DESTREZAS 100.

DEFINICION: Capacidad o facilidad para realizar acciones acertivas en lo intelectual, motor o social.

6.1. ESCOLAR

NO ADQUIRIDO

EN PROCESO

ADQUIRIDO

LECTURA

ESCRITURA

CALCULO

LABORAL

PARA MANEJAR MATERIAL

PARA MANEJAR HERRAMIENTA

PARA APLICAR CONOCIMIENTOS

7. PROYECTO DE VIDA 50.

DEFINICION: Pensamientos, deseos o tendencias preferenciales a las que se orientan las acciones personales el propósito de logro o espera de la vida; expectativas que pueden ser de corto o largo alcance.

SE EVALUA:

EDUCACION: _____

TRABAJO: _____

BUSQUEDA DE UNA PAREJA: _____

RECREACION : _____

NOTA: Para obtener las respuestas, se interrogará al menor empleando las siguientes interrogantes;

	¿ COMO ?	¿CON QUE?	¿PARA QUE?	¿EM DONDE?
EDUCACION	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TRABAJO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RECREACION	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VIVIENDA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VINCULACION HUMANA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

B. MEDIOS Y ESTRATEGIAS 30.

DEFINICION: Formas pensadas pretendidas o usadas para lograr el proyecto de vida.

	MAL	REG.	BIEN
IDEALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
METAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INTERESES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

9. FORMAS DE RELACION 50.

DEFINICION: Tendencia conductual predominante en las relaciones interpersonales ligadas a la estructura caracteriológica y a los hábitos.

ELEGIR LA QUE DESCRIBE EL MENOR

ANTISOCIAL

ASOCIAL

PARASOCIAL

DISOCIAL

SOCIAL

CARACTEROLOGICO

EXPLOTADOR

PASIVO DEPENDIENTE

PRODUCTIVO

RELACION CON LA AUTORIDAD

MAL

REGULAR

BIEN

RELACION CON LOS COMPAÑEROS

COMPORTAMIENTO SEXUAL

10. AUTOCUIDADO 220

DEFINICION: Capacidad para atenderse a sí mismo en forma suficiente en las necesidades personales primarias, alimentación, higiene y vestido. Los sinónimos son: Autonomía, Autosuficiencia e Independencia Social.

ALIMENTACION

SELECCION

MANEJO

PREPARACION

SERVICIO

CONSUMO

ESQUEMA 24

PROGRAMA DE OBJETIVOS ESPECIFICOS (P.O.E.)

OBJETIVO: Resolución, Limitación o Compensación de Problemas.

CRITERIOS DE EVALUACION

NO RESUELTO

EN PROCESO

RESULTADO

1. CRITERIO DE RESOLUCION DEL PROBLEMA
2. CRITERIO DE LIMITACION DEL PROBLEMA
3. CRITERIO DE COMPENSACION DEL PROBLEMA

PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR (P.T.F.)

OBJETIVO: Elevar la calidad de vida y bienestar familiar.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. ORGANIZACION Y DINAMICA
2. HIGIENE Y SALUD
3. EDUCACION Y CAPACITACION
4. NIVEL ECONOMICO

PROGRAMA PSICOPEDAGOGICO (P.P.P.)

OBJETIVO: Aprender y aplicar lo aprendido, Adquisición de Lectoescritura y Adquisición de Cálculo.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. LECTRO ESCRITURA
2. CALCULO MATEMATICO

ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO REMUNERADO (A.T.R.)

OBJETIVO: Interesar y capacitar al menor en el trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACION

	<u>NO ADQUIRIDO</u>	<u>EN PROCESO</u>	<u>ADQUIRIDO</u>
1. PELUQUERIA			
2. MESEROS			
3. PREPARACION DE ALIMENTOS			
4. REPARACIONES DOMESTICAS ELEMENTALES			
5. ENGRASADO Y LAVADO DE AUTOS			
6. VULCANIZADO			

PROGRAMA DE SOCIALIACION (P.S.)

OBJETIVO: Capacitar para la Inter-acción Social.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. EXPRESION INDIVIDUAL			
2. INTER-ACCION SOCIAL			
3. CONOCIMIENTO SOCIAL			

PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA SALUD (P.E.S.)

OBJETIVO: Capacitar para el fomento de Preservación y Restauración de la Salud.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. EDUCACION HIGIENICA			
2. FOMENTO DE LA SALUD			
3. CONTROL Y PRESERVACION DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES			

PROGRAMA DE EDUCACION ARTISTICA (P.E.A.)

OBJETIVO: Descubrir, fomentar y acrecentar habilidades y destrezas en la expresión artística.

CRITERIOS DE EVALUACION

NO ADQUIRIDO

EN PROCESO

ADQUIRIDO

1. Expresión Gráfica

Dibujo

Pintura

2. Expresión de Formas

3. Expresión Corporal

4. Expresión Oral

5. Expresión Musical

PROGRAMA DE RECREACION (P.R.)

OBJETIVO: Capacitar para el adecuado manejo del tiempo libre.

CRITERIOS DE EVALUACION

1. Manejo de Opciones del tiempo libre Individual

2. Manejo de opciones del tiempo Libre grupal

PROGRAMA 02. (P.O.E) PROGRAMA DE OBJETIVOS ESPECIFICOS

-----El puntaje global de este programa, se obtendrá con los puntajes que resulten al evaluar el número de problemas que se identifican en cada caso. -----

PROGRAMA 03. (P.T.F.) PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR PUNTAJE TOTAL - 40

1. ORGANIZACION Y DINAMICA
2. HIGIENE Y SALUD
3. EDUCACION Y CAPACITACION
4. NIVEL ECONOMICO

PROGRAMA 04. (P.P.P.) PROGRAMA PSICOPEDAGOGICO PUNTAJE TOTAL - 20

1. LECTO-ESCRITURA
2. CALCULO MATEMATICO

PROGRAMA 05. (A.T.R.) ADIESTRAMIENTO TRABAJO REMUNERADO PUNTAJE TOTAL - 60

1. PELUQUERIA
2. MESEROS
3. PREPARADOR DE ALIMENTOS
4. REPARACIONES DOMESTICAS ELEMENTALES
5. ENGRASADO Y LAYADO DE COCHES
6. VULCANIZADO

PROGRAMA 06. (P.S.)	PROGRAMA DE SOCIALIZACION	PUNTAJE TOTAL - 30
1. EXPRESION INDIVIDUAL		
2. INTER-ACCION SOCIAL		
3. CONOCIMIENTO SOCIAL		
PROGRAMA 07. (P.E.S.)	PROGRAMA EDUCACION PARA LA SALUD	PUNTAJE TOTAL - 30
1. EDUCACION HIGIENICA		(PARA EXTERNACION SOLO 20)
2. FOMENTO DE LA SALUD		
3. CONTROL Y PREVENCION DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES		
PROGRAMA 08. (P.E.F.)	PROGRAMA DE EDUCACION FISICA	PUNTAJE TOTAL - 160
1. <u>FOMENTO Y PRESERVACION PSICOFISICA</u>		(PARA EXTERNACION SOLO 60)
- RESPIRACION		
- RELAJACION		
- CONCENTRACION MENTAL		
- VISUALIZACION MENTAL		
2. <u>DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS PSICOMOTORAS</u>		
- MOTRICIDAD GRUESA		
- MOTRICIDAD FINA		
- REFLEJOS		
- TONO MUSCULAR		
- TROFISMO MUSCULAR		
- VISOMOTRICIDAD (COORDINACION)		

3. CONOCIMIENTO Y PRACTICA DEL DEPORTE

- PISTA Y CAMPO
- DEPORTES INDIVIDUALES
- DEPORTES DE CONJUNTO

4. FORMACION DE CARACTER Y LA PERSONALIDAD

- RESPUESTAS EMOCIONALES
- CONDUCTA DEPORTIVA
- SUJECION A NORMAS Y REGLAS

PROGRAMA 09. (P.E.A.) - 60 PROGRAMA DE EDUCACION ARTISTICA PUNTAJE TOTAL - 60

1. EXPRESION GRAFICA

PARA EXTERNACION 20

- DIBUJO
- PINTURAS

2. EXPRESION DE FORMAS

3. EXPRESION CORPORAL

4. EXPRESION ORAL

5. EXPRESION MUSICAL

PROGRAMA 10. PROGRAMA DE RECREACION

1. MANEJO DE OPCIONES DEL TIEMPO LIBRE (INDIVIDUAL)
2. MANEJO DE OPCIONES DEL TIEMPO LIBRE (GRUPAL)

ESQUEMA 31

5.2 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRACTICA

PROGRAMA	LINEA DE ACCION	OBJETIVO	ACTIVIDADES	TECNICAS
OBJETIVOS CONCRETOS P.O.C.	Educativa	Llevar la autoimagen y autoestima del menor.	Sensibilización Motivación Adiestramiento Conducción y Supervisión	Entrevista Grupal Observación
OBJETIVOS ESPECIFICOS P.O.E.	Terapéutica	Corregir, compensar o limitar la patología.	Localización de instituciones afines Visitas a la institución, realización de trámites, gestión - para la obtención de diversos recursos. Canalización.	Entrevista Observación
TRATAMIENTO FAMILIAR P.T.F.	Educativa	Elevar la calidad de vida y lograr el bienestar familiar.	Localización de domicilio. Elaboración de una investigación sobre el contexto social y de historia familiar. Elaboración de un diagnóstico, un pronóstico y un plan de tratamiento. Evaluación	Entrevista Observación Visita domiciliaria. Técnicas grupales. ESQUEMA 32

PROGRAMA	LINEA DE ACCION	OBJETIVO	ACTIVIDADES	TECNICAS
PSICOPEDAGOGICO P.P.P.	Educativa	Apoyar la labor docente.	Supervisar que el menor elabore las tareas, corregir o aclararle dudas.	Observación
SOCIALIZACION P.S.	Educativa	Capacitar al menor para la interacción e integración social.	Formación e integración de grupos. Sensibilización Motivación Elaboración de temas. Recorridos museos, noticieros. Evaluación	Técnicas de dinámica de grupo. Observación
AD/ESTRUMENTO PARA EL TRABAJO REMUNERADOR A.T.R.	Laboral	Capacitar para el trabajo.	Localización de fuentes de empleo en la periferia. Establecimiento de un convenio. Valoración del equipo interdisciplinario. Motivación. Contactación del menor con el encargado o patrón Supervisión.	Entrevista Observación

PROGRAMA	LINEA DE ACCION	OBJETIVO	ACTIVIDADES	TECNICAS
Escuela Activa para Padres	Educativa	Orientar a los padres para que asuman con eficiencia su función dentro del núcleo familiar en aquellos aspectos que están deficitarios o ausentes.	Formación e integración de un grupo de padres (30). Motivación, sensibilización, adiestramiento y capacitación. Elaboración de material y tema. Implementación Evaluación	Técnicas de dinámica Observación

Además de las actividades que se realizaron en cada programa, el Departamento de Trabajo Social participó en una investigación sobre farmacodependencia.

BIBLIOGRAFIA (CAPITULO V)

- (1) WHITTAKER "PSICOLOGÍA", PÁG. 448
- (2) LÓPEZ REY MANUEL "CRIMINOLOGÍA", PÁG. 24
- (3) JOSÉ PEDRO ACHARD "CURSO DE PEDAGOGÍA CORRECTIVA, LA EDUCACIÓN DEL NIÑO DIFÍCIL", PÁG. 24
- (4) DR. HÉCTOR SOLÍS QUIROGA "EDUCACIÓN CORRECTIVA", PÁG. 35
- (5) PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO "JUSTICIA Y TRATAMIENTO DEL MENOR INFRACTOR EN MÉXICO", PÁG. 38
- (6) JOSÉ PEDRO ACHARD, OP CIT, PÁG. 21
- (7) PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO "JUSTICIA Y TRATAMIENTO DEL MENOR INFRACTOR EN MÉXICO", OP CIT, PÁG. 40

CAPITULO VI CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS EN TORNO A LA PROFESION

6.1 RECONCEPTUALIZACION DEL TRABAJO SOCIAL

AL HACER UNA RECONCEPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL, DEBEMOS EMPEZAR POR EL TÉRMINO CON EL QUE SE NOMBRA A LA PROFESIÓN Y AL PROFESIONAL QUE DE ELLA SE OCUPA; AL PROCEDER DE ESTA MANERA TENDREMOS DE INICIO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA ELABORAR LA RECONCEPTUALIZACIÓN PRETENDIDA, MISMA QUE SE COMPLEMENTARÁ CON OTROS PUNTOS DERIVADOS DE LA EXPERIENCIA QUE SE HA RESEÑADO EN EL CAPÍTULO ANTERIOR.

¿POR QUÉ TRABAJO SOCIAL?, LO MISMO PODRÍA DECIRSE TRABAJO MÉDICO, TRABAJO JURÍDICO, TRABAJO CRIMINOLÓGICO, ETC., CON SECUENTEMENTE PARA NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DE ELLAS SE OCUPAN, DIRÍAMOS: TRABAJADOR MÉDICO, TRABAJADOR JURÍDICO, TRABAJADOR CRIMINOLÓGICO, ETC., AUNQUE ENTENDIBLES ESTAS FORMAS DE NOMINACIÓN NO SON ADECUADAS, YA QUE EN ELLAS ES NECESARIO EL ADJETIVO DE TRABAJADOR.

EN "TRABAJO SOCIAL", LA PRIMERA PALABRA DEL TÉRMINO, DESCRIBE UNA ACCIÓN UNIVERSAL; TRABAJO, TRABAJAR, TRABAJADOR, - NOMINATIVOS NEUTROS DE UNA ACCIÓN GENÉRICA QUE PUEDE DESARROLLAR CUALQUIER PERSONA Y QUE SE REFIERE A DIVERSAS ACTIVIDADES, ES POR TANTO UN ADJETIVO TOTALMENTE INESPECÍFICO. LA SEGUNDA PALABRA "SOCIAL" DEBERÍA SER INDICATIVA, COMO LO ES, SI SE DICE TRABAJO INTELLECTUAL, TRABAJO DOMÉSTICO, TRABAJO MANUAL, ETC., CON LO QUE SE CLARIFICA A LO QUE LA PALABRA TRABAJO SE REFIERE; PERO ÉSTA SEGUNDA PALABRA "SOCIAL" NO LOGRA ACLARARNOS NADA, YA QUE EL TÉRMINO SOCIAL ES AMBIGUO Y NO ACLARA SI SE OCUPA DE UN

SUJETO, DE UN OBJETO, DE UN PROCESO O DE UN FENÓMENO SOCIAL. SI SE TRATARÁ DE UN SUJETO, ÉSTE ES MATERIA DE ATENCIÓN INDIVIDUAL O GRUPAL DEL ANTROPÓLOGO O DEL PSICÓLOGO SOCIAL; EN TANTO SI SE TRATA DE RELACIONES U CORRELACIONES DE FENÓMENOS O PROCESOS SOCIALES ESTOS RESULTAN SER MATERIA DEL SOCIÓLOGO, QUE ES QUIEN - PROPIAMENTE TRABAJA CON LO SOCIAL. "TRABAJO SOCIAL" NO SE REFIERE A NADA ESPECÍFICO, CARACTERÍSTICO O PROPIO, LA PRIMERA PALABRA DE ESTE TÉRMINO ES INNECESARIA E INÚTIL Y LA SEGUNDA ES AMBIGUA E IMPROPIA. ¿A QUE SE REFIERE ENTONCES?.

ESTAS CONSIDERACIONES NOS LLEVAN A CONCLUIR QUE EL - TÉRMINO NOMINATIVO DE LA PROFESIÓN, DISCIPLINA Y DEL PROFESIONAL, ES INADECUADO. ¿POR QUÉ SI OTRAS PROFESIONES TIENEN UNA - DENOMINACIÓN PROPIA Y ADECUADA QUE LAS DEFINE, IDENTIFICA Y CARACTERIZA?, ¿POR QUÉ ÉSTA DE "TRABAJO SOCIAL" NO TIENE PARA SÍ UN TÉRMINO NOMINATIVO IGUALMENTE DEFINIDOR ESPECÍFICO Y CARACTERÍSTICO?; POR LO TANTO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE PLANTEA LA LIC. VALERO CHÁVEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE "TRABAJO SOCIAL NO HA ELABORADO UNA TEORÍA, YA QUE COMO HEMOS INDICADO, SE BASA EN POSTULADOS Y ACCIONES DE OTRAS CIENCIAS, CONSTITUYÉNDOSE SÓLO EN UNA PRÁCTICA-PRÁCTICA SIN CUESTIONAR EL FIN PARA QUE FUE CREADA". (1)

ESTE TÉRMINO ES CAUSA Y EFECTO DEL ESTANCAMIENTO EN - QUE SE HA ENCONTRADO LA PROFESIÓN DE SU INCAPACIDAD DE EVOLUCIONAR, PARA ADQUIRIR AUTONOMÍA Y PERSONALIDAD PROPIA DE SU INESPECIFICIDAD, EN QUE SE HA MANTENIDO, "EL PROBLEMA DE LA ESPECIFICIDAD EN TRABAJO SOCIAL DEPENDERÁ A FUTURO DEL CONCEPTO Y FUN-

CIONES QUE PASE A EJERCER ESTA PROFESIÓN, EN RESPUESTA A ALGUNAS NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS, AL IGUAL QUE DE SU ADECUACIÓN A - NUEVOS CAMPOS... (2) TRABAJO SOCIAL NO HA TENIDO UN SUJETO DE - ATENCIÓN DEFINIDO, (VER CUADRO 1), CARECE DE UN QUEHACER CARACTERÍSTICO (VER CUADRO 2) SU ÁMBITO DE ACCIÓN NO ESTÁ DEFINIDO - (VER CUADRO 3) LOS OBJETIVOS HACIA LOS QUE SE ENCAUSA Y SUS ACCIONES SON AMBIGUAS, CONFUSAS Y UTOPICAS; EN ESTE PUNTO CONCORDAMOS CON LOS QUE DICEN QUE "TRABAJO SOCIAL... ESTRUCTURA SU ESPECIFICIDAD SIN ESTABLECER UNA PRECISA DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS EN RELACIÓN CON SU SABER ESPECIALIZADO." (3)

TODA PROFESIÓN QUE COMPARTE ENTIDADES PATRIMONIALES - (SUJETO DE ATENCIÓN, QUEHACER CARACTERÍSTICO, ÁMBITO DE ACCIÓN Y OBJETIVOS DE SU QUEHACER), ES UNA PSEUDOPROFESIÓN, PUESTO QUE AL COMPARTIR O INVADIR ENTIDADES DE OTRAS PROFESIONES DE ALGUNA FORMA ESTÁ CONFUNDIENDO, DUPLICANDO, DISTORSIONANDO O SUPLANTANDO A OTRAS PROFESIONES. RECORDEMOS QUE EN TRABAJO SOCIAL "NUESTROS MODELOS DE INTERVENCIÓN HAN SIDO TOMADOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES ESPECIALMENTE DE LA SOCIOLOGÍA Y DE LA PSICOLOGÍA; PERO EN ÉSTAS LA FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ES INVESTIGAR SISTEMÁTICAMENTE LA NATURALEZA HUMANA Y LAS RELACIONES HOMBRE-MEDIO. EL TRABAJO SOCIAL TIENE LA FINALIDAD DE TRADUCIR NECESIDADES CONCRETAS PARA UNA ACCIÓN CONCRETA" (4) EN EL PLANO FORMATIVO, EL FIN ES PROPORCIONAR AL FUTURO PROFESIONAL DE DESTREZA EN EL MANEJO DE LA TECNOLOGÍA SOCIAL.

PARA QUE UNA PROFESIÓN ADQUIERA RAZÓN DE SER Y CARTA DE NATURALIDAD COMO TAL, DEBE TENER EN FORMA NATURAL SUS ENTIDA

DES PATRIMONIALES PROPIAS, ES DECIR DEBE POSEER:

1. UN SUJETO DE ATENCION PARTICULAR (A QUIEN ATENDER)
2. UN QUEHACER ESPECIFICO Y CARACTERISTICO (EL QUÉ Y EL CÓMO)
3. UN AMBITO DE ACCION DEFINIDO Y EXCLUSIVO (EN DONDE)
4. OBJETIVOS CLAROS Y PROPIOS (HACIA QUÉ)

AUNADOS A LOS ANTERIORES CRITERIOS ALGUNOS AUTORES - CONSIDERAN COMO "ELEMENTOS DEFINITORIOS DE UNA PROFESIÓN LOS SIGUIENTES:

- A) UNA HABILIDAD FUNDADA SOBRE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, QUE COMPARTA UNA PREPARACIÓN SISTEMÁTICA Y SE DEMUESTRA MEDIANTE LA SUPERACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUD;
- B) EL RESPETO AL CÓDIGO DE ONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL;
- C) EL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD SOCIAL DEL SERVICIO PRESTADO POR EL PROFESIONAL Y
- D) LA CONSTITUCIÓN DE LA PROFESIÓN." (5)

ES ESTO LO QUE DA A UNA PROFESIÓN SU DEFINICIÓN, IDENTIDAD Y ESPECIFICIDAD, DE ESTA MANERA EVITA INVADIR Y SER INVADIDA EN SUS ENTIDADES PATRIMONIALES, ESTABLECE MARCOS CONCEPTUALES Y COGNOSITIVOS DE UNA TEORÍA Y DE SU PRÁCTICA Y ADQUIERE POSIBILIDADES DE DESARROLLO, DE INDEPENDENCIA Y ARRIBA HACIA UN FUTURO COMO NUEVA CIENCIA SOCIAL; YA QUE "EL HECHO DE EXISTIR - DETERMINADO NÚMERO DE PERSONAS EJERCIENDO DETERMINADA ACTIVIDAD POR SÍ SOLO NO DEFINE LA VALIDEZ UNIVERSAL DE UNA PROFESIÓN LA VALIDEZ ESTÁ DETERMINADA EN LA MEDIDA QUE ELLA SEA PORTADORA... DE DETERMINADO NÚMERO DE RESPUESTAS". (6)

DEBEMOS SUBRAYAR QUE LA DENOMINACIÓN DE UNA PROFESIÓN

DEBE SERVIR IDEALMENTE A ESTOS ASPECTOS:

1. SEÑALAR LA PROCEDENCIA DE SUS RAÍCES, ES DECIR LAS CIENCIAS O DISCIPLINAS DE LAS QUE PROVIENE O SE NUTRE EN SUS CONTENIDOS CONCEPTUALES, Y A LAS QUE ENRIQUECE Y RETROALIMENTA CON EL EJERCICIO DE SU PRÁCTICA.
2. DEBE INDICAR LA ACCIÓN FUNDAMENTAL DEL QUEHACER PROPIO DE LA PROFESIÓN, QUEHACER QUE LE CARACTERIZA E IDENTIFICA.
3. DEBE DESCRIBIR EL SUJETO O ENTIDAD DE LA QUE SE OCUPA Y EN QUIEN RECAE SU ATENCIÓN.
4. DEBE SUGERIR LOS OBJETIVOS DE SU ACCIÓN.

DESDE ESTE PUNTO DE VISTA LA DENOMINACIÓN TENDRÁ UNA RELACIÓN LÓGICA ENTRE EL SIGNIFICANTE (EL NOMBRE) Y SU SIGNIFICADO (LO QUE CONTIENE) O SEA SUS ENTIDADES PATRIMONIALES, ASÍ - LA DENOMINACIÓN DE UNA PROFESIÓN ALCANZA SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN, POR EJEMPLO LA DENOMINACIÓN DE ABOGADO INDICA QUE ESTA - PROFESIÓN PROVIENE DE LAS LEYES, QUE REALIZA LA TAREA DE ABOGAR, QUE DESARROLLA SU QUEHACER EN EL ÁMBITO DEL DERECHO Y QUE SE - PROPONE LOGRAR LA JUSTICIA, LA DENOMINACIÓN DE MÉDICO INDICA - QUE PROVIENE DE LAS CIENCIAS MÉDICAS, SU ÁMBITO DE ACCIÓN ES EL TERRENO DE LA SALUD, SU SUJETO DE ATENCIÓN EL ENFERMO Y SU PROPÓSITO U OBJETIVO ES PROCURAR LA SALUD. ¿TRABAJO SOCIAL QUE - QUEHACER ESPECÍFICO TIENE, CUAL ES SU SUJETO DE ATENCIÓN PARTICULAR Y CUAL SU OBJETIVO ESPECÍFICO?.

ESTA SITUACIÓN DE INESPECIFICIDAD, HA AFECTADO A LA - PROFESIÓN EN TODOS SUS ASPECTOS, DESDE LAS ETAPAS FORMATIVAS EN LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS QUE PREPARAN NUEVOS PROFESIONISTAS

HASTA LA IMAGEN QUE LA SOCIEDAD TIENE EN GENERAL DE UN TRABAJADOR SOCIAL, PASANDO POR LOS AMBIGUOS MARCOS TEÓRICO Y CONCEPTUALES, LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y EL LUGAR QUE OCUPA FRENTE A OTRAS PROFESIONES, TODO ESTO ESTÁ IMPREGNIADO DE LA INDEFINICIÓN Y LA FALTA DE ESPECIFICIDAD LO CUAL ES RECONOCIDO POR DIVERSOS AUTORES QUIENES MANIFIESTAN QUE "EN TRABAJO SOCIAL EXISTE UNA CONFUSA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO Y Poca ESPECIFICIDAD PARA NUESTRA - PROFESIÓN". (7)

SIENDO ÉSTA LA SITUACIÓN ACTUAL Y DEMOSTRADA YA UNA - NUEVA PROYECCIÓN PARA LA PROFESIÓN ES NECESARIA SU REORIENTACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y CONSEQUENTEMENTE SU RECONCEPTUALIZACIÓN. LA EXPERIENCIA DERIVADA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL MODELO "COMUNIDAD FORMATIVA", NOS HA PERMITIDO COMPROBAR ESTE PROMISORIO FUTURO, NO SÓLO COMO UNA POSIBILIDAD MERAMENTE ESPECULATIVA, SINO COMO UNA REALIDAD TOTALMENTE FACTIBLE Y ACCESIBLE - ASÍ COMO NECESARIA.

6.2 OBJETIVO, FUNCIONES Y ESTRATEGIAS A REALIZAR POR EL TRABAJADOR SOCIAL

POR LO ANTERIOR PROPONEMOS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS - OPERATIVOS PARA BASAMIENTO EN EL CUAL MONITAR LA NUEVA ESTRUCTURA CONCEPTUAL Y OPERATIVA DEL TRABAJO SOCIAL.

NOMBRE DE LA DISCIPLINA:	TECNOLOGIA SOCIAL
NOMBRE DE LA PROFESION:	TECNOLOGIA SOCIAL
NOMBRE DEL PROFESIONISTA:	TECNOLOGO SOCIAL
OBJETO DE ESTUDIO TEORICO:	EL DESARROLLO SOCIAL DEL HOMBRE (HOMO-SOCIAL, EN SU CONDICIÓN DE INDIVIDUO, GRUPO Y COMUNIDAD).
ACTIVIDAD O FUNCION CARACTERISTICA (QUEHACER)	TRANSFÉ

RIR TECNOLOGIA.

SUJETO DE ATENCION, ENTIDADES (INDIVIDUOS, GRUPOS O -
COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE SUBDESARROLLO).

AMBÍTO O CAMPO DE ACCION: SUBDESARROLLO SOCIAL

OBJETO U OBJETIVO DE LA ACCION PROFESIONAL: DESARRO-
LLO Y BIENESTAR SOCIAL.

SIGLAS DE IDENTIDAD PROFESIONAL: PRESERVAR (T.S.) -
SOLO QUE CON EL SIGNIFICADO DE TECNOLOGIA SOCIAL.

PARA FUNDAMENTAR ESTA PROPUESTA, HAREMOS LAS SIGUIEN-
TES CONSIDERACIONES:

EL HOMBRE SE ENCUENTRA DETERMINADO TANTO FILOGENÉTICA
COMO ONTOGENÉTICAMENTE PARA CUMPLIR UN PROCESO DE DESARROLLO, -
PROCESO QUE SE TIENE QUE DAR EN FORMA NATURAL EN SUS TRES ASPEC
TOS CONSTITUTIVOS: BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL. ESTOS TRES
PROCESOS QUE SE TIENEN QUE DAR EN FORMA NATURAL EN EL DESARROLLO
IMPLICAN SIEMPRE UNA EVOLUCIÓN EN UN SENTIDO DE INCREMENTO DE -
ELEMENTOS, ESTRUCTURAS, FUNCIONES, RECURSOS Y JERARQUÍAS, EN -
LOS TRES INTERVIENEN ELEMENTOS ENDÓGENOS Y EXÓGENOS EN VARIABLE
PROPORCIÓN QUE EN SU CONJUNTO SE ENCARGAN DE MODIFICAR LA SITU
CIÓN TRANSFORMÁNDOLA DE CARENCIA DE ELEMENTOS SUFICIENTES A LA
SUFICIENCIA, DE LA ESCASEZ DE FUNCIONES A LA ABUNDANCIA, DE LA
POBREZA ESTRUCTURAL A LA RIQUEZA, DE LA INCAPACIDAD A LA CAPACI
DAD, ETC., EN LO SOCIAL EL PROCESO VA DE LO ASOCIAL, DISOCIAL A
LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SER HUMANO, ES DECIR HACIA LA REALIZA
CIÓN DE SU CONDICIÓN DE HOMOSOCIAL"(8). ESTA INTEGRACIÓN SOCIAL
SE LOGRA MEDIANTE EL PROCESO SOCIALIZADOR EN EL CUAL QUEDAN IN-

CLUIDOS; LA EDUCACIÓN FORMAL Y LA NO FORMAL, LA CAPACITACIÓN - PARA EL TRABAJO, EL ADIESTRAMIENTO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS, TODO ELLO PERMITE AL INDIVIDUO INTEGRARSE A LA ESTRUCTURA SOCIAL EN FORMA DE VIDA COLECTIVA INTERVINCLÁNDOSE, E INTERACTUANDO, LOGRANDO UN LUGAR Y UNA FUNCIÓN A TRAVÉS DE LA QUE EXPRESE SUS POTENCIALIDADES INDIVIDUALES Y SE REALICE EN - UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, QUE SEA REMUNERATIVA Y SATISFACTORIA DE SUS NECESIDADES PRIMARIAS O SECUNDARIAS, QUE LO LLEVEN FINAL MENTE A UN BIENESTAR SOCIAL, META TERMINAL DEL DESARROLLO SOCIAL.

EN LO SOCIAL ES EN DONDE EL HOMBRE ALCANZA SUS CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DE ESPECIE; SIN EMBARGO ES EN ESTE ASPECTO DE SU DESARROLLO QUE NO ES SOLO PRODUCTO DEL AZAR LO QUE RESULTA ACCIDENTADO Y DIFÍCIL FRECUENTEMENTE ESTÁ ESTANCADO, ES - POR CONSECUENCIA EN ESTA EVOLUCIÓN EN DONDE EL HOMBRE PRECISA - DE MAYOR INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES FACILITADORES PROMOTORES O GESTORES QUE LO AUXILIE A DESTRABAR Y SUPERAR LOS IMPEDIMENTOS DE ESTA EVOLUCIÓN NATURAL DE DESARROLLO SOCIAL. PRECISA DE UN EXPERTO EN CIENCIAS SOCIALES, EN DESARROLLO SOCIAL Y EN TECNOLOGÍA SOCIAL QUE LE HAGA CONOCER Y ALCANZAR LOS CONOCIMIENTOS - CIENTÍFICOS TÉCNICOS A SU PROBLEMÁTICA PARTICULAR, PARA QUE SE GENEREN ACCIONES Y SITUACIONES QUE PROPICIEN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS OBSTÁCULOS QUE PRESENTA SU DESARROLLO SOCIAL.

LA PROFESIÓN MÁS OBVIA PARA AVOCARSE A ESTA TAREA ES LA TECNOLOGIA SOCIAL EN DONDE SE REQUIERE COMO ACTIVIDAD FUNDAMENTAL Y CARACTERÍSTICA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS AL HOMOSOCIAL -

(INDIVIDUOS, GRUPOS Y COMUNIDAD) CARENCIADO Y SUBDESARROLLADO - PARA DE AHÍ OBTENER A TRAVÉS DE ACCIONES DE SOCIOGESTIÓN Y AUTO GESTIÓN EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

DEFINIENDO LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS ENCONTRAMOS QUE TECNOLOGÍA ES "EL SISTEMA DE CONOCIMIENTOS, MÉTODOS Y TÉCNI CAS CUYO OBJETIVO ES LA OBTENCIÓN, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN - DE RECURSOS MATERIALES Y ENERGÉTICOS PARA PRODUCIR BIENES DE - SERVICIO NECESARIOS PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES HU- MANAS. LA TECNOLOGÍA ES ASÍ EL ENLACE FUNDAMENTAL ENTRE EL SIS TEMA NATURAL Y EL SISTEMA SOCIAL, GENERANDO PROCESOS ORIENTADOS A ALCANZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. CADA PATRÓN DE - TECNOLOGÍA IMPLICA POR LO TANTO UN PUNTO DE VISTA HISTÓRICO Y - SOCIAL ESPECÍFICO, SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y ESTÁ ESTRE ÇHAMENTE LIGADO CON UN SISTEMA DE VALORES Y UN ESTILO DE DESARRO LLO". (9)

ESTE NUEVO EJERCICIO PROFESIONAL QUEDA MUY DISTANTE - DE LAS TRADICIONALES ACCIONES DE PIEDAD, CARIDAD COMMISERACIÓN Y BENEVOLENCIA QUE TRABAJO SOCIAL HA VENIDO REALIZANDO A TRAVÉS DE SU HISTORIA, HOY SIN ABANDONAR SU MATIZ HUMANISTA COSA QUE NO ES POSIBLE NI DESEABLE, SE INSCRIBE CATEGÓRICAMENTE DENTRO DEL CONTEXTO TÉCNICO DE LA ACCIÓN PROFESIONAL QUE INCIDIENDO EN LA REALIDAD SOCIAL INDUCE, PROMUEVE, GESTIONA, REFUERZA Y CONDUCE AL PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO TRANSFIRIENDO CONOCIMIEN TOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION Y DE CAPACITACIÓN, AL SUJETO DE - ATENCIÓN SUBDESARROLLADO YA QUE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNI CAS SE INICIARÁ LA "ELIMINACIÓN DEL SUBDESARROLLO PUESTO QUE

ELLO VA A TRANSFORMAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO" (10) - DEL SUJETO. ÉSTA ES LA TAREA CLARA A REALIZAR, EXCLUSIVA, DEFINITORIA, IDENTIFICADORA Y ESPECÍFICA DE LA PROFESIÓN, SIEMPRE - APEGADA A ESTE CONTEXTO TÉCNICO NUTRIDO EN LA CIENCIA Y LA TÉCNICA SOCIAL, ES DECIR DE LA TECNOLOGÍA SOCIAL, SI ESTO ES ASÍ - POR LO TANTO ES ABSOLUTAMENTE VÁLIDO Y NATURAL, LLAMAR AL PROFESIONISTA TECNOLOGO SOCIAL.

DEFINIR ASÍ LA FUNCIÓN, EL QUEHACER O LA ACCIÓN PROFESIONAL ES ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE SUPERAR Y ABANDONAR - EL CONCEPTO DE ASISTENCIA SOCIAL, SUCEDÁNEO DEL DE BENEFICENCIA SOCIAL, POR EL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TODO LO QUE QUEDA ES UN TÉRMINO MÁS TÉCNICO Y MÁS APEGADO A LA ACCIÓN ESENCIAL A DESARROLLAR. DEFINIMOS A LA TRANSFERENCIA COMO EL DESPLAZAMIENTO DE UNA INFORMACIÓN DE UN LUGAR A OTRO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ES LA TRANSMISIÓN O CESIÓN DE UNA TECNOLOGÍA DETERMINADA.

ESTA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SUJETO DE ATENCIÓN ESTÁ OBLIGADO A PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y NECESARIA COMO - ACTOR Y PROMOTOR DE LA SOCIOGESTIÓN SOLUCIONADORA OBLIGÁNDOLO A ABANDONAR DEFINITIVAMENTE EL PAPEL PASIVO RECEPTIVO DE SU CONDICIÓN DE NECESITADO, O CARENCIADO QUE TENÍA EN EL ESQUEMA ASISTENCIAL.

AL SUJETO DE ATENCIÓN EN LA ASISTENCIA SOCIAL, SE LE HA CARGADO DE UN MATIZ DE VÍCTIMA SOCIAL, DE DONDE SURGE EL SENTIMIENTO DE ASISTENCIA, CARIDAD SOCIAL, CULPOSA, COMPENSATORIA Y PALIATIVA DE SU CONDICIÓN DE CARENCIADO Y SUBDESARROLLADO SO-

CIAL, RENUNCIANDO ASÍ, PERO REAFIRMANDO TAMBIÉN EN ELLO, SU CONDICIÓN DE MENESTEROSO.

POR LO ANTERIOR, AFIRMAMOS QUE LAS ACCIONES PROFESIONALES PERO TAMBIÉN LAS OFICIALES Y PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEBEN DE DESAPARECER POR INOPERANTES, COSTOSAS Y NEGATIVAS, PERO TAMBIÉN POR ESTIGMATIZANTES Y REFORZANTES DE LA MISMA SITUACIÓN QUE PRETENDEN SOLUCIONAR, NO RESUELVEN NADA, POR EL CONTRARIO PERPETUA LA ESTRUCTURA SOCIAL NEGATIVA Y AL INDIVIDUO LE ENSEÑA QUE LA ÚNICA FORMA DE INTEGRACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL, ES SER NECESITADO, CONDICIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA QUE SE DA BAJO LA FORMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

LA ASISTENCIA SOCIAL NIEGA E INHIBE LAS POTENCIALIDADES DEL INDIVIDUO SOCIAL, COMO EL SER CAPAZ DE GENERAR ACCIONES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, ES DECIR DE DESARROLLO SOCIAL. LA ASISTENCIA SOCIAL AL OFICIALIZARSE COMO FUNCIÓN DEL ESTADO SE VUELVE OBLIGATORIA, POR CONSECUENCIA EL NECESITADO ADOPTA LA POSICIÓN DE QUE NO TIENE QUE GENERAR NINGUNA ACCIÓN RESOLUTIVA, SÓLO TIENE QUE PEDIR O PERPETUAR SU CONDICIÓN DE MENESTEROSO Y VE AL ESTADO COMO EL QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR SOLUCIÓN A SUS CARENCIAS.

LA APARENTE MAGNANIMIDAD DEL ESTADO A TRAVÉS DE PROGRAMAS ONEROSOS, SÓLO PERPETUA LAS CONDICIONES DEL NECESITADO, LA DESIGUALDAD Y EL DESEQUILIBRIO SOCIAL, EN LO CUAL INVOLUNTARIAMENTE Y DEBIDO A SUS INDEFINICIONES LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL COMO MEDIADORA HA SIDO CÓMPlice Y COACTORA.

LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA SI BIEN ES UN TIPO DE

AYUDA, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y POR SU INTENCIONALIDAD FRENTE AL SUJETO DE ATENCIÓN ES MÁS CLARAMENTE CATALOGADA COMO ASESORÍA TECNOLÓGICA. ESTA ASESORÍA DESDE SU ORIGEN HASTA SU OBJETIVO, PRETENDE SOLUCIONAR PROBLEMAS A PARTIR DEL PROPIO INDIVIDUO, DE NINGÚN MODO PRETENDE SÓLO ATENUARLOS O SIMPLEMENTE ALIVIARLOS; PRETENDE QUE EL INDIVIDUO COMO CONDICIÓN NECESARIA ABANDONE SU POSICIÓN PASIVO-RECEPTIVA Y CONSCIENTIZADO EMPRENDA SU CAPACITACIÓN Y COMPROMETA SU ACCIÓN PARA LOGRAR SU DESARROLLO Y SOLUCIÓN SOCIAL.

ASÍ, ESTAS ACCIONES O INTERVENCIÓN PROFESIONAL, NO TIENEN YA NADA QUE VER CON LAS TRADICIONALES ACCIONES COMISERATIVAS O DE BUENA VOLUNTAD DE TRABAJO SOCIAL, SON CLARAS ACCIONES TÉCNICAS DE CONSCIENTIZACIÓN, MOTIVACIÓN, CAPACITACIÓN, CONDUCCIÓN, ASESORÍA, TODO LO CUAL QUEDA GLOBALIZADO POR LA ACCIÓN FUNDAMENTAL DE TRANSFERIR CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS TÉCNICOS, ES DECIR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES AL INDIVIDUO CARENCIADO, PARA QUE ÉSTE APLICÁNDOLAS ACTIVE SU DESARROLLO SOCIAL.

POR SU OBJETIVO TAMBIÉN SE DIFERENCIA DE LA AYUDA PALIATIVA PUES NO SE ENFOCA A LA PARTICULARIDAD DE UNO O MÁS PROBLEMAS, SINO QUE A PARTIR DE ESTOS ESTABLECE UN PLAN DE ACCIÓN, MÁS VASTO, CONSIDERANDO QUE LOS PROBLEMAS PARTICULARES SON EXPRESIÓN DE SUBDESARROLLO, QUE AL SUPERARSE RESUELVEN A LOS PROBLEMAS QUE ORIGINARON LA INTERVENCIÓN, PERO TAMBIÉN OTROS PROBLEMAS QUE SE ENCUENTRAN ASOCIADOS A LA ESTRUCTURA DEL SUBDESARROLLO.

EL ÁMBITO DE ACCIÓN ANTERIORMENTE ENMARCADO POR LA - BIPOLARIDAD NECESIDAD/NECESITADO, POR UN LADO Y POR EL OTRO SA TISFACCION/SATISFECHOS, CON LOS PROTAGONISTAS AYUDA/OTORGANTE, EN ESTE NUEVO CONCEPTO DE TECNOLOGÍA SOCIAL ESTO SE TRANSFORMA EN EL BINOMIO CARENCIA/SUBDESARROLLO POR SU POLO NEGATIVO CONTRA BIENESTAR/DESARROLLO PROTAGONIZADO EN SU POLO POSITIVO POR EL TECNÓLOGO SOCIAL Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA; EN EL PRIMERO SE EXPRESA UNA CONDICIÓN SOCIO CAUSAL ESTÁTICA SOBRE - LA QUE NO SE EJERCE NINGUNA INFLUENCIA SOLUCIONADORA, EN EL SEGUNDO CASO, EL PROPUESTO POR LA RECONCEPTUALIZACIÓN TIENE UN CARÁCTER DINÁMICO Y PROCESAL, DEFINIÉNDOSE DE ESTA MANERA EL OBJETIVO DE INTERVENCIÓN, ACCIÓN CATALIZADORA PARA LOGRAR EL DESARROLLO HUMANO.

DE ESTA MANERA, LA NUEVA PROFESIÓN TECNOLOGÍA SOCIAL PUEDE INVOLUCRARSE EN LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS A CONDICIÓN DE QUE ÉSTOS ESTEN INVOLUCRADOS COMO - PARTE DE LA PROBLEMÁTICA DE UN PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL INADECUADO (FARMACODEPENDENCIA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TENENCIA - DE LA TIERRA, ETC.).

LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO PROFESIONAL, SERÁ EN TODOS LOS CASOS LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA Y TENDRÁ SIEMPRE UNA SECUENCIA; INVESTIGACION, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS, INTERVENCIÓN APLICATIVA, CONTROL, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN; COMO SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:

SUJETO DE ATENCIÓN INDIVIDUAL

1. INVESTIGACIÓN

- A) DATOS GENERALES
 - B) MOTIVO DE ESTUDIO
2. DESCRIPCION
- A) ANTECEDENTES BIOPSIICOSOCIALES DEL CASO
 - B) ESTRUCTURA FAMILIAR (FAMILIOGRAMA)
 - C) DINAMICA FAMILIAR - INTERACCION
 - COMUNICACION
 - ROLES
 - ALIANZAS
 - LIMITES
 - D) SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL
3. ANALISIS A TRAVES DE UN DIAGNOSTICO SOCIOFAMILIAR
4. PLANIFICACION DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION
- A) PROBLEMAS DETECTADOS (JERARQUIZACION DE PROBLEMAS)
 - B) OBJETIVOS POR PROBLEMA
 - C) METAS
 - D) ESTRATEGIAS (TECNICAS Y METODOS A IMPLEMENTAR)
5. INTERVENCION APLICATIVA (EN ESTE PUNTO SE CORRELACIONA -
CON EL ANTERIOR)
6. CONTROL (AL IGUAL QUE EL PUNTO ANTERIOR SE DA EN LA PRÁC
TICA)
7. EVALUACION
8. INFORMACION
- SUJETO DE ATENCION GRUPO.

SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO ESQUEMA DE TRABAJO PLANTEA
DO ANTERIORMENTE. CON LA ÚNICA VARIANTE DE SUSTITUIR EL FAMI-

LOGRAMA POR UN SOCIOGRAMA.
SUJETO DE ATENCION COMUNIDAD.

EN ESTE PUNTO EL ESQUEMA VARIARÁ EN: LA DESCRIPCIÓN E INVESTIGACIÓN EN DONDE SE ANEXARÁ UN ESTUDIO EXPLORATORIO Y EL DIAGNÓSTICO SERÁ EXCLUSIVAMENTE DE TIPO SOCIAL.

EL ESQUEMA ANTES DESCRITO CONSTITUIRÁ A LA VEZ LA ACTIVIDAD DE LA PROFESIÓN Y ESTARÁN CONSTITUIDAS POR DIVERSAS ACCIONES QUE LA SUSTENTAN Y HARÁN POSIBLE TAL COMO CONCIENTIZAR, MOTIVAR, CONDUCIR, ASESORAR, CAPACITAR, COORDINAR, Y GESTIONAR; DE ESTA MANERA MUCHAS ACCIONES ACTUALES Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN TRABAJO SOCIAL DEBERÁN ABANDONARSE EN RAZÓN DE QUE NO SE AJUSTAN A LOS NUEVOS OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL, TALES COMO SER AGENTES DE RELACIONES PÚBLICAS, O DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y QUEJAS O DE ESTABLECER CLASIFICACIONES DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL EXCLUSIVAMENTE PARA TRÁMITES BUROCRÁTICOS, SER SECRETARIA, ARCHIVISTA, ETC.

ES ESTA EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA PARA QUE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL ABANDONE SUS ERRORES DEL PASADO Y SE PROYECTE HACIA UN FUTURO MÁS ESTIMULANTE GRATIFICANTE Y PRODUCTIVO; ESTA NUEVA PROYECCIÓN QUE SE OFRECE COMO PRÁCTICA PROFESIONAL CON EL NOMBRE DE TECNOLOGÍA SOCIAL Y COMO TECNÓLOGO SOCIAL, OFRECE MEJORES ALTERNATIVAS A LA PROFESIÓN.

EN COMPLEMENTO A LO ANTERIORMENTE EXPRESADO SE ELABORÓ UN CUADRO CON DIVERSAS DIFINICIONES RESPECTO A TRABAJO SOCIAL LAS QUE AUNADAS AL MODELO DE TRATAMIENTO "COMUNIDAD FORMATIVA", SIRVIERON DE BASAMENTO PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE -

TRABAJO SOCIAL COMO TECNOLOGÍA SOCIAL.

ESTA TRANSMUTACIÓN NECESARIA SE ENFRENTARÁ INDUDABLEMENTE A TODOS LOS PROBLEMAS QUE CONLLEVA EL FENÓMENO DE CAMBIO - RECHAZO; RESISTENCIA; NEGACIÓN; POR QUE LO NUEVO ROMPE UN ORDEN UNA TRADICIÓN, UNA ESTABILIDAD Y AFECTA INTERESES ESTABLECIDOS, PORQUE CONFRONTA, DESENMASCARA, DESENGAÑA, PROVOCA CONFLICTOS Y ANGUSTIA, PERO ESTE COMO TODO CAMBIO QUE CONTIENE VERDAD TARDE O TEMPRANO SE IMPONDRÁ Y TOMARÁ SU LUGAR EN EL MUNDO DE LA REALIDAD IMPERANTE AL QUE PERTENECE AUNQUE A VECES SUS CREADORES - YA NO LO VEAN. QUIZÁ ESTA PROPUESTA SUFRA ESTOS AVATARES.

SUJETO DE ATENCION DEL TRABAJO SOCIAL (CUADRO 1)

TRADICIONAL	PROPUESTA
<p data-bbox="264 433 579 453">"EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD"</p>	<p data-bbox="792 433 1187 519">Entidades (individuos, grupos o comunidades en situación de sub desarrollo.</p>

QUEHACER DEL TRABAJADOR SOCIAL**(CUADRO 2)**

TRADICIONAL	PROPUESTA
<p>"Se visualizó de una manera espontánea y focalista a partir de la situación social problema que se le iba planteando circunstancialmente: asistencia y orientación al desvalido, al asistido, al pobre, a través de trabajo con casos, grupos y comunidades".</p>	<p>Transferir tecnología es decir transmitir conocimientos y técnicas a las personas en estado de subdesarrollo.</p>

CAMPO DE ACCION DEL TRABAJO SOCIAL (CUADRO 3)

TRADICIONAL	PROPUESTA
<p>"En general el campo de acción para el Trabajo Social sólo puede ser el de la totalidad concreta del hombre de hoy".</p>	<p>SUBDESARROLLO SOCIAL es decir el individuo, grupo o comunidad que no ha logrado desarrollarse.</p>

OBJETO DEL TRABAJO SOCIAL (CUADRO 4)

TRADICIONAL	PROPUESTA
<p data-bbox="215 474 659 563">"El objeto del Trabajo Social es la acción social (práxis) del hombre oprimido y dominado". (1)</p>	<p data-bbox="806 474 1121 498">El Desarrollo del Hombre.</p>

DEFINICIONES

ASISTENCIA	PROFESION O DISCIPLINA	TECNOLOGIA
<p>1. "Arte en el cual el conocimiento de la ciencia de las relaciones humanas y su aplicación práctica sirve para movilizar las aptitudes del individuo y los recursos de la comunidad, con el fin de lograr una mejor adaptación entre el cliente y el medio total o parcial". .12</p>	<p>1. "Profesión que gradualmente se amplía y profundiza; que posee un acervo propio de conocimientos específicos y -transmisibles; campos de acción bien definidos y disciplinas y métodos propios". .13</p>	<p>1. "Tecnología Social para mejorar las condiciones del medio existente mediante proceso de integración social, desarrollo de las capacidades humanas y consecución de recursos para superar los estados carenciales sentidos". .13</p>

DEFINICIONES

ASISTENCIAL	PROFESION O DISCIPLINA	TECNOLOGIA
<p>2. "Arte de ayudar a nuestros semejantes a ayudarse así mismo" .11</p>	<p>2. "Disciplina de las Ciencias Sociales que mediante metodología científica contribuye al conocimiento de los problemas y recursos de la comunidad en la educación social, organización y movilización consciente de la comunidad así como en la planificación y administración de acciones todo el propósito de lograr las transformaciones sociales para el desarrollo integral del hombre". .17</p>	<p>2. "Tecnología que hace una praxis de los conocimientos de las ciencias sociales orientadas al bienestar social a través del mejoramiento del medio y la incorporación de los individuos procurando un hombre participante de un medio social que constituye un marco adecuado a su desarrollo pleno". .14</p>
<p>3. "El Trabajo Social es aquel que realiza una persona intelectualmente y técnicamente preparada llamada asistente social que redunde en beneficio de la sociedad, en todos los niveles para</p>	<p>3. "Trabajo Social actividad profesional dirigida a los individuos grupos y comunidades en definitiva clases sociales que se hallan en situación de opresión o explotación mediante unos métodos pedagógico procurar que tomen conciencia de esta situación y luchen</p>	<p>3. "Tecnología Social para desarrollar una praxis científica que en la medida que aplica los conocimientos de las ciencias a una realidad determinada se posibilite confrontarlos en la búsqueda de la objetividad y la</p>

DEFINICIONES

ESSENCIAL	PROFESION O DISCIPLINA	TECNOLOGIA
<p>un desarrollo integral del hombre y de las estructuras.</p>	<p>para salir de ella". 4</p>	<p>teoría científica". 5</p>
<p>4. "El Trabajo Social ha de ser para ayudar a las personas a ver clara la situación concreta y ofrecerle una posibilidad de cambio para que puedan realizar como persona". 4</p>	<p>4. "Profesión que tiene por objeto el análisis definición y ayuda en aquellas situaciones de conflicto vividas por individuos o grupos..". 5</p>	<p>4. "Tecnología Social que poseyendo métodos propios e instrumentalizando los conocimientos teóricos provenientes de las ciencias sociales y de su propio quehacer - procura en el hombre una conciencia crítica de sí y del mundo - que lo rodea para transformarlos con miras a alcanzar el bienestar social". 15</p>

DEFINICIONES

ASISTENCIAL	PROFESION O DISCIPLINA	TECNOLOGIA
<p>5. "Trabajo Social es el que ayuda a promocionar la inserción de la persona en la sociedad, armonizando sus intereses (particulares y colectivos) en áreas de bien común".</p>		<p>5. "El Trabajo Social en cuanto es una tecnología social se fundamenta, en la ciencia y en el método científico no es una praxis científica es una práctica social con fundamento científico por tanto es lo que se denomina una praxis social". (5)</p> <p>6. Tecnología Social porque aplica los conocimientos de las ciencias sociales a la realidad con el fin de transformarla y al enfocar científicamente los problemas prácticos va haciendo surgir los nuevos conocimientos que a su vez son aportes a las ciencias sociales".</p>

DEFINICIONES

ASISTENCIAL	PROFESION O DISCIPLINA	TECNOLOGIA
		<p>7. Tecnología Social para transformar la realidad a partir de la toma de conciencia social, la organización, movilización y politización liberadora", 5</p>

BIBLIOGRAFIA (CAPITULO VI)

- (1) AIDA VALERO CHÁVEZ, "LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL", REVISTA DE LA E.N.T.S. No. 18, PÁG. 51
- (2) FELIPE TORRES TOPPES, "BREVES REFLEXIONES ENTORNO A LA PRÁCTICA DE TRABAJO SOCIAL", REVISTA DE TRABAJO SOCIAL - No. 20, PÁG. 7
- (3) ANTOLOGÍA DE TRABAJO SOCIAL "CONCEPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL" COMPILADORES GUMARO ARELLANO, ET.AL., PÁG.117
- (4) FELIPE TORPES TORPES, OP CIT., PÁG. 8
- (5) ANTOLOGÍA DE TRABAJO SOCIAL, OP CIT., PÁG. 156
- (6) FELIPE TORRES TOPRES, OP CIT., PÁG. 6
- (7) IDEM, PÁG. 2
- (8) P.A. SOROKIN, "SOCIEDAD, CULTURA Y PERSONALIDAD", PÁG. 3, 5, 8, 9, 11, 55.
- (9) PEQUEÑO LAUROUSSE (ILUSTRADO), PÁG. 1016
- (10) SÁNCHEZ V. Y H. SEJENOVICH, "ECO DESARROLLO", REVISTA INTERAMERICANA, PÁG. 152-166
- (11) C.E.L.A. T.S. ¿QUÉ ES EL TRABAJO SOCIAL?, PÁG. 41-70
- (12) KOHS, S.C., "LAS RAÍCES DEL TRABAJO SOCIAL", PÁG. 15
- (13) JORGE H. TORPES DÍAZ, "HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL", PÁG. 120
- (14) MICHAUD CHACÓN, AGUSTO, "SERVICIO SOCIAL PARA PAÍSES SUBDESARROLLADOS", REVISTA SOCIAL WORK No. 5, PÁG. 35, 36
- (15) UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, NORBERTO ALAYON

- (15) ALWIN, NIDIA Y ROBERTO RODRIGUEZ, VIRGINIAI, "QUÉ ES TRABAJO SOCIAL EN LA ACTUAL PERSPECTIVA HISTÓRICA CHILENA", PÁG. 23
- (17) FOLLETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, UNAM, ENTS, MÉXICO, 1978, PÁG. 44
- (18) CASTELLANOS, MARIE C., "MANUAL DE TRABAJO SOCIAL", PÁG. 15.

CONCLUSIONES

EN CADA CAPÍTULO SE HA REVISADO EL MATERIAL DEL TEMA Y A LO LARGO DE SU DESARROLLO RESPECTIVO SE HAN EXPUESTO LOS COMENTARIOS, PROPUESTA Y CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES; SIN EMBARGO, ES NECESARIO AQUI HACER UNA RECOPIACIÓN EN EL CONTEXTO GENERAL DE LA TESIS, PARA DE ALLÍ LLEGAR A LAS CONCLUSIONES GENERALES A LAS QUE CONDUJO EL DESARROLLO DE ÉSTA TESIS.

CAPITULOS I Y II

CONSIDERANDO QUE LOS CAPÍTULOS UNO Y DOS TIENEN UNA UNIDAD TEMÁTICA NATURAL, SE REALIZAN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS: EN AMBOS CAPÍTULOS SE RESEÑÓ UN INICIO JURÍDICO HISTÓRICO INDIFERENCIADO EN EL TRATO Y TRATAMIENTO APLICADO A LOS MENORES CON CONDUCTA ANTISOCIAL, SU EVOLUCIÓN CONCEPTUAL HACIA ESA DIFERENCIACIÓN Y DESPUÉS SU DIFERENCIACIÓN FÁCTICA; ÉSTA ÚLTIMA SE REALIZÓ, PERO CON TAL EXCESO QUE LA INTENCIÓN PRIMARIA DE PROTECCIÓN Y TUTELA LLEVADAS AL EXTREMO HAN CONDUCIDO AL MENOR A UNA SITUACIÓN PASIVO-RECEPTIVA DE LAS DECISIONES Y MANEJOS DE UN MUNDO ADULTOS QUE LE NIEGA LA POSIBILIDAD DE "QUERER Y ENTENDER" DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTATIVIDAD EN LA OPINIÓN Y DEFENSA DE SUS LEGÍTIMOS Y NATURALES DERECHOS COMO INDIVIDUOS. ASÍ, PARADOJICAMENTE EL SISTEMA TUTELAR DE MENORES EN SU CONSTITUCIÓN ACTUAL, SE HA VUELTO CONTRA EL MENOR MISMO, AL NEGARLE LOS DERECHOS INHERENTES A SU CONDICIÓN.

OTRO GRAVE ERROR, ES CONCENTRAR EL MONOPOLIO ABSOLUTO

DE TODAS LAS DECISIONES Y ACCIONES PARA ENJUICIAR, RESOLVER, DICTAR MEDIDAS, APLICARLAS Y SUSPENDERLAS A SU ARBITRIO, SIN NINGUNA OTRA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIÓN O ENTIDAD JURÍDICA, LO CUAL VICIA EL PROCEDIMIENTO, LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS.

POR LO ANTERIOR SE HAN PROPUESTO EN ESTA TESIS UNA SERIE DE MODIFICACIONES A LA LEY SOBRE LA MATERIA, Y SE ADVIERTE QUE ESTAS DEBEN SER REALIZADAS POR GENTE EXPERTA, QUE APLIQUE CON CIENZUDAMENTE SU EXPERIENCIA, ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN Y NO CAIGA EN LA TENDENCIA FÁCIL DE VOLVER A LA LEGISLACIÓN DE "ADULTOS" PUES SE NEGARÍA E INVALIDARÍA TODA LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA PRECEDENTE.

CAPITULO III

EL MATERIAL CONTENIDO EN ESTE CAPÍTULO NOS EXHIBE UN GRAN PROBLEMA NO SÓLO DE LA ACTUALIDAD SINO DE TODO LA HISTORIA ESTADÍSTICA, DEL FENÓMENO DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES DE MENORES Y ES EL DE LA INCONGRUENCIA DE ESTA INFORMACIÓN CON LA REALIDAD DEBIDO A UN DEFICIENTE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DE ANÁLISIS INTERPRETATIVO DE LA MISMA Y DE UNA ERRÁTICA E INCOHERENTE FORMA DE PRESENTACIÓN, NO HA EXISTIDO SISTEMATIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS FACES DEL PROCESO ESTADÍSTICO LA INFORMACIÓN RECOPIADA NO ES REPRESENTATIVA DEL FENÓMENO EL QUE HA ADOPTADO DOS FORMAS DE PRESENTACIÓN, LA OFICIAL EN LA QUE EL PROBLEMA NO CRECE SINO QUE INCLUSIVE LLEGA A DECRECER Y LA DEL DOMINIO PÚBLICO EN LA CUAL DICHO FENÓMENO CRECE Y SE AGRAVA.

LA EXPLICACIÓN QUE SE ENCUENTRA A ESTA DUALIDAD TIENE SU BASE EN LAS DECISIONES Y CRITERIOS IMPERANTES DE LAS PERSONAS

QUE MANEJAN EL SISTEMA; PRIMERO PORQUE UN GRAN NÚMERO DE MENORES CUANDO TIENEN SU PRIMER CONTACTO CON EL SISTEMA DE JUSTICIA LO HACEN CON POLICÍAS QUIENES APLICANDO SU CRITERIO LOS EXHONERAN DEL PROCEDIMIENTO TUTELAR MEDIANTE LA EXTORSIÓN.

SEGUNDO CUANDO INGRESAN AL SISTEMA TUTELAR LOS CRITERIOS DE LAS AUTORIDADES EN TURNO DETERMINAN QUE TIPO DE INFRACTORES SERÁN ATENDIDOS Y CUALES NO.

TERCERO OTRO CRITERIO FUNDAMENTAL ES LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL TANTO DE RECURSOS HUMANOS COMO DE ESPACIO.

CUARTO ES DE ACUERDO A LA IMAGEN POLÍTICA DE LAS PERSONAS Y A LA DE LA INSTITUCIÓN.

EN CONCLUSIÓN LAS CIFRAS ESTADÍSTICAS CUMPLEN CON LAS CUATRO CATEGORÍAS QUE MANEJA JOSÉ M. RICO, QUE SON LA CRIMINALIDAD REAL QUE NO SE CONOCE LA CRIMINALIDAD APARENTE QUE ES LA QUE SE CREE CONOCER Y LA CRIMINALIDAD LEGAL QUE ES LA QUE SE DA A CONOCER PARA FINALMENTE LLEGAR A LA CIFRA NEGRA Y DARNOS CUENTA QUE NO TODOS LOS MENORES QUE ESTAN SON INFRACTORES, NI ESTAN TODOS LOS MENORES INFRACTORES QUE DEBERÍAN ESTAR.

CAPITULO IV

LA INFORMACIÓN REVISADA EN EL CAPÍTULO NOS LLEVA A CONCLUIR QUE LA CONDUCTA ANTISOCIAL DE LOS MENORES EN TÉRMINOS GENERALES ES UNA RESPUESTA ADAPTATIVA A SU ENTORNO TEMPORO ESPACIAL CONDUCTA A LA QUE CONTRIBUYEN MÚLTIPLES FACTORES DETERMINANTES Y EN LO QUE DESTACAN CON CLARO PREDOMINIO LOS FACTORES EXÓGENOS POR LO CUAL NO SE ENCUENTRAN CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS, FISIOLÓGICAS O PATOLÓGICAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON SU CONDUCTA -

ANTISOCIAL, SE TRATA ENTONCES DE UN SER HUMANO EN DESARROLLO SEMEJANTE A CUALQUIER OTRO.

CAPITULO V

TODA LA LITERATURA REVISADA MÁS LA INFORMACIÓN DIRECTA RECOPIADA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO NOS PRESENTAN UNA DESORGANIZACIÓN. NO APARECE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO, SISTEMATIZADO, DEFINIDO, FACTIBLE, COHERENTE Y REALÍSTICO; POR LO QUE EL MATERIAL REFERENTE AL TRATAMIENTO REVISADO CONSTITUYE UNA VALIOSA PROPUESTA PARA EL MANEJO TÉCNICO Y EFECTIVO DE LA CONDUCTA DE LOS MENORES INFRACTORES.

CAPITULO VI

LA ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL EN EL MODELO DE TRATAMIENTO REVISADO REQUIRIÓ DE UNA NUEVA ACTITUD Y ACTUACIÓN PARA ESTAR ACORDES CON UNA REALIDAD IMPERANTE AL INICIAR EL DESARROLLO EN ESTE MODELO SE ABRIÓ, UN NUEVO PANORAMA DE ACTUACIÓN PARA EL TRABAJADOR SOCIAL A CONDICIÓN DE MODIFICAR ESQUEMAS TRADICIONALES ESTO ES DE EVOLUCIONAR HACIA UN NUEVO MODELO DE ACCIÓN QUE HA PROBADO SER EFECTIVO QUE SE LLAMA TECNOLOGÍA SOCIAL; EL CUAL CONSTITUYE LA PROPUESTA FUNDAMENTAL DE LA PRESENTE TESIS.

LA EXPERIENCIA QUE EL MODELO GENERÓ PARA EL TRABAJO SOCIAL LO HIZO EVOLUCIONAR HACIA UNA TECNOLOGÍA SOCIAL, QUE INCLUYE LAS DEMANDAS DEL PROGRAMA DEBIENDO ACEPTAR LA REALIDAD Y ESTABLECIENDO UN PERFIL O IMAGEN QUE SE MODIFICÓ EN FUNCIÓN DE LA REALIDAD, DE ACEPTAR QUE LAS CONDICIONES ACTUALES OBLIGAN A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PROFESIÓN ES POR ESTA QUE SE CONCLUYE FINAL

MENTE QUE EL VALOR DE LA TESIS SE ENCUENTRA EN LA EVOLUCIÓN QUE SE DIO PARA EL TRABAJO SOCIAL.

■ ... LO QUE SOLO HE DESEADO ES

ESTUDIAR, PARA IGNORAR MENOS ...■

Sor Juana Inés de la Cruz

B I B L I O G R A F I A

- ACHARD JOSE PEDRO, "CURSO DE PEDAGOGÍA CORRECTIVA, LA EDUCACIÓN DEL NIÑO DIFÍCIL", MÉXICO, D. F., 1985, PÁG. 24
- AGENDA ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA DEL D. F. 1984
- ALAYON NORBERTO, "UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CARRERA DE TRABAJO SOCIAL", POSADAS (MISIONES) ARGENTINA, 1974 PÁG. 44
- ALWIN HIDIA Y ROBERTO RODRIGUEZ VIRGINIA, "QUÉ ES TRABAJO SOCIAL EN LA ACTUAL PERSPECTIVA HISTÓRICA CHILENA", PÁG. 23 FOLLETO.
- ANTOLOGÍA "CONCEPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL" ENTS-UNAM COMPILADORES: LIC. GUMARO ARELLANO PEÑA, MTRA. SUSANA GARCÍA SALLARD, LIC. ELIA LÁZARO JIMÉNEZ, LIC. SOCORRO MODESTO MARTÍNEZ, MÉXICO, 1989, PÁG. 156
- AVALOS RAMIREZ MERCEDES, ET. AL. TESIS, "EL TRABAJO SOCIAL EN EL ABANDONO FAMILIAR DEL MENOR INFRACTOR", MÉXICO, 1985, PÁG.30
- BARRAGAN BARRAGAN, DR. JOSE, "LEGISLACIÓN MEXICANA SOBRE PRESOS, CÁRCELES Y SISTEMAS PENITENCIARIOS", EDITADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MÉXICO, 1976, PÁG. 83, 84, 98, 127, 175, 231
- BIRO CARLOS, "NO TODOS LOS POBRES SON IGUALES", ED. MANITAS, BUENOS AIRES, PÁG. 25-26
- BREVIARIO 1979, CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN.
- CASTAÑEDA GARCIA CARMEN, "PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL EN MÉXICO", ED. BIBLIOTECA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, MÉXICO, 1979, PÁG. 81

- CASTELLANOS FERNANDO, "LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL", Ed. PORRÚA, S.A. MÉXICO, 1985, PÁG. 42
- CASTELLANOS MARIE C., "MANUAL DE TRABAJO SOCIAL", EDICIONES CIENTÍFICAS. LA PRENSA MÉDICA MEXICANA, S.A., REIMPRESIÓN, 1986, MÉXICO, PÁG. 15
- CELATS, "¿QUE ES EL TRABAJO SOCIAL?", Ed. UNIVERSITARIAS, VALPARAISO, LIMA, PERÚ, 1981, PÁG. 41-70
- CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, TRIBUNALES DE MENORES", DIARIO OFICIAL, JUEVES 30 DE AGOSTO DE 1934, TÍTULO II, CAPÍTULO SEGUNDO, PÁG. 1121
- CUADERNOS DE RENOVACIÓN NACIONAL "JUSTICIA Y SEGURIDAD", MÉXICO PÁG. 37
- DÍAZ HERRERA LIC. PATRICIA, "LA PERSONALIDAD DEL MENOR INFRACTOR", CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL D. F., MÉXICO, 1988, PÁG. 1
- DICCIONARIO PEQUEÑO LAUROUSSE, Ed. PORRÚA, MÉXICO, 1989, PÁG. 1016
- DOCUMENTO ANÁLISIS ESTADÍSTICO, 1960-1973
- DOCUMENTO INFORME ESTADÍSTICO, 1974-1979
- DOCUMENTO ANÁLISIS COMPARATIVO, 1983-1988
- INFORME ESTADÍSTICO 1989, CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL D. F.
- FOLLETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, UNAM, ENTS, MÉXICO, 1978, PÁG. 44
- FRIEDLANDER. "PSICOANÁLISIS DE LA ADOLESCENCIA", Ed. PAIDOS, ESPAÑA, 1981, PÁG. 18-19

- HORAS PLACIDO ALBERTO, "JÓVENES DESVIADOS Y DELINCUENTES", ED. HUMANITAS, BUENOS AIRES, 1972, PÁG. 364
- JACKSON DON, D. "FAMILY PROCESS THE STUDY OF DE FAMILY" ACERVO DEL IMP, E.U.U. 1981, PÁG. 20
- KONS, S.C., "LAS RAÍCES DEL TRABAJO SOCIAL", ED. PAIDOS, BUENOS AIRES, 1969, PÁG. 15
- LEOPOLDO BORRAS, "A MANO ARMADA, LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD - DE MÉXICO. UNAM, MÉXICO 1987, PÁG. 107
- LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES EN EL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MÉXICO, 1974, PÁG. 3, 5, 6, 7
- LEY ORGÁNICA DE NORMAS Y DE PROCEDIMIENTOS DE LOS TRIBUNALES DE MENORES Y SUS INSTITUCIONES AUXILIARES, DIARIO OFICIAL, JUEVES 30 DE JUNIO DE 1942, CAPÍTULO III, PÁG. 1, 2, 3, 5, 6
- LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN DEL D.F. Y TERRITORIOS FEDERALES, SÁBADO 31 DE DICIEMBRE DE 1932, - TÍTULO SÉPTIMO, PÁG. 16
- LEY SOBRE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA INFANTIL EN EL - DISTRITO FEDERAL, JUEVES 23 DE JUNIO DE 1928, CAPÍTULO I, PÁG. 7, 8, 9
- LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, DIARIO OFICIAL, MÉXICO, D. F., JUEVES 9 DE ENERO DE 1986, PÁG. 33-39
- LEY Y REGLAMENTO SOBRE JUSTICIA EN MATERIA DE FALTAS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL D. F., ED. D.D.F., MÉXICO, ENERO DE 1990, - PÁG. 34

- LOPEZ REY, MANUEL, "CRIMINOLOGÍA", ED. AGUILAR, ESPAÑA 1975, PÁG. 134
- MERGEN, ARMAND, 1969 THE JOURNAL OF NERVOUS AND MENTAL, PÁG. 134-149 E.U.U.
- MICHAUD CHACON, AGUSTO, "SERVICIO SOCIAL PARA PAÍSES SUBDESARROLLADOS", REVISTA SELECCIONES DEL SOCIAL WORK No. 5, ED. - HUMANITAS, BUENOS AIRES, 1981, PÁG. 35, 36
- SUÑOZ SANCHEZ, MA. SUSANA, "CRIMINALIA" DE FUENTES ESPECÍFICAS, ED. INACIPE, CUADERNO 17, MÉXICO, 1984, PÁG. 63-127
- P.A. SOROKIN, "SOCIEDAD, CULTURA Y PERSONALIDAD", ED. AGUILAR, MADRID, 1962, PÁG. 3, 5, 8, 9, 11, 55.
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO "JUSTICIA Y TRATAMIENTO DEL MENOR INFRACTOR EN MÉXICO", ED. PORRÚA, S.A., MÉXICO, 1986, PÁG. 38
- PROYECCIONES DE POBLACIÓN CONAPO-INEGI
- REVISTA MEXICANA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL", No. 15, OCT-DIC., MÉXICO, 1974, PÁG. 71-72
- REVISTA DE TRABAJO SOCIAL #18 ENTS-UNAM, ABRIL-JUNIO "AIDA - VALERO CHÁVEZ, LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL", MÉXICO, 1984, PÁG. 66
- REVISTA DE TRABAJO SOCIAL #20 ENTS-UNAM, OCTUBRE-DICIEMBRE, "BREVES REFLEXIONES ENTORNO A LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL, FELIPE TORRES TORRES", MÉXICO, 1984, PÁG. 1-7.
- RICO, JOSE M., "CRIMEN Y JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA", ED. SIGLO XXI, 2A. EDICIÓN, MÉXICO, 1981, PÁG. 33

- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS, "LA DELINCUENCIA DE MENORES EN MÉXICO", ED. BOTAS, MÉXICO, 1971, PÁG. 15
- SANDBERG, AA Y COL HUME MALE, LANCET, "REVISTA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL", ED. AUG. MÉXICO, 1961, PÁG. 448-489
- SANCHEZ BAEZ, DR. JOSE, "LA FAMILIA Y EL MENOR INFRACTOR", - CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL D.F., MÉXICO, - 1985, PÁG. 19
- SANCHEZ V. Y H. SEJENOVICH, ECODesarrollo, "UNA ESTRATEGIA - PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL", REVISTA INTERAMERICANA DE PLANEACIÓN, 1978, PÁG. 152-166
- SCOTT PETTER, "DELINQUENCY TYPE AND CAUSE", ED. PAIDOS, ESPAÑA, 1982, PÁG. 15
- SOLIS QUIROGA, DR. HECTOR, "PEDAGOGÍA CORRECTIVA", ED. PORRÚA, S.A., MÉXICO, D. F., 1986, PÁG. 35
- TORRES DIAZ, JORGE, "HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL", ED. HUMANITAS, BUENOS AIRES, 1987, PÁG. 120
- WITTAKER "PSICOLOGÍA" ED. INTERAMERICANA, EDICIÓN 30., MÉXICO, D.F., 1985, PÁG. 448